Buscadores de fortuna en el México Independiente. Las vicisitudes de Arthur G. Wavell y Richard Exter para convertirse en empresarios durante la década de 1820.

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Filosofía y Letras

Tesis de Maestría en Historia de México

Lic. Carlos Gabriel Cruzado Campos

Dirigida por el Dr. Miguel Soto Febrero de 2008





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Índice

Introdu	cción	5
Primer	a parte. Comienza la aventura	15
1. 1.1 1.2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	15 15
1.3	Británico	19 23
2.1 2.2 2.2	<u>'</u>	33 33 52 52 55
3. 3.1 3.2	· _	60 60 73
Segun	da parte. Actividades empresariales	78
4.1	El camino del comercio Exter & Geaves Tráfico de pieles	78 78 88
	•	91 91 97 104
6. 6.1 6.2 6.3 6.4	Las concesiones territoriales La concesión territorial de Arthur G. Wavell	116 116 118 122 130

7. Los empresarios extranjeros en la primera mitad del siglo XIX		135
7.1. La	súbita muerte de Richard Exter	135
7.2. EH	argo exilio de Arthuir G. Wavell	137
7.3. Mé	xico, América Latina y la Gran Bretaña	142
7.4. Tre	s estudios de caso: Manning & Mackintosh,	
Ba	ırron & Forbes y la familia Martínez del Río	147
7.5. Ref	flexiones finales	155
Conclusiones		159
Fuentes consultadas		170

#### Introducción.

El siglo XIX fue marcado por una serie de transformaciones fundamentales en la historia de la humanidad. Desde sus inicios se vivieron las consecuencias de las dos grandes revoluciones, industrial y francesa, acontecidas desde fines del siglo XVIII. Uno de los legados importantes de esta "doble revolución" fue la migración, fenómeno que si bien se había registrado en varias ocasiones, permanecía en el olvido a tal grado que Eric Hobsbawn asevera en torno a los habitantes europeos del Antiguo Régimen "...de no verse desplazados por algún terrible acontecimiento o el servicio militar, vivían y morían en la región, y con frecuencia en la parroquia de su nacimiento." En esta investigación recogemos la historia de dos emigrantes británicos y su llegada al México recién independizado.

Del otro lado del Atlántico, una vez roto el orden colonial después de la consumación de la independencia, México parecía en el mapa del mundo como un destino abierto y lleno de posibilidades de éxito económico. La notable producción argentífera que se había generado durante la ocupación española, sobre todo en las últimas décadas, fue un poderoso imán que atrajo a numerosos individuos que arribaron desde Europa y los Estados Unidos.

El periodo que comprende esta investigación es el de la década de 1821-1830. El inicio es marcado por la consumación de la independencia y el notable incremento en el ingreso de extranjeros en México. Fue justamente en estos años

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Eric Hobsbawn, La era de la revolución, 1789-1848, Buenos Aires, Crítica, 1997, p.18.

cuando Arthur Goodall Wavell y Richard Exter tuvieron una destacada participación en el ámbito empresarial. De forma curiosa el término de las actividades de estos hombres tuvo lugar al mismo tiempo, el año de 1829, si bien por causas diferentes, Wavell fue exiliado y Exter falleció. En cuanto a la ubicación espacial, la mayor parte del trabajo de nuestros personajes tuvo lugar en la ciudad de México, si bien fue evidente su contacto con algunas regiones del interior de la república mexicana.

El trabajo que sustenta esta investigación comenzó con el Seminario de Política y Negocios en el Programa de Maestría y Doctorado en Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México, dirigido por el Dr. Miguel Soto; cuya iniciativa consistía en indagar y demostrar la relación entre los hombres públicos del siglo antepasado y sus negocios a través de los rastros dejados en el Archivo de Notarías de la Ciudad de México.

Entre el importante número de extranjeros que ingresaron en México destacamos los casos de Arthur G. Wavell y Richard Exter debido a su considerable participación en diversos negocios, con transacciones debidamente acreditadas en el archivo antes mencionado. Nuestra intención es dar a conocer ambos casos en el contexto del México del siglo XIX y establecer algunos puntos de interpretación sobre las dificultades para emprender una carrera empresarial bajo este entorno.

Las preguntas que pretende resolver nuestro escrito son: ¿Cuáles eran las posibilidades reales de estos extranjeros para convertirse en exitosos empresarios? ¿Se adaptaron a la forma de hacer negocios en el ámbito del

México recién independizado? ¿De qué forma articularon sus empresas? ¿Fracasaron o alcanzaron el éxito en su objetivo de convertirse en empresarios?

El objetivo general de nuestra investigación es analizar el trayecto que siguieron Arthur G. Wavell y Richard Exter en su aspiración de convertirse en empresarios. Además en el presente trabajo indagaremos cuándo y bajo qué circunstancias fue que llegaron a México; analizaremos las condiciones políticas prevalecientes al momento de su arribo, señalaremos cómo fue que se inició su "carrera empresarial" y detallaremos las distintas actividades económicas en las que estos hombres se vieron involucrados.

Entre las hipótesis que dan vida a este trabajo, primero señalamos de qué forma la "doble revolución" impulsó la migración de europeos y permitió el arribo de un número importante de extranjeros a nuestro país que recién había consumado su independencia.

Otra tesis nos conduce a establecer que al convertirse en un nuevo estado hubo una serie de cambios y de persistencias de México con respecto a la Nueva España. Desde luego la transformación fundamental fue el entorno: de un régimen que mantenía el orden político, a pesar de los resquebrajamientos provocados por las reformas borbónicas, a la imposibilidad de mantener un gobierno duradero que estableciera las condiciones adecuadas para el desarrollo económico. Por otro lado, los extranjeros se hicieron presentes en la vida económica, situación que no llegó a darse, al menos de una manera importante, en la época colonial.

Por tanto, uno de los planteamientos que conducen esta investigación es que ciertas prácticas permanecieron después de consumada la independencia: los empresarios no se dedicaban únicamente a una rama del negocio y a veces eran

"empujados" a una variedad horizontal por el tipo de actividades que realizaban, un caso recurrente es el de los comerciantes que otorgaban préstamos y terminaban involucrados en compañías mineras, o agrícolas o industriales.

Una hipótesis más que sustenta nuestro escrito es determinar si los vínculos que establecieron nuestros personajes con políticos, ya fueran de primer o de segundo orden les permitieron incrementar sus posibilidades de éxito económico como empresarios. En el caso de Wavell sabemos que estuvo involucrado dentro de las esferas militares en la época de Iturbide; por su parte, Richard Exter no fue ajeno a las relaciones con personajes públicos, por lo que ambos trataron de aprovechar esta situación para tener éxito en el ámbito económico. Así que trataremos de demostrar de manera fehaciente la relación entre política y negocios.

Además, intentaremos establecer si estos aventureros triunfaron o fracasaron en el intento de convertirse en empresarios, y en todo caso analizar las causas que les permitieron o impidieron lograr su objetivo de enriquecerse:

Como dice Pierre Vilar, al historiador no le interesa tanto, por ejemplo, estudiar la "riqueza" y la "pobreza", sino los enriquecimientos y empobrecimientos. ¿Cómo se puede ganar dinero, acumularlo, conservarlo? ¿Qué etapas se pueden percibir en las carreras empresariales? ¿Qué factores explican los éxitos y los fracasos de las operaciones?²

De algo podemos estar bien seguros, tanto Arthur G. Wavell como Richard Exter tenían una clara ambición: convertirse en empresarios exitosos. En realidad reconstruimos la historia de un par de aventureros británicos buscando fortuna en

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ciro Cardoso, introducción *a Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*, Siglo XXI, México, 1981, p.17.

el México independiente; por ello no podemos afirmar que nuestro estudio pertenece por completo al campo de la historia empresarial.

No obstante, con la finalidad de dotar la investigación de un sustento teórico hemos emprendido una consulta intensiva de la bibliografía empresarial. Esta no se remonta muchos años atrás y tampoco ha agotado los temas. Uno de los trabajos pioneros fue el coordinado por Ciro Cardoso, *Formación y desarrollo de la burguesía en México*. Cada uno de los autores de los distintos artículos estudió el caso de un destacado empresario, estableció sus alcances y límites como capitalista y cómo pudo obtener ganancias en el entorno mexicano.

La principal conclusión después de realizada esta lectura es que si algo permitió a estos empresarios mantenerse de forma exitosa bajo las circunstancias del México del siglo XIX fue la diversificación tanto en el ámbito económico, es decir tener varias actividades empresariales, como en el aspecto político, no apostar únicamente a un partido, bando o sector político, ya que la fragilidad de las distintas administraciones impedía cualquier tipo de seguridad con respecto al futuro.

Si bien es cierto que la actividad económica mexicana de esta época no fue sobresaliente, también lo es que en México nunca se detuvo el intercambio comercial, se siguió exportando plata como principal producto, sobre todo hacia la Gran Bretaña, y recibiendo a cambio los productos que llegaban a puertos mexicanos de los barcos ingleses, franceses, norteamericanos, españoles y alemanes.<sup>3</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Araceli Ibarra Bellon, *El comercio y el poder en México, 1821-1864*, México, FCE, 1998, p. 445.

Es precisamente la relación con el comercio exterior, de manera particular el británico, lo que nos interesa destacar. La bibliografía hasta ahora consultada nos condujo a destinar una parte del trabajo a este problema. Existe un enfrentamiento teórico en el que, a grandes rasgos, subsisten dos interpretaciones: la teoría de la dependencia económica de los países europeos una vez consumada la independencia y la del desarrollo original en los países latinoamericanos. Contrastaremos las opiniones de Christopher Desmond Platt<sup>4</sup> quien argumenta que los países independizados de España tardaron cerca de cincuenta años en sumarse al mercado mundial, por tanto no existía un gran intercambio comercial entre Europa y América Latina, con las de Walther Bernecker<sup>5</sup> y Bárbara Tennembaum<sup>6</sup>, quienes aseguran que la dependencia económica de América Latina con respecto a Europa, y sobre todo Inglaterra, vino desde el momento mismo de la consumación de la independencia política de los españoles. Para estos autores, el intercambio comercial con el extranjero eliminó las posibilidades de un desarrollo económico independiente, atrofiando las estructuras internas de producción.

Con respecto a los empresarios extranjeros en el siglo XIX contamos con estudios de tres casos particulares que serán retomadas en el capítulo final. La familia Martínez del Río tratada por David Walker<sup>7</sup>, y las casas comerciales Manning & MacKintosh, analizada por Bárbara Tennembaum y Rosa María

-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Christopher Desmond Platt, *Latin America and British Trade 1806-1914. The Merchant Adventurers*, Edimburgo, T & A Constable Ltd., 1972.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Walther Bernecker, *De agiotistas y empresarios. En torno de la temprana industrialización mexicana (siglo XIX)*, México, Universidad Iberoamericana, 1992.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Bárbara Tennembaum, "Merchants, Money and mischief. The british in Mexico, 1821-1862" en *The Americas*, núm. 35, enero 1979.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> David Walker, *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México 1823-1867*, México, Alianza Editorial, 1991.

Meyer<sup>8</sup>, y Barron & Forbes, estudiada por Araceli Ibarra Bellon y Walther Bernecker<sup>9</sup>. Tenemos aquí también claras desavenencias sobre la interpretación pues mientras Walker establece que el contexto político mexicano provocó el fracaso económico de la familia Martínez del Río, los estudiosos de las casas comerciales concluyen que los empresarios fueron cobijados por el gobierno de la Gran Bretaña y así pudieron obtener mayores ventajas que sus competidores.

Resulta interesante estudiar las figuras de empresarios extranjeros en el entorno del México decimonono. A la luz de las interpretaciones que acabamos de señalar sólo existen dos caminos: el de un Estado mexicano incapaz y, por tanto, villano o el de unos comerciantes rapaces respaldados por el brutal capitalismo explotador británico.

Es nuestra intención colaborar en este debate con la presentación y el análisis de las actividades de dos "aventureros británicos". En algunos casos nuestro enfoque se acercará a alguno de los autores citados, pero en otros coincidirá con la visión de un autor diferente. Un panorama tan complejo no puede explicarse de forma sencilla, por tanto ensayamos una interpretación distinta sustentada por los casos que hemos revisado.

Como lo señalamos anteriormente, la consulta del Archivo de Notarías de la ciudad de México nos aportó las primeras pistas sobre los personajes principales de este trabajo. Arthur G. Wavell y Richard Exter, quienes en la década de 1820-1830 tuvieron una destacada participación en distintas empresas. Nuestra labor

<sup>9</sup> Walther Bernecker, Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX, México, Universidad Iberoamericana, 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Rosa María Meyer, "El difícil equilibrio. Tropiezos de una empresa británica con el Gobierno mexicano" en *Empresas y modernización en México desde las reformas borbónicas hasta el Porfiriato*, Liehr, Reinhard (editor), España, Edición Iberoamericana/ Vervuert Verlag, 2006.

consistió en revisar la información que existe en este acervo. Consultamos a todos los notarios que trabajaron en los años en que nuestros personajes estuvieron realizando transacciones en la ciudad de México y encontramos un importante número de datos para acreditar nuestro estudio.<sup>10</sup>

A partir de estos testimonios se emprendió la búsqueda de referencias sobre su estancia en México. Esta tarea nos llevó hacia el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el que examinamos un expediente completo sobre Wavell. Las pistas encontradas nos condujeron hacia el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Archivo General de la Nación, el *Foreign Office* británico y la Colección Thomas W. *Streeter*, que es una muy importante colección documental sobre la historia de Texas. Desde luego y como parte de la época que vivimos era imposible dejar de revisar un instrumento como la red de información que ofrece Internet. En este sentido, realizamos la consulta de dos páginas sobre la historia de Texas: *sonsofdewitt.com y The Handbook of Texas. com.* 

Una de las dificultades que enfrenta la construcción de la historia empresarial es que no es posible acceder a los archivos privados o familiares, que en este tipo de trabajo resultarían fundamentales para acreditar las transacciones. Una excepción fue Walker quien tuvo acceso al archivo de la familia Martínez del

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Acerca de la importancia de este acervo escribe Walther Bernecker, *Op. cit., De agiotistas...*: "Las escrituras notariales, de las cuales hay un gran número, no han sido suficientemente valoradas hasta ahora como fuente de primera categoría para la historia social y económica de México, pues se necesitaba una certificación notarial de toda transacción de negocios, así como de la adquisición de terrenos, del gravamen hipotecario, del otorgamiento de préstamos, de la fundación y devolución de negocios, etcétera...", p. 28. Ahora sabemos que no todas las transacciones fueron certificadas ante notarios, pero un número importante de ellas sí.

Río. Así pues, las referencias obtenidas en este texto son producto de la pesquisa en distintos archivos públicos.

Una vez conseguida la información resultó difícil dotarla de un orden narrativo, hubo cambios en la estructura hasta quedar tal como la presentamos. La tesis se divide en dos partes, en la primera hacemos un recorrido cronológico del trasfondo en que Wavell y Exter arribaron a nuestro país. El capítulo inicial establece cómo cambiaron las condiciones del mundo tras la Revolución Industrial y la Revolución Francesa, y cómo el fenómeno de la migración se relacionó con estos acontecimientos. Por otro lado, damos cuenta de las actitudes contradictorias del gobierno mexicano con respecto a los extranjeros que comenzaron a llegar desde los inicios de la época independiente de México.

En el segundo apartado se hace un recuento de la forma en que Wavell y Exter llegaron a México, así como sus actividades iniciales en el campo de la política y los negocios. El último capítulo de esta parte primera reúne una serie de documentos que muestran de forma clara la estrecha relación de nuestros personajes con los políticos de aquella época, de manera que este vínculo se hace explícito.

La segunda parte tiene una organización distinta, porque tiene como base las diferentes actividades económicas realizadas por Wavell y Exter mientras permanecieron en nuestro país. Abrimos con el cuarto segmento dedicado a la información recabada sobre el comercio, en este sentido resalta el dinamismo de Richard Exter quien fundó una casa comercial junto con su socio Diego Leon Geaves.

La quinta parte tiene como objetivo abordar la minería, una de las actividades empresariales que recibió más apoyo económico tras la consumación de la independencia. Se fijan las condiciones generales de esta actividad durante la época y se enumeran la totalidad de los negocios que tanto Wavell como Exter tenían en relación con la explotación de los metales.

El sexto capítulo ilustra una más de las empresas en que se vieron involucrados ambos personajes: las concesiones territoriales en Texas. Se lleva a cabo un recorrido con la suerte que tuvieron estas tierras, además de esclarecer en dónde se ubicaban con exactitud.

El séptimo y último apartado reflexiona sobre lo que se ha escrito relativo a extranjeros y empresarios del siglo XIX, particularmente en las obras de Bárbara Tennembaum, Walther Bernecker, Rosa María Meyer, Araceli Ibarra y David Walker, para terminar con una interpretación propia de lo ocurrido con Wavell y Exter durante su aventura en México.

#### PRIMERA PARTE

#### COMIENZA LA AVENTURA

#### 1. El mundo se transforma.

## 1.1 Arthur G. Wavell, un militar en tiempos de guerra.

Cuatro años antes de la toma de la Bastilla por el pueblo parisino, Arthur Goodall Wavell vio su primera luz en Edimburgo, Escocia, el 20 de marzo de 1785. El destino de este hombre se ligó desde sus primeros años con la Revolución Francesa y las transformaciones generadas por este acontecimiento en todo el orbe; fueron éstas las que marcaron el camino que tomaría su vida.

Durante el estallido revolucionario francés, el año de 1792 señaló el arribo al poder de los jacobinos radicales y también el inicio de la guerra que se extendería por más de veinte años en Europa. Inglaterra se sintió amenazada por la fuerza de Francia en el continente y se puso a la cabeza de las naciones contrarias al movimiento. Los conflictos europeos que tuvieron lugar entre 1792 y 1815 no fueron sino la culminación de una larga serie de luchas entre estos dos países, iniciadas desde el siglo XVII, por el dominio del comercio en Europa y el mundo.<sup>1</sup>

Wavell estudió entre 1798 y 1804 en el Colegio Winchester; un año después, cuando Napoleón ya se había coronado emperador de los franceses,

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Paul Kennedy, Auge y caída de las grandes potencias, Barcelona, Plaza Janés, 1994, p. 202-233.

comenzó su carrera militar a los veinte años como cadete en las posesiones británicas en Bengala, no obstante regresó a los pocos meses contagiado de una enfermedad.

En 1808 las tropas de Napoleón invadieron España, imponiendo como monarca a José, hermano del emperador. La mayoría de los españoles no reconoció al nuevo rey y comenzó una lucha popular a lo largo y ancho de la Península Ibérica para sacudirse la dominación francesa. La resistencia se organizó y dos años después fue capaz de elegir representantes a las Cortes, quienes se reunieron en Cádiz protegidos por la flota británica.

Dos años después, Arthur Wavell encontró un espacio para su vocación guerrera y se incorporó al ejército de resistencia español; en 1811 alcanzó el grado de teniente coronel. Por su destacada actuación militar en la guerra contra los ejércitos de Napoleón y su participación en las batallas de Cádiz, Barrosa, Tarragona y Ática fue ascendido a coronel y recibió la Cruz de distinción, la Cruz Militar de San Fernando y la Orden de la Corona de Carlos III, condecoraciones máximas que el gobierno español podía otorgar a los extranjeros.<sup>2</sup>

El desastroso resultado de la invasión napoleónica a Rusia desmoronó el dominio francés extendido por Europa. España no fue la excepción, en 1814 se restablecía la monarquía absolutista con Fernando VII a la cabeza. La batalla de Waterloo selló el destino final de Napoleón y de su Imperio de los Cien Días. La Gran Bretaña se había impuesto en el largo conflicto contra los revolucionarios franceses y comenzó en Europa una época de relativa paz.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Handbook of Texas Online, http/www.tsha.utexas.edu/handbook/articles/WW/fwa77.htlm (consultada el 27 de diciembre de 2006). Biografía de Arthur G. Wavell.

Pero la influencia de la Revolución Francesa en la vida de nuestro personaje no se detuvo en el Viejo Continente. La ocupación de España por los ejércitos napoleónicos generó en las colonias españolas en América la chispa que comenzó los movimientos de independencia. En las posesiones americanas de España se siguió el ejemplo de no reconocer a José Bonaparte, monarca ilegítimo, fundamento legal que les brindó la oportunidad de luchar por la emancipación.

Una vez resueltos los conflictos y ajustadas las cuentas en Europa, después de Waterloo, muchos de los combatientes que habían tomado lugar en las guerras europeas se hallaron desempleados y, como la guerra continuaba en América, vieron la oportunidad de seguir con su carrera bélica buscando fortuna en el Nuevo Continente. Arthur G. Wavell renunció en 1817 al ejército español y se convirtió en uno de tantos militares que abandonaron Europa y buscaron, por el camino de la aventura y la guerra, nuevas perspectivas en América, paradójicamente luchando contra el país al que había servido desde hacía siete años.

Cerca de cinco mil ingleses, escoceses e irlandeses se dirigieron a Sudamérica. No podemos asegurar que su disposición fuera guiada sólo por propósitos políticos, pues además de encontrar trabajo, algunas ventajas debieron haber observado para tomar el riesgo y realizar este viaje. Es el propio Wavell quien narra el motivo por el que fue empleado para conseguir la independencia de Sudamérica:

En aquella época en las filas independientes escaseaban jefes prácticos en la guerra y recursos de toda clase, y dichos comisionados [representantes de las filas insurgentes] no perdonaron esfuerzo ninguno para empeñar en el servicio aquellos que por sus servicios anteriores consideraban serían útiles a la

causa y especialmente si poseían el idioma castellano o si había esperanza de que sus propios fondos o por sus relaciones ministrasen o consiguiesen la ayuda que faltara.<sup>3</sup>

De este modo, nuestro personaje llegó en un principio a Buenos Aires en donde se le comisionó junto con el ingeniero francés Alberto Basler para arreglar un sistema de defensa contra la expedición que entonces se preparaba en Cádiz; sin embargo, por los problemas internos que enfrentaba España y al cancelarse dicha expedición, Wavell decidió partir hacia Chile.<sup>4</sup>

Al parecer en este país tuvo una estadía más larga y su labor consistió en servir como propagandista del movimiento en Europa, por estas tareas recibió, en 1818, el cargo de teniente coronel y se le reconoció como caballero de dos órdenes militares en Chile "por el celo y amor a la independencia de esta nación".<sup>5</sup>

Ya había sido reconocido como General de Brigada además del cargo honorario de diputado del pueblo chileno<sup>6</sup> cuando tomó la determinación de viajar a México. De acuerdo con su testimonio, un comisionado de Vicente Guerrero y de la junta independiente establecida en Coahuayutla<sup>7</sup> se hizo presente en Chile solicitando ayuda:

...convencido el gobierno de las razones que expuse convenía a toda costa y sacrificio de ayudar a México tanto para hacer la guerra en un país lejano como para impedir que los españoles dueños de

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, (en adelante AHSDN) exp. III/3-1796, *Relación de los servicios del General Wavell hecha al gobierno mexicano*, foja 108.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> *Idem.* Este documento redactado en primera persona por el propio general Wavell en su primera parte no incluye fechas, ni aproximadas ni exactas, sobre los acontecimientos que describe. Por lo mencionado en el escrito nos inclinamos a pensar que su llegada a Buenos Aires tuvo lugar entre 1816 y 1817.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> AHSDN, exp. III/3-1796, Extracto de los documentos que acompañan una representación, foja 6. <sup>6</sup> Handbook of Texas Online, http/www.tsha.utexas.edu/handbook/articles/WW/fwa77.htlm

<sup>(</sup>consultada el 27 de diciembre de 2006). Biografía de Arthur G. Wavell.

<sup>7</sup> Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, UNAM, 2000. Esta población se ubicaba en una región insurgente, al oeste estaba Izúcar, Tepeaca al este, Puebla al sur y al norte Tepeji de la Seda.

los recursos de México subyugado los empleasen en las expediciones contra el Perú y Chile mismo se determinó como yo solicitaba se me mandara para ofrecer armas y buques de guerra debiendo yo mientras viniesen fomentar la llama de la independencia, hacer venir armas de la Inglaterra, tratar de granjear el afecto de las gentes y garantizar un puerto cómodo y seguro sobre las costas del Pacífico para facilitar las comunicaciones con Chile.<sup>8</sup>

Así pues, Bernardo O'Higgins envió a Wavell hacia México veintiséis días antes de la consumación oficial de su independencia, con la finalidad de ponerse en contacto con la junta de Coahuayutla.<sup>9</sup>

Sobre la estadía de Wavell en España, Buenos Aires y Chile no existen demasiados testimonios que nos permitan asegurar que, como sí lo hizo en México, sus miras estaban más allá de la lucha por los ideales liberales o de la independencia. En todo caso formó parte de la experiencia que le llevó a tomar la decisión de que las tierras de Anáhuac, como se verá, serían algo más que uno de sus destinos como redentor de los movimientos de emancipación de Latinoamérica.

# 1.2 Richard Exter, un comerciante en la época del colonialismo británico.

Desde mediados del siglo XVIII la población europea creció a un ritmo acelerado, pasó de 187 a 266 millones de habitantes tan sólo en cincuenta años. En este sentido, cabe remarcar el crecimiento en las islas británicas que pasó de 16 a 41.5

<sup>8</sup> AHSDN, exp. III/3-1796, Relación de los..., foja 108.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> AHSDN, exp. III/3-1796, *Pasaporte concedido a Arthur Wavell por Bernardo O'Higgins*. Santiago de Chile, 1 de septiembre de 1821, foja 5.

millones de almas en el siglo decimonono. Este caso resulta notable pues el incremento se presentó a pesar de que durante el siglo XIX salieron de la Gran Bretaña cerca de 17 millones de personas. 10 La presión demográfica en un país sobrepoblado como la Inglaterra de fines del siglo XVIII detonó la emigración. Las regiones con gran densidad poblacional, en relación con el número de puestos para trabajar o de nivel en la producción de alimentos, propiciaron que sus habitantes salieran a buscar nuevos horizontes y oportunidades.

Nacido en el pueblo de Pilton, condado de Devonshire, en 1791, Richard Exter fue hijo del matrimonio entre John y Anna Exter. La única biografía disponible de nuestro personaje sólo recupera estos escasos datos sobre sus primeros años;<sup>11</sup> nosotros podemos agregar que tuvo al menos un hermano llamado John, quien, como veremos más adelante, llegó a participar en los negocios de Richard en México.

Devonshire se encuentra situado al suroeste de Inglaterra y fue una de las regiones que se poblaron rápidamente como consecuencia del acelerado crecimiento económico. En el censo de 1801, primero a nivel nacional realizado en Gran Bretaña con el fin de prepararse contra las guerras napoleónicas, tenía un total de 340, 308 residentes. Otro dato interesante es que la capital del condado, Exeter, registró a mediados de 1823 el primer caso de cólera que luego se extendió por la zona. Tal vez la enfermedad fue un factor que tomó en consideración Richard Exter para abandonar su lugar de origen, pues su llegada a

<sup>10</sup> Antonio Fernández, *Historia Universal Edad Contemporánea* vol. IV, Barcelona, Vincens Vives, 1984, p. 6.

Handbook of Texas Online, http/www.tsha.utexas.edu/handbook/online/articles/EE/fex3.htlm (consultada el 27 de diciembre de 2006). Biografía de Ricardo Exter.

México data de catorce meses después; no obstante, más que huir de su lugar de origen ante una situación desesperada, su migración "lleva una certeza casi garantizada por un respaldo económico [...] con metas claras, con expectativas previsibles". 12 De tal manera que nuestro personaje fue uno más de los cinco millones de europeos que, entre 1816 y 1850, emigraron de un lugar poblado en exceso hacia el Nuevo Continente.

Una circunstancia más que no podemos perder de vista es que Exter formaba parte del imperio británico. A principios del siglo XIX sólo había un país que había alcanzado un grado importante de industrialización: la Gran Bretaña y, por ello, imponía sus condiciones económicas por todo el mundo, su actividad comercial y dominios coloniales se extendían desde las nuevas repúblicas en lo que había sido la América española y los Estados Unidos, hasta territorios como Egipto, Sudáfrica, India y Australia. Del mismo modo, los inversionistas ingleses especulaban con su capital en cualquier sitio que les ofrecieran mayores ganancias. No es de extrañar por ello, que Hobsbawn asegure: "Jamás en la historia del mundo una sola potencia había ejercido mayor hegemonía que la de Inglaterra a mediados del siglo XIX."13

Esta temprana industrialización le permitió despegar por sobre los demás países europeos y, con la rápida expansión demográfica señalada líneas arriba, le otorgó la posibilidad de establecer un imperio colonial de enormes proporciones. Los enviados británicos, oficiales y no oficiales, aventureros o empresarios,

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Alma Parra, "Los británicos del siglo XIX en México ¿Una comunidad?" en *La comunidad inglesa* en la ciudad de México, Jiménez Codinach Guadalupe, (coord.), México, Gobierno del Distrito Federal, 1999, p. 27.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Eric Hobsbawn, *Op. cit.*, p. 306

salieron de sus regiones de origen en busca de fortuna y ocuparon puestos o probaron suerte en los distintos lugares donde llegaban los brazos del poderío inglés. 14 De esta manera Richard Exter quedó vinculado de forma directa con las transformaciones generadas en el mundo por la Revolución Industrial.

Los efectos de la industrialización en la política exterior británica no se vieron inmediatamente reflejados, a pesar del enorme crecimiento que experimentó Inglaterra; todavía transcurrió un tiempo antes de que se diera prioridad a los intereses económicos y comerciales. No podemos olvidar que se había iniciado la Revolución Francesa y con ella la guerra en Europa. Por estas razones, era difícil conciliar los objetivos económicos y los políticos, por lo que la diplomacia parece en este periodo inestable o contradictoria. 15

Como hemos señalado, la Francia napoleónica fue el objetivo militar de Inglaterra y España, que había sido invadida, resultó una aliada en esta lucha, por tanto había que ser cuidadosos con la actitud hacia las colonias y su lucha de independencia a fin de no enemistarse con la metrópoli. Como veremos más adelante, fueron importantes las presiones de los grupos financieros para modificar la política exterior de la Gran Bretaña, al menos con respecto a América Latina.

Kennedy, Op. cit., p. 247.
 Guadalupe Jiménez Codinach, La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821, México, FCE, 1991, p 94.

## 1.3. México ¿Zaguán abierto?

La consumación de la Independencia de México trajo consigo grandes esperanzas respecto al futuro. El país tenía la apariencia en el concierto internacional como una región rica, próspera y unida, lista para convertirse en una verdadera potencia.

Nada más alejado de la realidad. En el aspecto político, el pacto de Iguala pronto mostró su fragilidad: el breve imperio de Agustín de Iturbide, apuntalado en una compleja red entre el ejército y los sectores populares, fue incapaz de contener la marea política que terminó por desbordar el siglo XIX.

Por otro lado, en la economía, la dura realidad pronto terminó con las expectativas. Los once años de luchas intestinas habían resquebrajado el corazón del sistema económico novohispano: la minería y la agricultura generada alrededor de ésta, sobre todo en la región del Bajío que en la segunda mitad del siglo XVIII se había caracterizado por sus altos índices de producción. Los caminos se habían infestado de ladrones y las distintas zonas de un país cruzado por sistemas montañosos estaban incomunicadas, por lo tanto las perspectivas de desarrollo no resultaban muy halagüeñas.

Sin embargo, el optimismo con el que se hablaba del crecimiento económico era desmedido. Los mitos sobre la opulencia fueron enriquecidos en gran medida por el barón Alexander Von Humboldt, quien viajó durante el año de 1803 conociendo las regiones novohispanas y publicó el *Ensayo político sobre el* 

reino de la Nueva España, por primera ocasión hacia 1808.<sup>16</sup> En este libro no sólo describió la riqueza de las tierras y la industria de la extracción de metales, sino que llamó la atención de los ingleses para trabajar en la minería.<sup>17</sup>

La corona española quiso evitar a toda costa el ingreso de otros cultos religiosos que no fuera el católico, por lo tanto, los casos de buscadores de fortuna no españoles fueron prácticamente inexistentes. A fines del siglo XVIII era difícil tropezar con extranjeros en la Nueva España, si bien las solicitudes de ingreso fueron más frecuentes, casi nunca eran aceptadas. De acuerdo con Jiménez Codinach: "La mayoría de los pasaportes se expedían a italianos, posiblemente a los que tenían ligas con el reino de Nápoles, o a los irlandeses o escoceses católicos establecidos en España." <sup>18</sup>

No obstante, una vez conseguida la independencia, México se convirtió en una referencia para los viajeros europeos que, influidos por la lectura del barón de Humboldt, pensaron encontrar un paraíso donde podrían construir una fortuna.

A pesar de que el comercio español había comenzado a ser desplazado por el británico desde las últimas décadas del siglo XVIII, en las colonias, los extranjeros no podían realizar ningún negocio, al menos legalmente, pues es de sobra conocido que el contrabando fue una actividad cotidiana en los puertos novohispanos. Una breve revisión en el Archivo de Notarías de la Ciudad de México<sup>19</sup> nos proporciona valiosa información sobre la ausencia de los foráneos

<sup>16</sup> Juan Antonio Ortega y Medina, *Zaguán abierto al México Republicano (1820-1830)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 1987, p. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Moisés González Navarro, Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero 1821-1970, vol. I, México, El Colegio de México, 1993, p. 17-21.

<sup>18</sup> Jiménez. *Op. cit.*, p.36

AHAGNCM) 592 Romo de Vera González, Juan, (1740-1753). 591 Romo de Vera, Felipe, (1739-

en los negocios: los nombres que aparecen en los protocolos notariales son todos españoles, y al menos en nuestra experiencia particular, no encontramos referencias de nombres ingleses, italianos o franceses.

Sin embargo, la revisión del mismo archivo en años posteriores a la consumación de la independencia nos muestra una tendencia hacia la aparición de los nombres extranieros en las transacciones notariales. En casi todos los protocolos de los notarios que trabajaron entre 1820 y 1830 no faltan las referencias de apelativos forasteros; de hecho hubo notarios que se caracterizaron por su trabajo con los empresarios, o aspirantes a serlo, de origen foráneo.<sup>20</sup> En sentido, abundan en escrituras nombres de británicos. este las los norteamericanos y, aunque en menor medida, encontramos también alemanes e italianos.

En relación con este tema, Juan Antonio Ortega y Medina en su *Zaguán abierto al México republicano*, recoge los escritos de los primeros viajeros anglosajones y asegura que "A raíz de la independencia las puertas de la recién nacida nación mexicana se abrieron generosamente de par en par para dejar paso, liberal e irrestrictivamente, a todos los extranjeros que acudieron como moscas al rico y atractivo panal..."<sup>21</sup>

Es verdad que las puertas de la Nueva España permanecieron cerradas para los visitantes no católicos. Sin embargo, ni las pistas que nos proporciona el Archivo de Notarías, ni el comprobado incremento de relatos de viajeros nos deja

1758). 13 José de Anaya y Bonillo, (1738-1741). 19 Juan Antonio Arroyo, (1719-1758).

<sup>21</sup> Ortega, *Op. cit.*, p.3.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> AHAGNCM 425 José María Moya. 427 José Vicente Maciel. 361 José López Guazo. 529 Ignacio Peña y 549 Severiano Quesada.

ver de forma muy clara cuál fue la posición del gobierno mexicano ante la entrada de los extranjeros.

Desde la época de la lucha por la independencia encontramos una actitud que se repetiría tras su consumación: una notable ambigüedad con respecto a los no nacidos en México. José María Morelos en los *Sentimientos de la Nación* proponía en su artículo décimo, "Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha". Sin embargo, el mismo Morelos no dudó en enviar un emisario a los Estados Unidos, Daniel Faro, solicitando ayuda para la causa a cambio de no poca cosa, el territorio de Texas. <sup>22</sup> Esta postura ambigua se fortalece al consultar las primeras leyes en torno a la colonización que ofrecían a los posibles inmigrantes una serie de ventajosas condiciones para que se animaran a poblar nuestro país. <sup>23</sup>

.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Miguel Soto, "Texas en la mira. Política y negocios al iniciarse la gestión de Anthony Butler" en *Política y negocios. Ensayos sobre la relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX*, Ana Rosa Suárez Argüello, Marcela Terrazas Basante, (coords.), México, UNAM/Instituto Mora, 1997, p. 24. Virginia Guedea y Jaime E. Rodríguez, "De cómo se iniciaron las relaciones entre México y los Estados Unidos" en *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos*, México, SRE/FCE, 1994, p. 16.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> La Junta Nacional Instituyente del Imperio Mexicano aprobó el 3 de enero de 1823 una Ley General de Colonización que decía en su primer artículo: "El gobierno de la nación mexicana protegerá la libertad, propiedad y los derechos civiles de todos los extranjeros quienes profesan la religión Católica Apostólica Romana, la religión establecida en el Imperio." Por otro lado, la Ley Nacional de Colonización, aprobada el 18 de agosto de 1824, señalaba: "La nación mexicana ofrece a los extranjeros que vengan a establecerse en su territorio, seguridad para sus personas y propiedades, mientras se sujeten a las leyes de la nación". Esta ley dejaba en manos de los estados la decisión de permitir la colonización en sus territorios, Coahuila y Texas promulgó su propia Ley Estatal, aprobada el 24 de marzo de 1825 y en su primer artículo decía: "Todos los extranjeros que en virtud de la ley general del 18 de agosto de 1824, a quienes se garantiza la seguridad en sus personas y propiedades en el territorio de la nación mexicana, que deseen trasladarse a cualquier territorio del estado de Coahuila y Texas, están en libertad de hacerlo; y el estado los invita y los llama." El segundo artículo señalaba: "Aquellos que lo hagan, en lugar de sentirse incomodados, serán admitidos por las autoridades locales de dichos territorios quienes permitirán el paso libre para cualquier actividad o industria que crean adecuada mientras respeten las leyes generales de la nación y las del estado." Las leyes fueron consultadas en inglés en la página Sons of Dewitt Colony of Texas. http://www.tamu.edu/ccbn/dewitt/dewitt.htm. (consultada el 18 de septiembre de 2006). Este sitio de la red proporciona información abundante en torno a los contratos, las leyes y ofrece una serie de mapas sobre la colonización en Texas. La traducción es propia.

Si bien es cierto que fue más común el ingreso de extranjeros, esto no quiere decir, necesariamente, que recibieran buen trato o fueron aceptados de inmediato. Después de consumada la independencia no aparecen signos claros de que se abrieran de forma irrestricta las puertas de nuestro país. En el ramo de Pasaportes del Archivo General de la Nación encontramos, tan temprano como 1822, ciertas reacciones que nos hablan de cómo los mexicanos veían y trataban a las personas de esta condición. Así Carlos García, jefe político de Puebla, dirigió una comunicación a José Manuel Herrera, entonces ministro de Relaciones:

Por los partes que se me dan diariamente de los mesones y demás casas de hospedaje de la ciudad, veo los muchos extranjeros que llegaron a ella con diferentes motivos; y aunque considero que nuestro gobierno [...] llevará a bien que se admitan los que vengan a comerciar o a enseñar las artes, o a radicarse teniendo un giro decente, dudo cómo debo obrar con los que vienen sin los objetos indicados.<sup>24</sup>

Las primeras leyes sobre el registro de la entrada de extranjeros se promulgaron en abril de 1823. En una circular del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, dirigida a los jefes militares de Veracruz, Guadalajara, Sonora, México, Provincias Internas de Oriente y Occidente, así como al gobernador de Veracruz, advertía:

El Supremo Poder Ejecutivo ha tenido a bien resolver que con todos los extranjeros que se presenten en los puertos de esa provincia se observen rigurosamente las formalidades ordinarias relativas a pasaportes, no permitiendo el ingreso a los que no tengan sus papeles arreglados en la forma prevenida...<sup>25</sup>

<sup>24</sup> Archivo General de la Nación, (en adelante AGN), Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. I, de Carlos García a José Manuel Herrera. Puebla, 10 de agosto de 1822, foja 21.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> AGN, Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. I, Circular del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. México, 22 de abril de 1823, foja 53.

Tal parece que existía una seria preocupación debido al incremento en el ingreso de foráneos. Muestra de esta situación es una circular expedida en septiembre de 1824 por Lucas Alamán y dirigida a los gobernadores o jefes militares de Tabasco, Veracruz, Tamaulipas, Oaxaca, Jalisco, México, Sonora, Sinaloa, Béjar, Colima, Tampico y Tehuantepec. En ella se puntualizaba la obligación de mejorar la vigilancia en los puertos y en caso de que alguna persona fuera sorprendida "...sin los requisitos especificados en las órdenes repetidas de la materia sea detenida dando cuenta a Su Alteza Serenísima [el poder ejecutivo entonces formado por el triunvirato de Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete] por conducto de este ministerio a mi cargo."<sup>26</sup>

Apenas un mes después, se hizo llegar un comunicado en relación con el control del paso de los extranjeros en México, el cual establecía que "todos los vecinos de las poblaciones marítimas que hospeden en sus casas a cualquiera

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> AGN; Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. I, Circular del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. México, 6 de septiembre de 1824, foja 216. Sobre el término "Alteza Serenísima" en la historiografía oficial la figura de Antonio López de Santa Anna suele satanizarse porque emitió un decreto que en su tercer artículo decía: "El tratamiento de Alteza Serenísima será para lo sucesivo anexo al cargo de presidente de la República" México, 16 de diciembre de 1853, en Enrique Olavarría y Ferrari y Juan de Dios Arias, México a través de los siglos, vol. IV, México, Editorial Cumbre, 1976, p. 824. En realidad lo único que hizo Santa Anna fue oficializar el uso del término y hacerlo exclusivo para el cargo presidencial. Años atrás el "padre de la patria" Miguel Hidalgo y Costilla recibió el mismo tratamiento: "...sus partidarios no encuentran mejor nombre que darle que el de Alteza Serenísima..." Luis Villoro, El proceso ideológico de la revolución de independencia, México, UNAM, 1977, p. 66. Tal vez el origen del uso de este y otros títulos como el de "generalísimo" se remonta a la España de Carlos IV, el ministro Manuel Godoy usaba estos títulos para señalar que a pesar de no pertenecer a la aristocracia, había alcanzado cargos importantes dentro del gobierno español. Miguel Soto, "De moderados y radicales en México y España" en México en tres momentos: 1810-1910-2010 Hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y Perspectivas. Vol. I. Alicia Mayer, (coord.), México, UNAM, 2007, p. 285. Si bien es cierto que el término no era tan cotidiano, tampoco resulta extraño encontrar esta fórmula de cortesía en documentos oficiales de la primera mitad del siglo XIX.

extranjeros den cuenta al gobernador del Estado o al alcalde primero del Ayuntamiento..."<sup>27</sup>

Así pues tenemos la impresión de que había un enorme grado de desconfianza, situación que fue cambiando con el paso del tiempo y de acuerdo con los acontecimientos políticos y diplomáticos. De esta forma, los españoles, sobre todo al negarse su gobierno a reconocer los Tratados de Córdoba y mantener una fuerza militar en el Castillo de San Juan de Ulúa, eran continuamente maltratados en los puertos de acceso a México.<sup>28</sup>

En cuanto a las personas procedentes de Francia o de ciudades italianas, recién consumada la independencia el trato no fue del todo bueno, pues por el contexto internacional había suspicacias de que los franceses apoyaran a España para intentar la reconquista territorial,<sup>29</sup> y se sospechaba que los italianos estuvieran relacionados con Agustín de Iturbide quien se hallaba exiliado en

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> AGN, Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. I, Circular del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. México, 11 de octubre de 1824, foja 234.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> AGN, Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. II, Comunicación del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. México, 9 de septiembre de 1825. Dirigida a los gobernadores de Coahuila y Texas, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Yucatán. "...haciendo que se cele muy severamente en esos estados la entrada de estos individuos [españoles] en los puertos en los que permanecen los hagan salir sin pérdida de tiempo en caso de haberse verificado, y cuiden de evitar se introduzcan clandestinamente en la república." Foja 119. Esto no sólo fue una amenaza: existen varios registros de españoles que una vez llegados a puertos mexicanos se les impidió el ingreso, entre ellos, José López, Manuel Fernández, 31 de enero de 1825, vol. I, fojas 125-142. Carlos Hernández Mantella, Valentín González, Francisco García Puertas, Manuel Retana, Ignacio Rubio y Diego Bernal, 6 de octubre de 1824, vol. I, foja 147. Juan de Mata y Soto, 12 de octubre de 1825, vol. II, foja 126. José María Rodríguez, José Casillas, Juan Laporta, José Argüelles, José Mejía, 3 de septiembre de 1825, vol. III, foja 92. Y Juan Martínez de Hoyos, 22 de julio de 1825, vol. III, fojas 170-171.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Véase p. 39, 48. Sobre casos específicos de franceses, encontramos un legajo en el volumen I, de la documentación referida en la cita anterior, en el que se solicitaba a Guadalupe Victoria hiciera una investigación sobre un grupo de franceses que permanecía en Jalapa. Finalmente no se procedió a su expulsión. AGN, Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. I, Comunicación del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores a Guadalupe Victoria. México, 28 de abril de 1824, fojas 279-305. Para revisar el caso de un comerciante francés exitoso en el México del siglo XIX, véase Edgar O Gutiérrez, "Esteban Courcier: un empresario francoestadounidense en Chihuahua, 1826-1846" en Los inmigrantes en el mundo de los negocios: siglos XIX y XX, Rosa María Meyer y Delia Salazar, (coords.), México, Plaza y Valdés/Conaculta/INAH, 2003, p. 17-33.

Liorna. Guadalupe Victoria como encargado militar del puerto veracruzano respondió así a una nota del Ministerio de Relaciones sobre este asunto:

...respecto a la escrupulosidad con que deben ser recibidos los italianos en nuestros puertos por tener noticias positivas de que muchos de ellos vienen de emisarios de Don Agustín de Iturbide [...] que no se permita desembarco a ningún individuo de los Estados de Italia pues de otro modo no podríamos evitar la internación de algunos que nos harían mucho daño. 30

Por el contrario, los norteamericanos y británicos, producto también del mejor entendimiento que imperaba con estas naciones, recibieron un trato preferente. Un claro ejemplo de estas condiciones es una nota dirigida por el cónsul británico, Charles O'Gorman al entonces ministro de Relaciones Interiores de México, Lucas Alamán, en mayo de 1824. En ella, además de solicitar los pasaportes para Robert Manning y Luis de Agasuz, se requería que los súbditos ingleses pudieran internarse en México sin tener que esperar por sus documentos de legalización en las "costas enfermizas". Añadía el cónsul que se encontraban por llegar una gran cantidad de ingleses debido a la atracción que había generado la minería y se esperaba que por el bien de las relaciones comerciales los británicos encontraran facilidades y protección para animar a más personas a emprender el viaje:

Haría un agravio a vuestra excelencia si no me prometiese que esta indicación bastará para que exciten desde luego a [...] dar las disposiciones concernientes para que los súbditos de SMB no encuentren embarazo alguno a su internación inmediatamente que

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> AGN, Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. I, Guadalupe Victoria al Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. Veracruz, 31 de mayo de 1824, foja 258. Existe registro de dos italianos que fueron expulsados, Luis Gras, 8 de diciembre de 1824, vol. I, foja 82. Y Pedro Meret, 7 de septiembre de 1825, vol. III, foja 181.

lleguen a las costas con el doble fin de evitar las enfermedades y de facilitar las operaciones mercantiles.<sup>31</sup>

Por su parte, Alamán respondió con celeridad el mismo día asegurando que dictaría instrucciones para que en lo sucesivo se evitaran los trámites excesivos para los ingleses, particularmente si se demostraba que venían a trabajar en la minería o en alguna rama de la industria.<sup>32</sup>

Situación que apenas unos meses adelante mejoró de forma considerable por las condiciones diplomáticas:

En virtud del reconocimiento de la independencia hecho por la Gran Bretaña y anteriormente por los Estados Unidos del Norte los individuos de estas naciones que por tal hecho se han constituido en una posición diversa de las demás deben quedar en lo sucesivo libres a las restricciones que para internarse se habían puesto hasta ahora.<sup>33</sup>

Los demás extranjeros que no estuvieran protegidos por la corona británica o el gobierno norteamericano serían tratados de la misma manera que se había venido haciendo. De esta forma, resulta evidente que el paso de individuos con

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> AGN, Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. I, de Charles O'Gorman a Lucas Alamán. México, 21 de mayo de 1824, foja 247.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> AGN, Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. I, de Lucas Alamán a Charles O'Gorman. México, 21 de mayo de 1824, foja 247. No es de extrañar este tipo de actitud por parte de Alamán, de hecho tenía un gran interés en desarrollar la industria minera en México. Desde su estancia en Europa como enviado a las Cortes, así como en su posterior residencia en Francia, tenía la intención de formar una compañía para explotar minas en su natal Guanajuato, de esta manera creó la *Vial, Alamán y Compañía*, el socio principal era Nicolás Vial y Eydelin. No obstante, el escaso capital provocó que don Lucas buscara el apoyo de algunos empresarios franceses, pero no tuvo mucho éxito en este país, así que se trasladó a Inglaterra, en donde la Casa Hullet Hermanos se interesó y en Londres se formó la *United Mexican Company* en julio de 1822. José C. Valadés, *Alamán: Estadista e Historiador*, México, UNAM, 1987, p. 137-139. Una vez que regresó a México, Lucas Alamán fue nombrado director de esta compañía cuyo capital estimado era de un millón doscientas mil libras y que tenía minas en Guanajuato, Guadalajara, Zacatecas, Chihuahua, Oaxaca y el estado de México. Henry George Ward, *México en 1827*, Apéndice B "Las minas de México. Observaciones generales", México, FCE, 1984, p 351.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> AGN, Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. II, Circular del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. México, 12 de marzo de 1825, foja 210.

nacionalidad inglesa recibió preferencia; sin duda los británicos poseían también una importante reputación como gente industriosa y conocedora de los diversos avances tecnológicos que ya estaban en boga.

No obstante, resulta conveniente matizar esta afirmación. Al parecer "legalmente" no había ningún tipo de trabas, pero el capitán James Vetch, encargado en México de la Compañía Real del Monte, denunciaba las dilaciones y obstáculos que los empleados aduanales ponían a la moderna maquinaria inglesa que llegaba a los puertos: "Vetch agradeció a Alamán el que hubiese ordenado que no se demoraran los trámites más de lo necesario, pero lamentó que tales instrucciones hubieran tenido tan poco efecto."

De esta manera, en los hechos se mantuvieron las dificultades para el ingreso de estas novedosas máquinas, a pesar de los esfuerzos de los miembros del gobierno mexicano para evitarlas.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Robert W. Randall, *Real del Monte. Una empresa minera británica en México*, México, FCE, 1972, p. 71.

### 2. Casi el paraíso

### 2.1. Emisario del Imperio.

El 27 de septiembre de 1821 Agustín de Iturbide entró victorioso con el ejército trigarante en la ciudad de México y consumó así la independencia. Aparecía de esta forma un nuevo destino en el mapa que se abría al exterior como una gran oportunidad para los buscadores de fortuna. Los tratados de Córdoba firmados por el último jefe político de la Nueva España, Juan O'Donojú, señalaban que México se convertiría en una Monarquía constitucional, de no aceptar la corona un descendiente del rey español Fernando VII o bien algún miembro de la Casa de Borbón, otra persona designada por el Congreso podría ocupar el cargo.

Entretanto, se instaló la regencia que era un cuerpo ejecutivo supremo que gobernaría hasta que se tomara la decisión de quién ocuparía el trono. Los integrantes de este órgano administrativo eran: Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla, Manuel de la Bárcena, encargado del obispado de Michoacán, dos servidores públicos de la Nueva España, Manuel Velázquez de León, exsecretario virreinal e Isidro Yáñez, ex-miembro de la audiencia y el propio Agustín de Iturbide quien además era el presidente.<sup>1</sup>

Una de sus primeras acciones fue convocar a elecciones para un Congreso con representantes de todas las provincias, que se llevaron a cabo entre diciembre de 1821 y enero de 1822. Fue en este contexto, en los primeros días de 1822,

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, México, Conaculta/Alianza Editorial, 1991, p. 49.

cuando Wavell arribó a nuestro país y no le tomó demasiado tiempo enterarse de que la independencia de México estaba ya consumada. El objetivo por el que había decidido venir a este país había sido conseguido; no obstante, entró en contacto con el presidente de la regencia y con sus miembros.

Según su propio testimonio, ofreció algunos datos militares importantes para preparar la defensa del país, ante la expedición que amenazaba desde Cuba, basándose para ello en la experiencia militar que había tenido en Inglaterra. Después, la propia regencia lo empleó con la finalidad de que reconociera el territorio que, supuestamente, estaba amenazado por las fuerzas españolas.<sup>2</sup>

Cuando Agustín de Iturbide recibió de la regencia el poder de recompensar al ejército, lo hizo a manos llenas ya que otorgó "...ascenso de un nivel para cualquiera que se hubiera unido el ejército trigarante después del 31 de agosto". Si los soldados recibieron este beneficio, qué no podía esperarse para Arthur Wavell quien venía procedente de Chile enviado por Bernardo O'Higgins y supo ganarse la confianza del futuro emperador. Don Lucas Alamán dedicó a nuestro personaje estas palabras en su obra histórica:

no era más que uno de los muchos aventureros que en aquel tiempo vinieron de Europa á buscar fortuna entre las revueltas de América, se quedó al servicio de México, en cuyas tropas Iturbide, demasiado propenso a dar acogida a esta clase de gente, le confirió el empleo de brigadier...<sup>4</sup>

En febrero de 1822 se instaló el congreso constituyente y de inmediato surgieron las diferencias con Iturbide; en el mes de abril las discrepancias habían

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> AHSDN, exp. III/3-1796, Relación de los..., foja 109.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Anna, *Op. cit.*, p. 56.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, FCE, 1985, vol. 5, p. 474.

crecido tanto que los diputados decidieron reemplazar a tres miembros de la regencia por considerarse fieles "iturbidistas": Pérez, Bárcena y Velásquez de León fueron sustituidos por Nicolás Bravo, Manuel Heras Soto y Miguel Valentín.<sup>5</sup>

En esta época Wavell entró en contacto con el principal colonizador de Texas, Stephen Austin y si bien esta relación ha sido objeto de diversos estudios, sobre todo por los biógrafos de Austin, merece un espacio en nuestro trabajo porque la actitud sobre los negocios del militar británico comenzó a delinearse desde su arribo a nuestro país.

Cuando Stephen Austin llegó a México en abril de 1822, Wavell ya se encontraba establecido y había ganado la confianza de Iturbide. Al percatarse de que el camino de Austin para validar la concesión hecha a su padre<sup>6</sup> en el Congreso parecía truncarse, Wavell decidió brindarle su ayuda y en sus propias palabras:

...debido a la *completa ignorancia de la lengua española* y a la falta de fondos para proseguir con sus reclamaciones me pidió ayuda y como así lo hice preparando sus papeles y abogando por sus reclamaciones, me puso al tanto de las ventajas de la colonización de esas tierras [...] Austin me convenció de que las tierras que él estaba solicitando contenían más territorio del que los dos [Austin y el propio Wavell podríamos] requerir (aunque una pequeña parte ya estuviera cedida al coronel Hawkins) y que en lugar de buscar la obtención de tierras por mi cuenta debería ayudarlo para obtener su concesión, la cual sería dividida por partes iguales entre los dos...<sup>7</sup>

en las relaciones..., p. 30. Véase p. 118.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Torcuato S. Di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, México, FCE, 1994, p.128.
<sup>6</sup> Moses Austin llegó a Texas en 1820, procedía de Luisiana, en donde sus negocios cayeron en bancarrota. La solicitud de concesión territorial de Austin fue aprobada el 17 de enero de 1821 por el Comandante General de las Provincias Internas, Joaquín de Arredondo, después de consultar con la Diputación Provincial. Josefina Zoraida Vázquez, "Colonización y pérdida de Texas" en *Mitos* 

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Las cursivas son nuestras. Robert Amsler "General Arthur G. Wavell A Soldier of Fortune in Texas" en *The Southwestern Historical Quarterly*, vol. LXIX, julio 1965., p. 5. En torno a la "completa ignorancia de la lengua española" Wavell mentía. La muy completa biografía de Stephen Austin, escrita por Gregg Cantrell, *Stephen F. Austin Empresario of Texas*, New Haven, Connecticut, Yale University Press, 1999, asegura que desde su infancia en Mississipi vivió en el

Además de darle alojamiento en su casa, Wavell afirmó que si no había solicitado por su cuenta una concesión territorial en Texas, la cual según él hubiera obtenido con facilidad al encontrarse bien relacionado con el gobierno mexicano, fue por el soporte que brindó a la solicitud de Austin, pues de ella pensó obtener beneficios.

Mientras nuestro personaje se convencía de las ventajas de la colonización en Texas con apenas unos meses de estadía en México, la situación política se complicaba cuando el 17 de mayo el Congreso rechazó una propuesta de fondos para el ejército de Iturbide y al día siguiente, en sesión secreta, quitó a cualquier miembro de la regencia el derecho a conducir tropas.<sup>8</sup> Este mismo día por la noche, sectores populares de algunos barrios de la ciudad de México, así como los miembros del ejército proclamaron a Iturbide emperador. Al día siguiente, el Congreso validó el acto.

El persuasivo militar Arturo Wavell convenció al nuevo emperador de los servicios que podría prestarle como enviado de carácter diplomático en Londres para obtener el reconocimiento británico de la independencia de México; sin embargo, no era sólo el trabajo de enviado lo que tenía en mente. En junio de 1822 Stephen Austin le cedió un poder para que formara una compañía en Londres con propósitos de desarrollar el comercio, la minería y la agricultura.

pueblo de Ste. Genevieve donde convivió con colonos franceses, españoles, negros esclavos y aun con indios, p.26. Cuando Austin estuvo en la ciudad de México escribió a su hermano Brown varias cartas indicándole la enorme importancia que tenía aprender la lengua española, para tener éxito en territorio texano y por los consejos que le daba, Cantrell infiere que el aprendizaje de Stephen fue rápido: "Después de algunas semanas en la ciudad de México escribía largas cartas en un español simple, pero gramaticalmente correcto. Pronto sus compañeros americanos en la capital se volvieron dependientes de él debido a su facilidad con el lenguaje", p. 116.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Di Tella, *Op. cit.*, p. 128

Wavell estaría encargado de obtener el capital necesario y Austin pondría las tierras que obtuviera en la concesión.<sup>9</sup>

Para el cuatro de julio firmaron un acuerdo en el que:

Todas las concesiones de tierras para cualquiera de ellos, o negocios de especulación de tierras, minería o comercio en los que entrara cualquiera de ellos con el imperio de México debería tener beneficios mutuos. Las condiciones eran las siguientes: (1) La concesión de Hawkins estaba exceptuada. (2) Wavell formaría una compañía con un capital no menor a los 50,000 dólares. (3) con la expiración del contrato de la citada compañía, Austin retendría personalmente una cuarta parte de las tierras de su concesión, (4) Austin denunciaría minas y salinas para la compañía cuando tuviera la oportunidad, (5) si Wavell moría sin casarse o sin tener hijos, todas sus propiedades e intereses en México pasarían a poder de Austin. 10

Así pues, antes de asegurar que se llevaría a cabo la misión diplomática del gobierno mexicano en Europa, nuestro personaje ya se había puesto en el camino de los negocios. Cabría preguntarse si el propio Wavell fue responsable de que Austin obtuviera la confirmación de la cesión de tierras que su padre había recibido. Los especialistas tienden a negarle mérito alguno ya que cuando las leyes de colonización fueron discutidas y aprobadas, él ni siquiera se encontraba en México. El apoyo que le dio fue financiero y el ofrecimiento de que viviera en su casa durante su ausencia; no obstante, durante su estadía en la ciudad de México, Austin se alojó con Robert Leftwich y Andrew Erwin, declinando la oferta del general.<sup>11</sup>

Cuando el conflicto entre la legislatura y Agustín I se incrementaba como consecuencia de una conjura republicana encabezada por Fray Servando Teresa

<sup>10</sup> Barker, The Austin Papers en Amsler, *ibid.*, p. 6-7.

<sup>11</sup> Cantrell, *Op. cit.*, p. 113.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Amsler, *Op. cit.*, p. 6.

de Mier, Juan Pablo Anaya, Anastasio Zerecero y Juan Bautista Morales<sup>12</sup>, Wavell partió de México en agosto de 1822, llevando consigo diez instrucciones del gobierno mexicano: las tres primeras eran relativas a despertar el interés por la minería en Inglaterra y conseguir que se enviaran maquinarias modernas y técnicos especializados, además de tratar de conseguir el azogue a precios bajos; tenía por labor convencer a los europeos de la imposibilidad de que España recuperase sus tierras en América; se le encomendó publicar sus obras militares; en sexto lugar se le pidió investigara si se podían levantar préstamos al país en Londres y cuál sería el más ventajoso.

## Después se le solicitaba:

Persuadir si será posible por medio de la publicación de gacetas al gobierno inglés a que tome pasos para persuadir a la España de que reconozca nuestra independencia, entusiasmar al pueblo inglés a nuestro favor tratar de hacer lo mismo para con el pueblo francés y publicar aquí las gacetas en las que sale algo interesante a la causa de las Américas.<sup>13</sup>

En octavo lugar se le pedía que hablara con los comerciantes ingleses para que pidieran patentes de corso al gobierno mexicano y enfrentaran a los barcos españoles; que investigara qué planeaban los españoles con respecto a América y, finalmente, "Averiguar si será posible el modo de forzar del gabinete inglés

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> La historiografía tiende a incluir en la lista de conspiradores al diputado Carlos María de Bustamante; sin embargo, en su tesis doctoral Alfredo Ávila Rueda demostró que no fue así, "Carlos María de Bustamante sufrió la represión por sus ideas y sus escritos y no por eso se dedicó a conspirar en contra del régimen..." *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, México, UNAM/Facultad de Filosofía y Letras, 2001, Tesis que para obtener el grado de Doctor presenta..., p. 111.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. Negocios que debía tratar el Brigadier con letras Don Arturo G. Wavell comisionado a este efecto á la corte de Londres, foja 38.

relativamente al reconocimiento de nuestra independencia, ha hacer todo esfuerzo para que se verifique."<sup>14</sup>

Con este cúmulo de instrucciones, muchas de ellas francamente impracticables, salió Wavell con rumbo a Inglaterra; sin embargo, todavía tendría que correr una aventura más pues resulta que la embarcación en la que viajaba cayó bajo el poder de unos "piratas españoles" que le quitaron los dos mil pesos entregados por el gobierno mexicano, la ropa y "por poco me dejaron sin vida, pues me culpaban de que los ingleses suministrando [ayuda] eran la causa de que las Américas habían podido sostener la guerra de independencia." Finalmente llegó al puerto norteamericano de Charleston de donde se embarcó para la Gran Bretaña, lugar al que arribó en noviembre de 1822.

Una vez en Londres estableció contacto con George Canning, ministro de Asuntos Exteriores, a quien fue presentado gracias a un amigo que también lo había sido de su padre, el Conde de Fontescue. De acuerdo con su declaración:

...le expliqué el verdadero estado de las Américas insistiendo que ya eran naciones, pues tenían casi todo cuanto se requiere para constituirlas soberanas o independientes y por consiguiente solamente reclamaban con arreglo a los principios del derecho de gentes se les reconociera como tales...<sup>16</sup>

El único testimonio que tenemos de que esta conversación se llevó a cabo es del propio Wavell, pero no podemos dudar de sus palabras dado que después hubo un intercambio de correspondencia entre el ministro británico y el representante del gobierno mexicano. Desde luego cabe aclarar lo que fue la

-

<sup>14</sup> Idem

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. Relación de los..., foja 109.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Idem.

política británica ante la independencia de las colonias españolas y su posterior reconocimiento.

En un principio la Gran Bretaña trató de mediar, política que continuó hasta 1820, ya que no existía un interés real en la independencia de las colonias porque su comercio con ellas ya había sido admitido. Por otro lado, no le convenía que España, su aliada en las guerras contra Napoleón, se desgastara en recursos y hombres.<sup>17</sup>

Una vez concluida la guerra en Europa, en 1814 Robert Stewart, vizconde de Castlereagh, quien en esta época se desempeñaba como ministro de Asuntos Exteriores del gobierno británico, tomó los primeros pasos para otorgar el reconocimiento a las nuevas repúblicas. España siempre trató de involucrar a otros países europeos en la lucha contra la independencia de las que habían sido sus colonias, si bien es cierto que se encontró con la oposición decidida de los ingleses.

En agosto de 1817, Castlereagh hizo circular un documento por el que aseguraba que solo la Gran Bretaña podía mediar en el conflicto, excluyendo a otros países europeos; además manifestaba que España era la única nación que podía emplear la fuerza, ante la debilidad e incapacidad de las fuerzas españolas, el reconocimiento era prácticamente seguro.<sup>18</sup>

A mediados de 1822, cuando Wavell apenas se preparaba para viajar a Inglaterra, se tomó una decisión que implicaba un reconocimiento de facto a las nuevas naciones latinoamericanas. Como consecuencia del inicio de relaciones

4

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Charles K. Webster, *Britain and the Independence of Latin America*, 1812-1830, select documents from the Foreign Office Archives, vol. I, Londres, Oxford University Press, 1938, p. 12. <sup>18</sup> *Ibid.*, p 14.

diplomáticas y comerciales entre la República de la Gran Colombia y los Estados Unidos, el ministro colombiano en París, Antonio Zea, publicó un manifiesto en el que aseguraba que los puertos de su nación serían cerrados a los países que no la reconocieran oficialmente. Las casas comerciales británicas importantes como Baring y Barclay se pusieron nerviosas y presionaron al gobierno británico para tomar la decisión de permitir el paso a los barcos con banderas de países sudamericanos en los puertos británicos.<sup>19</sup>

La aparición de las nuevas repúblicas americanas trajo consigo una situación antes no vista. Para las potencias europeas era necesario proteger a sus súbditos e intereses comerciales, por tanto estos elementos favorecieron el surgimiento de una nueva forma de firmar acuerdos internacionales.<sup>20</sup> Por tanto, la situación entre países americanos y europeos se normalizó no gracias a la igualdad dinástica entre mandatarios, salvo el caso de Brasil, sino a la "...aceptación (aknowledgment) utilitarista de la coexistencia de Estados de diferente origen y legitimación."<sup>21</sup>

Para el momento en que Wavell arribó a Londres los primeros pasos en torno al reconocimiento oficial de los países de América ya habían sido tomados; sin embargo, todavía habría algún retraso en tomar la decisión oficial, lo que se hizo cuando nuestro personaje se encontraba en la capital británica.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> *Ibid.*, p. 16.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Alfredo Ávila, "Sin independencia no hay soberanía. Conceptos a prueba" en *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, Jorge A. Schiavon, Daniela Spenser y Mario Vázquez Olivera, editores, México, SRE/CIDE, 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Felix Becker, "Los tratados de amistad, comercio y navegación y la integración de los estados independientes americanos en el sistema internacional" en *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Inge Buisson, Günter Kalhe, Hans-Joachim König y Horst Pietschman, editores, Bonn, Inter Nationes, 1984.

Wavell escribió una serie de cartas al Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores, las dos primeras, escritas entre noviembre y diciembre de 1822, no se encuentran en el archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En su tercera misiva, el general daba cuenta de las noticias falsas sobre los movimientos de la independencia que se tenían en Londres y solicitaba, para comenzar a desmentir estas notas que aparecían en los periódicos, se le enviaran copias de gacetas, proclamas y otros documentos públicos.<sup>22</sup>

Mientras Wavell se encontraba en Inglaterra resolviendo los asuntos de su misión diplomática, no perdió el tiempo para ver por sus propios intereses en la compañía que había formado con Austin. Cartas fechadas en noviembre y diciembre de 1822 nos muestran al general urgido por obtener los papeles que ratificaran la concesión de su socio en México, pues aseguraba que tenía ya los contactos necesarios para realizar un negocio "más allá de las proporciones que había anticipado".<sup>23</sup>

Wavell combinaba así su doble labor, por un lado esperaba obtener ventajas en los negocios y por el otro no dejaba de informar al Imperio de Iturbide sobre la situación diplomática. Una de sus cartas fue dirigida en un tono más personal al entonces ministro de Guerra, Antonio de Medina; denunciaba un posible ataque armado desde España apoyado por los franceses, ya que "los borbones de Francia y de España no dejan de tener la esperanza de poder colocar un miembro de su familia sobre el trono de México y tal vez otro sobre el del

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, (en adelante AHSRE) exp. 1-1-44. *Reconocimiento de la independencia de México 1822-1825*, Arthur G. Wavell al Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. Londres, 23 de diciembre de 1822, foja 1.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Arthur G. Wavell a Stephen Austin, Londres, 16 de noviembre de 1822, Arthur G. Wavell a Stephen Austin, Londres, 21 de noviembre de 1822, en Amsler, *Op. cit.*, p. 8.

Perú..."<sup>24</sup> Informaba que el Parlamento comenzaría sus reuniones en febrero y entonces trataría de convencer a los miembros de este cuerpo sobre la imposibilidad de que España recuperara sus colonias; agregaba que para ello había escrito el texto *Reflexiones sobre las ventajas de un pronto reconocimiento de las Américas Españolas*, que sería entregado a los miembros de la clase política de la Gran Bretaña. Añadía también:

Si me fuese permitido proponer un plan para cortar de raíz las intrigas de los borbones creo que esto se verificaría si le pareciese al emperador que el gobierno de México solicitase la mediación de este gobierno [inglés] entre él y la España pues en este caso se daría lugar a que el gobierno inglés sin comprometer su carácter se entrometiese en el asunto, y las intrigas de los borbones no dejan de ser bastante desagradables y opuestas a los intereses de la nación inglesa.<sup>25</sup>

Esta información nos permite vislumbrar que nuestro personaje trataba de explotar el desconocimiento que el gobierno mexicano tenía sobre lo que ocurría en Europa, ya que, como señalamos líneas atrás, Inglaterra desde un principio había participado en el problema de la independencia de los países latinoamericanos con la finalidad de mediar. Lo que sí es cierto es que la presión de la invasión francesa a España, que había iniciado en abril y terminó con la restauración del gobierno absolutista de Fernando VII a principios de octubre de 1823<sup>26</sup>, la obligó a tomar una decisión más rápida.

En enero de 1823, Wavell publicó su escrito sobre el reconocimiento de la independencia de las Américas, ya que desde su punto de vista en Europa existía

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> AHSRE, exp. 1-1-44. *Reconocimiento de la independencia de México 1822-1825,* Arthur G. Wavell a Antonio de Medina. Londres, 1 de enero de 1823, foja 3.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Antonia Pi-Suñer Llorens, *La deuda española en México. Diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, México, El Colegio de México/UNAM, 2006, p. 46.

un desconocimiento total de lo que aquí ocurría. A la fecha no hemos podido localizar este documento pero existen pruebas de que efectivamente fue difundido. En la nota originalmente publicada por el periódico inglés *The Courier* y luego traducida e impresa en México se afirmaba:

Entre los individuos más empeñados en hacer pública la situación actual de las Américas españolas, la inesperanza [sic.] absoluta de que estas porciones vuelvan a ser parte del imperio español, y la perseverancia de los americanos hacia sus derechos de ser reconocidos por todas las naciones cultas, ninguno se ha distinguido tanto como el general Wavell. Hace pocos meses que publicó un manifiesto sucinto y muy bien tratado, en que resuelve la cuestión, titulado *Reflexiones sobre las ventajas de un pronto reconocimiento de la independencia de las América Española*s, cuyo papel ha producido un efecto portentoso en la opinión pública.<sup>27</sup>

Según su autor el panfleto fue distribuido entre los miembros del gabinete y el Parlamento. Desde luego que la nota exagera la reacción que hubo como consecuencia de su publicación. No obstante, es evidente que se unió a las voces, sobre todo de un importante grupo de comerciantes, que solicitaban al gobierno británico tomara una pronta decisión sobre todo para sacar ventajas de carácter comercial.

Pero el general no olvidaba el negocio que tenía con Austin y en febrero de 1823 sus cartas hablaban ya de hacer tremendas fortunas a través de la venta de tierras, madera y minería<sup>28</sup>. En mayo hizo una propuesta final a su socio, aseguró que una empresa londinense estaba dispuesta a entregar hasta veinte mil libras:

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> AHSDN, exp. III/3-1796, *The Courier*. Londres, 11 de octubre de 1823. Traducido y publicado en la *Gaceta del Gobierno Mexicano*, México, 13 de enero de 1824, foja 56. A pesar de que Wavell fue enviado en tiempos del Imperio de Iturbide, resulta interesante que esta nota se haya difundido en el órgano oficial del nuevo gobierno republicano, de hecho esta fue una de las pruebas que utilizó el general para atestiguar su labor en Londres a favor del reconocimiento de la independencia de México.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> De Arthur G. Wavell a Stephen Austin, Londres, 17 de febrero de 1823 en Amsler, *Op.cit.*, p. 8.

la firma londinense aportaría el dinero, enviando bienes por un valor de 10 mil libras tan pronto como la compañía fuera formada y lo que faltara cuando Austin así lo quisiera. Ambos [Austin y Wavell] tendrían la mitad de los intereses en la compañía.<sup>29</sup>

Así que mientras Austin trataba en México de validar la antiqua concesión de su padre, en Inglaterra, Wavell ya había proyectado una serie de negocios con las tierras aun no recibidas. De acuerdo con el investigador alemán Andreas Reichstein: "las cartas de Wavell subrayan claramente que había dos cosas ansiadas por su corazón: especulación de tierras y la explotación de la riqueza minera, en plata y plomo".30

Podemos pues concluir que Wavell tenía desde el primer momento que arribó a México toda la intención de enriquecerse y de aprovechar ahora su nuevo cargo diplomático para obtener un beneficio personal, que si bien es cierto no lo obtuvo en su relación con Austin, lo seguiría buscando por su propia cuenta. Pero los documentos hasta aquí citados, también han servido para formar la imagen, entre algunos autores, de un Stephen F. Austin cuya única intención era colonizar Texas sin recibir nada a cambio. Nosotros nos preguntamos si acaso lo que realmente le interesaba era quedarse con las tierras y obtener él mismo todos los beneficios. El biógrafo de Austin, George Cantrell ensayó esta respuesta:

Austin simplemente decidió que la sociedad con Arthur Wavell no sería lo mejor para los intereses de su colonia y los suyos. Sabiendo que podía dar marcha atrás con el acuerdo fue exactamente lo que hizo.<sup>31</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> *Ibid.* p. 9

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Andreas Reichstein, *Rise of the lone star. The making of Texas*, College Station, Texas A & M University Press, 1989, p. 43. <sup>31</sup> Cantrell, *Op. cit.*, p. 120.

Las ambiciosas cartas enviadas por Wavell nunca obtuvieron respuesta positiva y cuando Austin respondió fue para avisar que ya se había puesto en contacto con unos amigos en los Estados Unidos,<sup>32</sup> así que el general puso fin a sus intentos de reunir capital y colonizadores para Texas en la Gran Bretaña. Todavía en 1824, de nuevo en México, Wavell entró en contacto con Austin en una carta donde le recriminaba no haber respondido a sus misivas desde Londres y también le ofrecía ayuda para la colonización, porque había escuchado que no le había ido muy bien.<sup>33</sup> Austin respondió que en su concesión había gastado más de lo que podía imaginar, si bien le ofrecía devolver el dinero que Wavell le había prestado<sup>34</sup> y otorgarle una porción de sus tierras.<sup>35</sup> La réplica dejó en claro que nuestro personaje quedaba totalmente fuera de los planes de Austin, y que era muy difícil que pudiera recuperar el dinero o las tierras.

Una vez roto el acuerdo entre ambos personajes, Wavell no olvidó las ventajas y facilidades que ofrecía la colonización y, por su propia cuenta, hizo una solicitud de tierras al gobierno mexicano, situación que abordaremos más adelante. Lo que nos resulta de alguna manera interesante es la posición que años después asumió Wavell con respecto a los favores que hizo a Austin, en unos documentos escritos para reclamar por las tierras al gobierno de Texas, de

\_

<sup>36</sup> Véase p. 66-67 y 122-130.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Amsler, *Op. cit.*,, p. 9-10.

De Arthur G. Wavell a Stephen Austin, México, s/d julio 1824, en *Ibid.*, p. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> En relación con este préstamo Cantrell afirma que sí tuvo lugar "pero la suma es desconocida." Cantrell, *Op. cit.*, p.118. No sería éste el único caso en el que Austin no pagó una deuda, Joseph H. Hawkins prestó dinero a Moses y Stephen Austin a cambio de una porción territorial de la que fuera concedida a Austin. No obstante, " A Hawkins nunca se le pagó el dinero que había prestado a los Austin." Malcolm MacLean, *Papers Concerning Roberston Colony in Texas, Volume I, 1788-1822, The Texas Association*, Arlington, The Texas at Arlington University Press, 1980, p. lv.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> De Stephen Austin a Arthur G. Wavell, s/l, s/d julio 1824, en *Amsler, Op. cit.*, p. 10.

los que no sabemos con precisión la fecha exacta, pero se trata sin dudarlo de cuando éste era ya independiente. En ellos aseguraba:

Los documentos de E. F. Austin escritos de su propia mano y un momento de consideración de las circunstancias bajo las cuales él y yo estábamos entonces seguramente demostrarán cuánto y el gran sacrificio de mis propios intereses en beneficio de los suyos de hecho puedo afirmar que fue por mi ayuda tanto pecuniaria como en sus papeles y pidiendo a los hombres en el poder avanzar en sus reclamaciones, la colonización de Texas como no usada por México (la cual al menos era desconocida y bastante poco habitada por españoles) sin su concesión el nacimiento de Texas nunca se hubiera obtenido; o con todos los obstáculos y dilaciones hubiera sido fatal para él. De hecho él mismo me dijo que estaba decidido a abandonar la ciudad de México junto con su reclamación.<sup>37</sup>

Estos documentos escritos con la finalidad de obtener por lo menos algo del gobierno texano, nos muestran que Wavell, como lo haría también más adelante en sus reclamaciones al gobierno mexicano, trataba de sacar alguna ventaja y para ello no dudaba, si no en mentir, sí por lo menos en dramatizar al extremo lo que pudo haber sido su actuación. Si Austin finalmente obtuvo su concesión fue cuando Wavell ya no se encontraba en México; ello lleva a pensar que la supuesta ayuda del general no fue tan importante como él pretendía, o al menos lo escribía en su reclamación.

Regresando a lo que ocurría en México, el Imperio de Iturbide se desmoronaba con rapidez. A fines de octubre de 1822 el Congreso había sido disuelto y sustituido por una Junta Instituyente, integrada por dos representantes de cada provincia escogidos entre los diputados. En diciembre, el jefe de la guarnición de Veracruz, Antonio López de Santa Anna, quien había sido destituido por el emperador, se pronunció para volver a reunir el Congreso. Pronto recibió el

-

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Papers relative to A. G. Wavell's claims in Texas en Amsler, *Op cit.*, p. 11.

apoyo de los antiguos insurgentes Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero.

En febrero de 1823 la rebelión creció. José Antonio Echávarri, que tenía la misión de combatir a los rebeldes se sumó a ellos y firmó el Plan de Casa Mata. Casi un mes después, Iturbide reinstaló al Congreso y liberó a los diputados que todavía estaban presos; esta medida desesperada no surtió efecto y el 19 de marzo Agustín I abdicó definitivamente a la corona del Imperio Mexicano.

Fue en estas circunstancias cuando en el mes de mayo, Wavell escribió de nuevo a México preocupado por la escasez de nuevas relativas al Imperio de Iturbide, pero con buenas noticias de la arenga de Canning en el Parlamento y agregaba: "Si tuviere facultades para tratar sobre el asunto, creo que no me sería muy difícil lograr que este gabinete reconociese nuestra independencia." Resulta notorio que, debido a las instrucciones recibidas, Wavell nunca tuvo la representación oficial del gobierno mexicano.

Una parte que resulta interesante sobre su estadía en Inglaterra para cumplir con la misión que se le había encomendado fue lo relacionado con la búsqueda de habilitación de minas, dado que éste sería uno de los negocios que tomaría como propios una vez que regresó a México. Así, decía:

Últimamente me he dedicado con el mayor tesón a enterarme de todo cuanto puede interesar a los mineros de México [me] he hecho cargo de los nuevos descubrimientos de maquinaria y todo lo relativo a este importantísimo ramo, y he visto los admirables efectos que producen dos muy recientes que creo serán de suma importancia al Imperio, la una es una machina [sic.] de vapor muy pequeña, portátil, barata, poderosa y que gasta muy poca leña o carbón; la otra una

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> AHSRE, exp. 1-1-44. *Reconocimiento de la independencia de México 1822-1825,* Arthur G. Wavell a Ignacio García Illueca. Londres, 7 de mayo de 1823, foja 6.

machina para taladrar la tierra que facilita los desagües de un modo increíble.<sup>39</sup>

Wavell aseguraba, cuando se le pidieron pruebas de que había cumplido con su misión, que varios capitalistas ingleses habían hecho repetidas ofertas para poner a trabajar las minas, propuestas que no fueron atendidas por los disturbios políticos en nuestro país, a pesar de lo que "estos mismos han celebrado contratas para el avío de varias de las principales minas del país y por medio del agente que se mandó conmigo al efecto actualmente contratar para la habilitación de otras." El agente al que se refiere no es otro que Arístides Franklin Mornay, quien regresó con Wavell de Inglaterra y de inmediato comenzó su actividad empresarial en nuestro país.

En agosto parecía estar ya enterado de la suerte que había corrido su benefactor en México, porque mantenía correspondencia con algunos políticos importantes. Esto no le impidió continuar con sus actividades en Inglaterra, pero sí mostró cautela cuando recibió, a través de Francisco de Borja Migoni<sup>41</sup>, una comunicación de la nueva administración advirtiéndole sobre las nulas facultades que tenía para negociar préstamos o comprar armamento. Wavell señalaba que su misión se reducía a buscar empresarios que pusieran a trabajar las minas, así como información sobre nuevas maquinarias:

Mis oficios que creo deberán existir en la Secretaría de Estado y de la Hacienda enterarán a V. E. [Lucas Alamán] de los pasos que he tomado para llevar debidamente estos encargos, y en ellos van incluidas varias propuestas que se me han hecho por capitalistas de este país pues al propio tiempo que les declaré a todos que

<sup>39</sup> *Idem*.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. *Documento en el que responde a sus labores en Londres*, foja 50.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Francisco de Borja Migoni fue "...comisionado al efecto para levantar un empréstito en Inglaterra" por parte de las nuevas autoridades republicanas de México. Valadés, *Op. cit.*, p. 160.

ningunas facultades tenía para contratar lo creí de mi deber remitir las propuestas al gobierno para si llegase el caso de que le conviniera admitirlas.<sup>42</sup>

Existe una evidente contradicción de Wavell pues si bien en esta nota dirigida al nuevo gobierno de México asegura que nunca trató asuntos de préstamos, en otro documento que escribió a su llegada a nuestro país con el fin de detallar sus acciones en la Gran Bretaña, afirmaba que había enviado hasta por triplicado una explicación detallada sobre los requisitos para adquirir préstamos, así como propuestas de los mismos hechas por capitalistas británicos a través de su conducto.<sup>43</sup>

Seguramente Wavell de entrada no quiso meterse en problemas con la nueva administración y ocultó esta información, pero resulta significativo que de estas cartas mencionadas no existan copias en el expediente de su labor diplomática en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por otro lado, y para contestar a la pregunta de los méritos que había tenido, aseguró también haber publicado sus obras militares, que habían tenido gran aceptación en Europa y fueron dedicadas al ejército mexicano.<sup>44</sup>

Para terminar, Wavell prácticamente se autoproclama como el paladín del reconocimiento británico pues aseguraba que en sus conversaciones con los miembros de las Cámaras de Pares y de Diputados presionaba por el lado de los

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> AHSRE, exp. 1-1-44. *Reconocimiento de la independencia de México 1822-1825.* Arthur G. Wavell al Ministro de Estado y del Departamento de Relaciones. Londres, 11 de agosto de 1823, foia 9.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. Documento en el que responde..., Op. cit., foja 50.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. *The Courier*, Londres, 11 de octubre de 1823. Traducido y publicado en la *Gaceta del Gobierno Mexicano*, México, 13 de enero de 1824, foja 56. El artículo periodístico se refería a ellas: "Sus obras militares (que tenemos entendido contienen una gran cantidad de tácticas y evoluciones originales) que fueron publicadas en el idioma español para el uso de los ejércitos de América del Sur, han sido traducidos en Alemania hace algún tiempo y buenos militares han dicho que muchas de sus maniobras han sido adoptadas en el ejército inglés."

beneficios que obtendría el comercio británico y que éste debía presionar al gobierno:

...lo que se verificó como resultado de esta solicitud como bastante bien consta que el ministro de Relaciones Exteriores contestase que se iba a nombrar Cónsules, luego salieron los comisionados a este país con preferencia a los demás y la Inglaterra desde entonces ha protegido la independencia mexicana. 45

Así pues, de acuerdo con sus testimonios, Wavell fue una pieza clave para conseguir el reconocimiento. Sin embargo, conviene observar el panorama general europeo para analizar este hecho. En 1823 las tropas francesas habían entrado en España con la finalidad de restaurar la monarquía absoluta de Fernando VII, como una respuesta de la Santa Alianza al intento constitucional del coronel Rafael Riego. El rápido triunfo de Francia hizo que el ministro sustituto del fallecido Castlereagh, George Canning, precipitara la decisión del reconocimiento ante el temor de que los franceses aprovecharan la oportunidad e intentaran "recuperar" para España sus antiquas colonias. 46

Después de la conversación que nuestro personaje sostuvo con Canning, a la que nos referimos líneas arriba, <sup>47</sup> existen cartas, fechadas en 1823, en las que Wavell informaba al ministro lo que pensaba hacer. En la primera de ellas, del mes de junio, anunciaba su intención de salir hacia el puerto de Veracruz a principios de julio, asimismo señalaba que lo haría acompañado por un agente nombrado por un cuerpo de comerciantes británicos. Por otro lado, anexaba un detallado informe sobre México; en estos papeles se ponía énfasis en la posición

<sup>45</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. *Documento en el que responde...*, foja 50.

-

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Webster, *Op. cit.*, p. 20.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Véase p. 39.

geográfica, exportaciones, recursos, puertos, minas, clima y ejército. El general afirmaba que la información enviada tenía la intención de que la Gran Bretaña tuviera a este país "...como uno de sus más valiosos aliados."

Una comunicación más, del 29 junio de 1823, reseñaba lo ocurrido en México. El general había recibido una carta de José Yáñez quien había formado parte de la primera regencia. En ella se informaba que Iturbide abandonaba el país y que se había formado un triunvirato; además de que el Congreso buscaba establecer la forma republicana de gobierno.<sup>49</sup>

Seguramente estas comunicaciones tenían la finalidad de informar sobre la situación que prevalecía en nuestro país con el fin de conseguir el reconocimiento. Resulta difícil valorar el peso que la conversación y las notas de Wavell tuvieron en el ánimo de Canning, pero como hemos señalado ya, la voz de este personaje se unía a las de una gran cantidad de comerciantes que, para proteger sus intereses, solicitaban lo mismo del gobierno británico.

Fue entonces que Canning decidió enviar comisionados a México y Colombia para que informaran de la situación en estos países, si efectivamente ya eran independientes de España, si tenían el control de su territorio, si podrían rechazar un ataque desde Europa y si eran apoyados por el pueblo.<sup>50</sup>

Los informes que recibió el ministro británico lo llevaron a decir ante el Parlamento en enero de 1824 que la independencia de las colonias americanas era ya un hecho y lo que debía seguir era el reconocimiento. Según el propio

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Public Record Office. Foreign Office, 50 (México), (en adelante FO/50), Volumen 2, De Arthur G. Wavell a George Canning, Kingston, Jamaica, 23 de junio de 1823, fojas 35-36.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> FO/50 V 2, De Arthur G. Wavell a Sir W. Adams. Kingston, Jamaica, 29 de junio de 1823, fojas 59-60.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Webster, *Op. cit.*, p. 21.

Wavell, Lionel Harvey, Charles O'Gorman y Henry Ward llegaron a México junto con él, lo cual demostraba de manera fehaciente el éxito que había tenido al tratar de ganar el reconocimiento británico.

# 2.2 Inicia la aventura en la nueva república.

#### 2.2.1 El difícil retorno de Wavell.

Agustín I abdicó al trono de México el 20 de marzo de 1823; al poco tiempo saldría para refugiarse en Liorna, Italia. Once días después, los miembros del Congreso nombraron un triunvirato para manejar el poder ejecutivo: Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Celestino Negrete. Se designó a Antonio García Illueca como "ministro universal" mientras se iban ocupando los cargos vacantes en los ministerios. En abril fue escogido Lucas Alamán para hacerse cargo del Ministerio de Relaciones y a partir de entonces tuvo un papel fundamental dentro del gabinete.

En septiembre de 1823 se llevaron a cabo elecciones para un nuevo Congreso, que tomó posesión dos meses después. A pesar de que la mayoría de los representantes electos pugnaba por el establecimiento del federalismo como forma de gobierno, en algunas provincias como Jalisco y Yucatán hubo

José Miguel Domínguez.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1996, p. 23. En virtud de que Victoria y Bravo se hallaban ausentes, se nombró como miembros sustitutos a José Mariano Michelena y

movimientos separatistas.<sup>52</sup> Para tratar de calmar la situación política del país, en diciembre se aprobó el Acta Constitutiva de la Federación en la que se aceptaba el federalismo como sistema de gobierno.

En enero de 1824 el general José María Lobato se levantó en armas; en su proclama exigía la renuncia de dos de los miembros sustitutos del triunvirato: José Miguel Domínguez y José Mariano Michelena.<sup>53</sup> En realidad se trataba del primer brote serio en contra de los peninsulares al término de la guerra de independencia, lo que desembocaría en las leyes de expulsión de españoles.

Fue en estas fechas que llegó Arthur G. Wavell por el puerto de Veracruz, y tenemos noticia de ello porque el comandante militar de la plaza, el futuro presidente Guadalupe Victoria, se llevó una llamada de atención:

Dígase al señor Victoria que se han presentado en ésta D. Arturo Wavell y otro extranjero de apellido Mornay sin que el gobierno haya tenido noticia de su llegada, ni haya concedido su permiso para que se internasen en contravención de lo mandado en la circular del 1 de octubre último, que repita las prevenciones que entonces se hicieron y se observe exactamente lo mandado en aquella circular.<sup>54</sup>

A pesar de que Iturbide le había concedido el cargo de brigadier, la anterior nota nos muestra las dificultades que encontró Wavell a su regreso, muchas de ellas seguramente por tener una relación estrecha con el entonces ya depuesto emperador y no resultaba descabellado pensar que ambos podían tener una alianza. Nuestro personaje encontró trabas en el propio ejército mexicano que se resistía a reconocerlo en su cargo de brigadier general.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Harold D. Sims, *La expulsión de los españoles de México*, México, SEP/FCE, 1985, p. 19. (Colección Lecturas Mexicanas #79).

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 30.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> AGN, Galería 5, Ramo Pasaportes, vol. I. Nota del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores a Guadalupe Victoria. México, 13 de febrero de 1824, foja 66.

Wavell tuvo que presentar una solicitud ante las autoridades militares, apoyada por una serie de notas, cartas y documentos. Los testimonios escritos de los que habían sido miembros de la regencia: José Yáñez, Manuel Velázquez de León y Manuel de la Bárcena, el exministro de Guerra y Marina, así como de Justo Medina. En todos ellos se hacía constar que Wavell había recibido por parte de Iturbide el cargo de General de Brigada.<sup>55</sup>

La respuesta a su demanda de reconocimiento de cargo fue obtenida a principios de febrero de 1824: "el jefe del estado mayor ordena se le extienda despacho de coronel efectivo de infantería y se le revalide el grado de general de brigada."<sup>56</sup> Pero todavía no eran satisfechas las demandas de nuestro personaje quien reclamó:

...sólo se le ha expedido despacho de coronel de infantería y de general graduado de brigada; y que siéndolo efectivo como lo ha hecho constar por lo que el gobierno anterior le dio el empleo de brigadier con letras de servicio consideraría herida su delicadeza si aceptase un empleo inferior al que obtenía casi tres, después del servicio que ha hecho a la nación en la comisión que desempeñó con fruto en Inglaterra...<sup>57</sup>

El problema entonces era de carácter económico. No se ganaba lo mismo con un cargo que con el otro y el interés de Wavell siempre estuvo guiado por las aspectos financieros. Finalmente consiguió lo que quería apenas unos días después.<sup>58</sup>

<sup>56</sup> AHSDN exp. III/3-1796. Respuesta del Ministerio de Guerra a la solicitud del general Wavell. México, 4 de febrero de 1824, foja 9.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> AHSDN exp. III/3-1796. Extracto de los.... foja 6.

AHSDN exp. III/3-1796. Solicitud del general Wavell para ser reconocido como general brigadier con letras. México, s/d febrero de 1824, foja 9.
 AHSDN exp. III/3-1796. Pagamento del Ministricio.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> AHSDN exp. III/3-1796. Respuesta del Ministerio de Guerra a la solicitud del general Wavell. México, s/d febrero de 1824, foja 9.

También reclamó de forma vehemente por el dinero que le habían quitado los piratas, así como por los sueldos que debió haber obtenido durante su ausencia, pero en este asunto tuvo muy poco éxito: la constante penuria del erario le impidió cobrar lo que según él merecía, porque la misma suerte habían corrido todos los generales mexicanos.<sup>59</sup>

Nuestro personaje no perdió la oportunidad de solicitar su pago a través:

de una libranza que Inglaterra a cuenta del préstamo de los S.S. Staples y cía y que hecho esto entre en prorrateo con los demás de su clase aunque será con algún atraso y perderá mucho más que ninguno, pues en lugar de haber recibido ya sus sueldos que en dinero en efectivo como todos ellos lo recibirá muchos meses después y en papel con la pérdida de los cambios y los réditos.<sup>60</sup>

La respuesta que obtuvo no fue clara pues se le dijo que dicho procedimiento sería lo más adecuado, pero se turnó al Ministerio de Hacienda. De cualquier forma nos interesa resaltar que Wavell apelaba a cualquier situación para evitar la pérdida de sus fondos. Ahora bien, cabe decir que no tuvo mucho éxito en este aspecto, pues todo el tiempo estuvo reclamando sus sueldos. No obstante, deja el precedente de que trataba de conservar lo más posible sus recursos. De esta manera, Wavell regresaba al paraíso en el que pensaba se llevarían a cabo sus metas de convertirse en empresario.

#### 2.2.2 Actividades iniciales de Richard Exter.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> AHSDN, exp. III/3-1796, Respuesta del Ministerio de Guerra a la solicitud del general Wavell. México, 18 de marzo de 1824, foja 10.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup>AHSDN exp. III/3-1796. Solicitud del general Wavell al Ministerio de Guerra para que se paguen sus sueldos. México, s/d marzo de 1824, foja 10.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> AHSDN exp. III/3-1796. Respuesta del Ministerio de Guerra a la solicitud del general Wavell. México, 30 de abril de 1824, foja 10.

No sabemos con certeza cuándo llegó Richard Exter a México, pero debió acontecer a mediados de 1824. Lo que sí tenemos claro es que comenzó su andar en el camino de los negocios un mes antes de que oficialmente se pusiera en vigor la Constitución Federal y que Guadalupe Victoria, cuyo periodo debía comenzar en abril del año siguiente, ocupara el cargo de presidente de la república.

Sus inicios como empresario se registran desde septiembre de 1824. En el primer documento en el que aparece involucrado Exter, recibió un poder junto con Guillermo Skinner Marshall, de parte de Eduardo Stuart Cameron. Seguramente fue la entrada de nuestro personaje al mundo de los negocios en México, pues era un documento en el que se especificaba:

Administren, giren y vendan todos los intereses y objetos de comercio pertenecientes al otorgante, haciendo compras y ventas en las cantidades que les ajustase y sean más útiles, desempeñando cuantos encargos y comisiones les confíen, perciban, demanden y cobren [...] de cualquier persona del estado [...] todas las cantidades de bienes, pesos o efectos que se le deban [...] dando recibos de cartas de pago y demás resguardos. Para que tomen y pidan cuentas de las personas que deban darlas al otorgante. Para que transijan todos los créditos, acciones y derechos que tuviere en litigio. Últimamente se les confiere para que lo defiendan en todos los pleitos, causas y negocios civiles y o criminales...<sup>62</sup>

Se trata de un poder amplio en condiciones normales, y en nuestra búsqueda fue el primer documento notarial en el que aparece, lo cual nos permite indicar que así fue como Exter entró al campo de los negocios en México.

Una vez establecido, comenzó su largo andar como empresario. Uno de sus primeras incursiones fue cuando Arístides Franklin Mornay le confirió un

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol.2337. Poder que otorga Eduardo Stuart Cameron a Richard Exter y Guilllermo Skinner Marshall. México, 3 de septiembre de 1824, sin foja.

poder; este hombre era un comerciante británico que llegó a México en compañía de Arthur Wavell<sup>63</sup>. Probablemente aquí comenzó la relación que tendrían Exter y Wavell, que se extendería hasta la muerte del primero. Se trata de un poder para que:

...pueda tratar y contratar con cualquiera de los gobiernos de las Américas y sus estados, sobre préstamos o cualquiera otras negociaciones que le resulten de utilidad y beneficio haciendo al efecto las propuestas análogas y conducentes al caso, las que admitidas y aprobadas que sean legalmente pida se le den los documentos correspondientes con los requisitos y solemnidades establecidos o que establecieren para su resguardo y validación a fin de que no se le ponga óbice, defecto, embarazo alguno en su cumplimiento, lo que verificado gire las libranzas necesarias contra la cía. De los sres. Herring, Graham y Portes de Londres para que los contratos que hubiese celebrado queden enteramente evaluados y se cumplan puntual y correctamente por una y otra parte. 64

De esta forma nuestro personaje podía establecer contacto con miembros del gobierno para ofrecer préstamos. Si bien este poder fue revocado casi un año después, nos permite observar el tipo de negocios que tenía en mente. En febrero de 1825 Mornay otorgó un nuevo poder a Exter, en esta ocasión un poder amplio para administrar y gobernar todos sus bienes.<sup>65</sup> Casi de inmediato, Exter se puso en contacto con gente del interior del país, en este caso de Tepic, para que realizaran transacciones comerciales a su nombre y el de su apoderado.<sup>66</sup>

-

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Véase p. 53.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> AHAGNCM 425 José María Moya, vol. 2824. Poder que otorga Arístides F. Mornay a Richard Exter. México, 14 de septiembre de 1824, fojas 87-88. Al calce aparece la revocación del poder en 23 de agosto de 1825 a favor de Federico Holsworth y Guillermo Ruperti.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol. 2337. Poder que otorga Arístides F. Mornay a Richard Exter. México, 28 de febrero de 1825, s/f. Al calce de este documento aparece la anulación del mismo en agosto 23 de 1825 cuando el poder quedó a favor de Federico Holsworth y Guillermo Ruperti.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol. 2337. Poder que otorga Richard Exter a José Antonio Herrera y Archibaldo Jucker y Ritchie. México, 18 de abril de 1825, s/f.

Una vez llegado a México, Exter se adaptó a la forma de hacer negocios que tenía ya una larga tradición en la Nueva España, 67 es decir, la diversificación en varias empresas. Así tenemos que, además de dedicarse al comercio, se involucró en la minería 9, finalmente, en las concesiones territoriales en Texas con fines especulativos. Esta situación nos permite establecer un punto de partida: el comerciante británico comenzó así sus actividades en el paraíso soñado que le brindaría fortuna y lo convertiría en empresario.

Un dato que merece resaltarse de su biografía es que Exter contrajo matrimonio con la mexicana Dolores Soto y Saldaña el 24 de agosto de 1825. Esto nos obliga a reflexionar sobre la importancia del matrimonio como forma de ascenso político y económico, pues como afirma David Walker, a los comerciantes les interesaba contraer nupcias con mujeres pertenecientes a las familias que mantenían el predominio sobre varios negocios. "El matrimonio ponía a su alcance, asimismo, los muchos recursos sociales y políticos poseídos por las familias ya establecidas."

Cabe señalar también que este casamiento tuvo una característica atípica entre los comerciantes extranjeros, no españoles; que en su mayoría venían con

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Véase John F. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, México, FCE, 1986. David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico*, México, FCE, 1975.

Desde las épocas de la colonia era evidente la relación entre comerciantes y mineros, así lo establece David Brading en su obra. Por otro lado, en "El archivo de notarías como fuente para la historia" en *Boletín de fuentes para la historia económica de México*, Centro de Estudios de Historia de El Colegio de México, septiembre-diciembre 1990, se señala "La capacidad singular que tenían los mayoristas para ofrecer servicios financieros y plazos cómodos de devolución también los hacía socios atractivos para los empresarios de minas[...]Dicho tipo de arreglo frecuentemente llevaba a que los comerciantes se convirtiesen en socios de los clientes mineros y, en ocasiones, en dueños de la mina". p. 10-11.

<sup>69</sup> David W. Walker, Op. cit., p. 90.

la expectativa de crear una fortuna y regresar a su país de origen. Por tanto, revela la intención de Exter de permanecer en México por un mayor tiempo.<sup>70</sup>

Por el nombre no tenemos noticia de que esta mujer perteneciera a alguno de los clanes más ricos del México de esta época. Si bien es cierto que tal vez esta unión conyugal haya facilitado la entrada de Exter al mundo de las empresas en México.

Rosa M. Meyer, "El estilo empresarial de especular. Nacionalidad y finanzas a mediados del siglo XIX" en *Los inmigrantes...,* p. 17-33. En referencia a Ewen Mackintosh, señala: "Este empresario también se distingue por otro rasgo que resultaba poco común: estaba casado con una mexicana, lo cual no era muy frecuente entre los comerciantes extranjeros no españoles, y resulta un dato importante que parece mostrar cierta intención de permanecer en el país de manera definitiva o, por lo menos, de integrarse más a la sociedad mexicana y actuar de manera similar a los grandes empresarios mexicanos y españoles con quienes se relacionaba." p. 81.

## 3. Los juegos de la política: anverso y reverso.

## 3.1 Las relaciones públicas de Arthur G. Wavell.

La relación entre política y negocios no debe pasar desapercibida para los estudiosos de la historia, más en un ámbito como el México del siglo XIX, en el que después de roto el orden colonial, los actores trataban de obtener beneficios mientras se establecían nuevas reglas en el país. ¿Cómo prosperar en el contexto económico del México decimonono? Es evidente que a nuestros personajes no escapó que eran necesarias las relaciones con las altas esferas políticas para ingresar en el mundo empresarial.

En el caso de Arthur G. Wavell, hemos señalado cómo las buenas relaciones que tuvo con Agustín de Iturbide le permitieron obtener una misión diplomática, así como la oportunidad de entrar en el campo de los negocios.

Una vez que consiguió se respetara su nombramiento dentro del ejército mexicano, Wavell recibió en abril de 1824 una comisión "a fin de que en clase de fiscal y con el secretario que usted nombre, haga al Sr. General de Brigada D. Manuel Gómez Pedraza los cargos que le resulten..." La acusación consistía en que este general había ordenado un cambio de escolta que protegía a un grupo de ingleses que salían con rumbo a Veracruz, mismos que fueron asaltados ante la connivencia o por lo menos displicencia de la nueva escolta.

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> AGN, Galería 5, Archivo de Guerra, vol. 407, exp. 4277, foja 11.

El juicio comenzó a principios de abril y le dio a Wavell la oportunidad de relacionarse con los miembros de la clase política mexicana de altura, pues se hizo necesario, por su participación como fiscal, que intercambiara notas con ministros y jefes militares de distintas regiones. También tuvo la ocasión de conversar ampliamente con el acusado para darse una idea de su resolución.

Veinte días después de iniciado el proceso judicial contra Gómez Pedraza, el fiscal ya había tomado una decisión: de los siete cargos que tenía en contra el acusado, lo liberaba de los tres primeros, ya que la escolta sustituta estaba formada por provinciales, sujetos a las ordenanzas militares y cuando llegó la orden del ministro de guerra, Gómez Pedraza ya había hecho el relevo; además se había cuidado de escoger una persona de su absoluta confianza para encabezar la escolta. Agregaba el fiscal que:

Si la mala conducta del oficial y de la escolta dio lugar a que se verificase el robo, ni fue aquel el que en virtud de las ordenanzas del mismo general Gómez Pedraza se había escogido para ese encargo ni es el mencionado general responsable de la conducta de una escolta que se debiera considerar por todos estilos apta y suficiente para custodiar las personas que conducía...<sup>2</sup>

En cuanto a los siguientes cargos, Wavell concluía que, si bien el general había faltado a las órdenes al continuar con la escolta y no relevarla en Río Frío, lo había hecho para evitar que las tropas cometieran tropelías por la falta de pago; además había reprendido al teniente Negrete porque la práctica militar impedía que los soldados mexicanos recibieran remuneraciones de extranjeros,<sup>3</sup> como había ocurrido en esta ocasión.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> *Ibid.*, foja 132.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Idem.

Otra acusación contra Gómez Pedraza fue consecuencia de que había obligado al general Gregorio Arana a abandonar la ciudad de Puebla, contraviniendo así una licencia expedida por el Ejecutivo que le daba derecho a permanecer en la ciudad. En este punto, Wavell defendió al acusado asegurando que también existía un decreto del congreso estatal que expulsaba al general Arana de Puebla, por tanto:

en vista de las razones que alega el citado general Gómez Pedraza en sus declaraciones, El Supremo Gobierno decidirá si había motivos bastante poderosos para que faltara a las ordenanzas supremas obedeciendo al decreto del Congreso del Estado de Puebla que obra en estos autos.<sup>4</sup>

De esta manera en apenas veinte días el fiscal había tomado ya la decisión de exonerar a Gómez Pedraza; sin embargo, el juicio no terminó aquí, a pesar de la actitud más que conciliatoria y deferente de Wavell para Gómez Pedraza. El proceso se extendió por algunos meses en virtud de la falta de algunos documentos, declaraciones y la misma presión de los representantes británicos.

En agosto, Wavell recibió la orden de Ignacio de Mora para que citara al consejo de oficiales que debía decidir, finalmente, el futuro de Gómez Pedraza. La respuesta del fiscal fue: "como verá por el oficio que va incluso, que me hallo empleado en una comisión interesantísima, y en que tengo que trabajar intensamente como según las órdenes del Supremo Gobierno, y he de concluirlos con la mayor brevedad posible..." Alegaba también que una enfermedad mantenía sus ojos hinchados dificultándole la lectura y la escritura, de tal forma que se veía obligado a abandonar el caso. Para mediados de septiembre el fiscal

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> *Ibid*., foja 214.

sustituto Pedro Lanuza había absuelto de todos los cargos al acusado, quien ocupó el ministerio de la guerra en el gabinete del presidente Guadalupe Victoria.

El resultado de este juicio nos parece importante porque el fiscal y el acusado establecieron una relación que, como veremos más adelante, le redituaría beneficios a Wavell, ya que cuando Gómez Pedraza fue ministro de guerra, otorgó varios permisos a quien lo había absuelto de la acusación que pesaba en su contra.

Es a partir de 1825 que encontramos a Wavell en algunos convenios relacionados con las minas. No debemos olvidar que cuando Iturbide lo mandó a Londres, una de las instrucciones era acrecentar el interés de los ingleses en la minería. En marzo de 1825 formó una alianza con su antiguo conocido y miembro de la primera regencia, José Isidro Yánez y ambos otorgaron su poder a Carlos Mackenzie, vecino de Londres, para que celebrara contratos para habilitar la mina de La Reunión, en Real del Monte.<sup>6</sup> Pocas semanas después Wavell, Yáñez y José María Miner formaron una compañía para explotar la mina anteriormente citada, aclarando que:

En 18 de marzo último celebraron de común acuerdo una contrata de avío con los sres. D. Roberto Manning y D. Guillermo Skiner Marshall a quienes cedieron diez barras por razón de la habilitación de que quedaron obligados, y que asimismo están de acuerdo y mutuamente avenidos en que de las catorce barras restantes, seis pertenezcan a D. Isidro Yáñez por haber tomado a su cargo el solicitar y proporcionar de los sres. Manning y Marshall la habilitación indicada, y atendiendo también a que por consideración particular de los aviadores hacia la persona del sr. Yáñez, no admitieron más que diez barras indicadas, pudiendo aceptar doce

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> AHAGNCM 417 José Ignacio Montes de Oca, vol. 2775. Poder que otorgan Arthur Wavell y José Isidro Yánez a Charles Mackenzie. México, 9 de marzo de 1825, fojas 72-74.

como lo practicaron con otros dueños de minas a quienes habilitaron en aquella misma fecha...<sup>7</sup>

Wavell y Miner tendrían cuatro barras cada uno de ellos. Lo que nos resulta interesante de este contrato es que Wavell aprovechaba los vínculos que había establecido con los políticos para sacar ventaja de sus negocios, en este caso le permitió mucho mejores condiciones de avío en la citada mina; lo mismo podemos decir de Yáñez quien seguramente resultó beneficiado de su amistad con el británico. Encontramos aquí una clara relación entre la política y el mundo empresarial.

Con la finalidad de continuar con su inspección a las regiones mineras del país, Wavell tuvo que pedir un permiso al ejército, aunque el pretexto que utilizó fue el de su enfermedad: "[solicita]...conceda licencia por el término de cuatro meses a fin de que pueda viajar al interior de la república lo que considera aprovechará a su salud pues algunos meses ha padece del pecho y de los ojos..."8

La autorización por cuatro meses fue concedida un día después por el ministro de querra, el marqués de Vivanco.9

Una vez que obtuvo la aprobación del ejército para viajar por el país, nuestro personaje estuvo en Zacatecas y se vio involucrado en un problema con

<sup>7</sup> AHAGNCM 417 José Ignacio Montes de Oca, vol. 2775, Contrato para habilitar la mina La Reunión. México, 2 de abril de 1825, foja 98. El 16 de agosto del mismo año se formalizaría un nuevo contrato entre Wavell, Yáñez y Manning y Marshall. Los aviadores suministrarían un total de cuarenta mil pesos, a parte tendrían un fondo de entre diez y doce mil pesos para una hacienda de beneficio. Los aviadores serían dueños a perpetuidad de diez barras de la mina; hasta recuperado el monto de la inversión no habría ninguna repartición; se comprometían a traer nueva maquinaria. AHAGNCM 417 José Ignacio Montes de Oca, vol. 2775. México, 16 de agosto de 1825, fojas 383-387.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. Solicitud del general Wavell al Ministerio de Guerra, México, 27 de marzo de 1825, foja 58.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. Del marqués de Vivanco al general Wavell. México, 28 de marzo de 1825, foja 58.

José María Lobato, el mismo que se había levantado en armas en enero de 1824 buscando la promulgación de una ley en contra de los españoles. <sup>10</sup> El antiguo insurgente dirigió un oficio al gobierno federal a principios de mayo, pues cuando le preguntó a Wavell por el objeto de su viaje:

...me manifestó que sólo era con el de pasearse, agregando también que no traía pasaporte del supremo gobierno, especie que á la verdad me ha parecido muy extraña y que me obliga a ponerla en el supremo conocimiento de V. E. para que en el asunto disponga de todo ello que tenga a bien....<sup>11</sup>

Una de las características del México recién independizado fue la desconfianza que provocaban los extranjeros, pero en este caso puede tratarse más bien de un asunto de carácter personal; tal vez Lobato veía en el general extranjero un arribista carente de méritos, sin olvidar su pasado iturbidista. Así pues, el primer encuentro entre estos personajes resultó desafortunado, lo que más adelante, cuando volvieron a coincidir, tendría consecuencias pues ambos se verían involucrados en el asunto de la sucesión presidencial de 1828 y el motín de La Acordada que llevó a Guerrero a la presidencia.

La peculiar situación de Wavell, un inglés que era general del ejército mexicano, despertó suspicacias entre los mexicanos, especialmente entre los militares, así que se encontró con ciertas dificultades para emprender sus negocios y se vio en la necesidad de escribir al gobierno:

Con algunas gentes con quienes ha tenido que tratar últimamente sobre negocios que considero interesantes al bienestar de la República sea por morosidad, curiosidad o desafato [sic.] han querido insinuar, sospechar y dudar si soy general de los ejércitos de

¹⁰Véase p. 53.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. De José María Lobato al Ministerio de Guerra. Zacatecas, 3 de mayo de 1825, foja 57.

la República y especialmente si como general soy ciudadano mexicano con otras especies que me han entorpecido en algunos negocios que tengo pendientes he de pedir a V. E. (ministro de Hacienda) se sirva prestarme su ayuda en desvanecer semejantes rumores ridículos.<sup>12</sup>

Dos días después se le respondía que con el sólo mostrar su despacho de general de brigada debía desaparecer cualquier duda, ya que todo militar del país necesariamente era su ciudadano. En ese momento quedaron resueltas todas las dudas acerca de su nacionalidad y Wavell reanudó sus actividades empresariales.

Cuando el primer permiso solicitado al ejército había ya expirado, Wavell insistió en solicitar una autorización ilimitada con la finalidad de continuar sus viajes de negocios por la república mexicana. La contestación, firmada por Manuel Gómez Pedraza, seguía los siguientes términos:

El Presidente de la República se ha servido concederle licencia ilimitada para que pueda transitar por todos los estados de la República con el goce de medio sueldo de cuartel que deberá percibir en esta tesorería general de la Federación...<sup>14</sup>

Desde su posición como ministro de guerra no resultó difícil que Gómez Pedraza mostrara cierta deferencia con el antiguo fiscal que durante su juicio lo había favorecido.

Un testimonio más que ejemplifica la buena relación entre ambos personajes y por tanto la notable conexión entre política y negocios, tuvo lugar a

<sup>13</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. Del ministro de Estado y del Departamento de Hacienda al general Wavell. México, 9 de julio de 1825, foja 63.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. Del general Wavell al Ministro de Estado y del Departamento de Hacienda. México, 7 de julio de 1825, foja 62.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. Licencia concedida al general Wavell por Manuel Gómez Pedraza. México, 3 de noviembre de 1825, foja 69.

partir de la solicitud de una concesión territorial en el estado de Coahuila y Texas que realizó el general.<sup>15</sup> La petición llegó a las autoridades estatales el 25 de octubre de 1825 y venía con "el respaldo y la recomendación de Manuel Gómez Pedraza como ministro de Relaciones Exteriores. [sic.]"<sup>16</sup>

Con la certeza de obtener éxito en su privilegio de colonización en Texas, desde principios de marzo de 1826 el general empezó a buscar una excusa oficial para regresar a su tierra natal. En el Ministerio de Guerra se registró un documento sin fecha ni remitente en que se señala "en este día le pregunté al Secretario de Relaciones si por su conducto se mandaba a Inglaterra en comisión de la república al general D. Arturo G. Wavell." De acuerdo con este documento nuestro personaje realizó un nuevo viaje a la Gran Bretaña seguramente con la misma intención que lo había movido antes: buscar socios para desarrollar sus ambiciosos proyectos tanto de la colonización de la concesión territorial que recibió en Texas, como en la explotación de la riqueza minera. Si bien no se limitaba al aspecto de sus posibles negocios, también deseaba desempeñar alguna actividad de carácter diplomático. No existe registrada una respuesta al anterior escrito, lo que sí encontramos es una autorización para ausentarse del país:

En vista de lo que informa V. E. con fecha de 17 de este mes en la instancia en que el general de brigada D. Arturo G. Wavell solicita se le conceda por dos o tres años la licencia que tiene pedida para la

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Véase p. 122-130.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Record Translations, Empresario Contracts, List of Grants of Lands, and other Documents; made under the Government of Coahuila and Texas, from 1825 to 1835, with Appendix, General Land Office, Austin, Texas, p. 94. El cargo official de Manuel Gómez Pedraza era el de Ministro de Guerra; sin embargo, en el documento consultado aparece como Ministro de Relaciones Exteriores, seguramente se trata de un error en el propio documento.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. Secretaría de Guerra y Marina. Sección 4ª, número 1497. México, 1 de marzo de 1826, foja 72.

Gran Bretaña, el Presidente de la República se ha servido concederla por dos años con medio sueldo de su clase, y al efecto traslado esta resolución al Ministerio de Hacienda y de Relaciones, y remito a V. E. la licencia expedida del referido general para que se sirva darle el giro correspondiente.<sup>18</sup>

De esta forma, Wavell partió con rumbo a Inglaterra, como veremos más adelante y recurrió a su socio Richard Exter para obtener capital a cambio de donaciones mineras.<sup>19</sup> En cuanto a su actividad diplomática en el extranjero, aseguró:

En el año de 1827 con el objeto de hacer callar a algunos calumniadores que trataban de infamar a las Américas hice público en Londres un manifiesto el que desde luego se reprodujo por disposición del general Tornel que lo hizo publicar en *El amigo del pueblo*.<sup>20</sup>

Si bien es cierto que el documento elaborado por Wavell tenía la finalidad de convencer a las autoridades militares de los servicios prestados a nuestro país, también lo es que cuando estuvo en la Gran Bretaña se encargó de apoyar al gobierno mexicano a través de su pluma y los contactos políticos con que contaba, no está de más recordar que durante la estadía en su país natal tuvo contractos con George Canning.<sup>21</sup>

Wavell retornó a fines de 1827 a nuestro país. Tenemos noticia en virtud de un documento que solicita prórroga para continuar en Europa por un año más

<sup>20</sup> AHSDN, exp. XI/III/3 1796, *Relación...,* foja 109.

<sup>21</sup> Véase p. 37.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> AHSDN, exp. III/3-1796. Licencia otorgada al general Wavell por Manuel Gómez Pedraza. México, 20 de marzo de 1826, foja 75.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Véase p. 110.

después de que hubiese vencido su anterior licencia. Este nuevo permiso también fue otorgado por Manuel Gómez Pedraza en el mes de diciembre.<sup>22</sup>

Durante su nueva estadía en México, Wavell fue testigo de un acontecimiento de corte político que tendría consecuencias importantes para su estancia en el país: el levantamiento armado que desconocía a Gómez Pedraza como ganador de las elecciones presidenciales.

En diciembre de 1827 se había promulgado el Plan de Montaño como una respuesta a la aprobación de la ley de expulsión de españoles<sup>23</sup>, su fracaso había dejado mal parados a los escoceses, lo que se pensaba favorecería a los yorkinos más radicales y su candidato Vicente Guerrero. Sin embargo, en los comicios que tuvieron lugar entre agosto y septiembre de 1828 las legislaturas estatales se inclinaron a favor del ministro de la Guerra, Manuel Gómez Pedraza, también yorkino, pero representante del sector más moderado.

No obstante, el triunfo fue impugnado desde el estado de Veracruz en donde Antonio López de Santa Anna, entonces gobernador, renunció a su cargo en septiembre y se retiró con sus tropas al fuerte de Perote desde donde lanzó una proclama que desconocía la victoria electoral pedracista.<sup>24</sup>

Mientras en el plano militar el general Manuel Rincón, designado por el presidente Victoria para oponerse la rebelión, parecía no tener prisa en enfrentar a los sublevados, en la capital de la república los yorkinos empezaban a sufrir la persecución política, pues de inmediato se convirtieron en sospechosos. Lorenzo

<sup>24</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 192.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> AHSDN, exp. XI/III/3 1796, Prórroga a la licencia otorgada al general Wavell por Gómez Pedraza. México, 14 de diciembre de 1827, foja 77.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Harold D. Sims, *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*, México, FCE, 1982, p. 38.

de Zavala, gobernador del estado de México fue acusado de favorecer la subversión, al tiempo que José María Tornel y Mendívil, gobernador del Distrito Federal, fue destituido de su cargo.<sup>25</sup>

Ya se había girado una orden de aprehensión en su contra cuando Zavala fue advertido y desapareció casi todo octubre. A fines del mes se trasladó a la ciudad de México donde se refugió en casa de sus amigos yorkinos esperando el momento para sublevarse contra el gobierno del general Victoria.

Entretanto la revuelta de Santa Anna parecía condenada al fracaso, se retiró a Oaxaca donde se refugió en un monasterio, sitiado por las fuerzas gubernamentales. El mes de noviembre transcurrió sin noticias importantes, mientras Gómez Pedraza se mostraba deseoso de enfrentar a los sublevados, Victoria llamó a la unidad nacional pues existían noticias de que se preparaba una expedición armada española desde La Habana.<sup>26</sup>

El movimiento conocido como "motín de la Acordada" comenzó el 30 de noviembre cuando un grupo de cívicos de artillería comandados por Lucas Balderas se apoderaron de la cárcel de La Acordada. José María Lobato fue escogido como jefe de la rebelión, si bien la mano de Zavala estaba detrás del pronunciamiento.

A pesar de que Victoria había manifestado su firme postura en contra de la rebelión, terminó por someterse y aliarse con los revolucionarios. El presidente

.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Di Tella, *Op. cit.,* p. 223.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Sims, *Descolonización... Op. cit.*, p. 73. El autor explica cómo la estrategia de Santa Anna consistió en llamar a la unidad nacional antes de que lo hiciera el presidente Victoria, de esta forma ganó un tiempo valioso al general Manuel Rincón para que su levantamiento recibiera más apoyo. Sobre la intención de los españoles, Sims señala: "La amenaza de invasión era real y lo había sido desde principios de 1828, fecha en que Madrid decidió reconquistar México."

electo, Manuel Gómez Pedraza, "Por razones que probablemente no se podrán establecer nunca decidió abandonar la lucha casi antes de que hubiese empezado y huyó del país".<sup>27</sup> Vicente Guerrero participó activamente hasta el dos de diciembre, el día cuatro tuvo lugar el saqueo del mercado del Parián en el que tomaron parte las clases más depauperadas de la sociedad.<sup>28</sup>

Una vez que triunfó el motín los yorkinos recuperaron sus posiciones políticas de fuerza, Tornel regresó a su cargo de gobernador del Distrito Federal, Guerrero fue nombrado ministro de Guerra en el gabinete y Zavala retornó a la gubernatura del estado de México.

Como hemos venido señalando, existía una relación estrecha entre Wavell y Gómez Pedraza. Seguramente el primero se pronunció a favor del segundo y al perder, éste tuvo que afrontar las consecuencias. El propio Wavell relata que:

...otra de mis ausencias fue forzosa pues hecha la Revolución de diciembre de 1828 quedé sin sueldos, y el comandante General Lobato me mandó, por haber [me] adherido a la causa del Gobierno y de los representantes del Pueblo, tomase mi pasaporte y saliese del país de cuyas circunstancias resultó que se me dio la licencia ilimitada para pasar a Europa...<sup>29</sup>

Este caso nos sirve para ejemplificar cómo las relaciones políticas podían tener dos caras: mientras Gómez Pedraza se mantuvo bien posicionado en la política la suerte le sonrió a Wavell, pero la moneda también tiene reverso, y cuando las cosas no pintaron bien terminó por salir expulsado del país.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Costeloe, *Op. cit.* , p. 205.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Sims, *Descolonización... Op. cit.*, p. 78.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> AHSDN, exp. XI/III/3 1796. Respuesta que dirige el general Wavell al Ministro Plenipotenciario cerca de Su Majestad Británica en respuesta al oficio recibido el 30 de enero de 1834. Londres, 17 de febrero de 1834, foja 113.

Al tiempo que tenía lugar el levantamiento contra el régimen de Victoria, Wavell comenzó una reclamación contra el Ministerio de Guerra para solicitar se le pagaran los sueldos que no había recibido por parte del ejército y que sumaban un total de ocho mil pesos.

El desenlace que tuvo la sublevación fue la salida de Wavell del país. Antes de hacerlo tuvo la oportunidad de arreglar algunos asuntos de negocios. En los últimos días de enero otorgó dos poderes, el primero de ellos fue un poder amplio a favor de Federico Holsworth, empresario relacionado con la minería<sup>30</sup> y el segundo de ellos a favor de Benjamin Milam, para que de acuerdo con las instrucciones precisas se hiciera cargo de sus bienes en Texas.<sup>31</sup>

Por otro lado, Wavell llegó a un acuerdo con los Ministerios de Guerra y Hacienda, realizó una propuesta que consistía en que el monto total de la deuda fuera admitida "... en pago de derechos de géneros no prohibidos que el mismo Sr. interesado importe en la Aduana de Veracruz o Pueblo Viejo de Tampico y cuyos derechos cubran sólo esta cantidad..." El convenio fue firmado en febrero de 1829, última ocasión que Arthur Wavell estuvo en México.

-

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3728. Poder que otorga Arthur G. Wavell a Federico Holsworth. México, 31 de enero de 1829, foja 11.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3728. Poder que otorga Arthur G. Wavell a Benjamin Milam. México, 29 de enero de 1829, foja 10.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> AHSDN, exp. XI/III/3 1796. Permiso de introducir géneros sin pagar impuestos. México, 11 de febrero de 1829, foja 81.

### 3.2 Las relaciones públicas de Richard Exter.

Durante su estancia en México, Richard Exter tuvo menos relaciones públicas que Wavell; sin embargo, y ya con algunos años de experiencia, también tuvo complicidades de carácter político relacionadas con sus negocios.

En octubre de 1828 encontramos una referencia entre política y negocios, en este caso se trata de Víctor Blanco quien se desempeñaba como vicegobernador del estado de Coahuila y Texas. Exter le otorgó su poder:

...para que a su nombre represente esta compañía en el dicho estado en todas sus regiones [...] para arreglar todas las cuentas pendientes o que puedan ofrecerse [...] particularmente las de Don Juan Cameron antiguo dependiente y empleado de la expresada compañía y si sobre el particular se ofreciese contienda o juicio lo haga por todos los trámites.<sup>33</sup>

En efecto, Blanco aprovechó su cargo político para convertirse en agente de varios empresarios y gestionar una serie de transacciones de lotes de tierras de once sitios en Texas.<sup>34</sup> Por tanto, no fue una mera casualidad que sólo unos meses antes, como líneas abajo señalaremos, Exter y Wilson se dirigieran al gobierno de Coahuila y Texas para ampliar la concesión territorial que ya habían recibido. Seguramente algún beneficio obtendría el vicegobernador de Coahuila y Texas por este servicio que prestaba a la compañía, misma que en nombre de Exter alcanzaría también favores por esta asociación.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel vol. 2901. Poder que otorga Richard Exter a Víctor Blanco. México, 27 octubre de 1828, foja 418.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Miguel Soto, "La otra pérdida de Texas. Venta y tráfico de los predios de once sitios, 1828-1834." en Danna Levín Rojas y Martha Ortega, (coords.) *El territorio disputado en la guerra de 1846-1848*, México, UAM Azcapotzalco/ Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/ Porrúa, 2007, Colección del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez 1806-2006, p. 24.

Más adelante, entre los meses de enero y marzo de 1829 Exter y Geaves tuvieron varios intentos por otorgar un poder en el estado de Guanajuato para que se le cobrara a Cosme Garay una cantidad superior a los siete mil pesos. Después de otorgarlo y quitarlo a Mariano Iris de la Garza y José Bautista Manzo, ambos comerciantes de la región, decidieron que lo mejor era recurrir a Benigno Bustamante que a la sazón se desempeñaba como vice-gobernador del estado de Guanajuato.<sup>35</sup>

Lo que resulta interesante es que nuestro personaje se dio cuenta de la importancia que tenía la política para encaminar los negocios y seguramente con esta intención recurrió a Bustamante para poder cobrar la suma de dinero que se le debía, también debemos pensar que el político obtendría algún tipo de beneficio de esta relación.

Por otro lado, tenemos una muy interesante referencia a cargo del enviado británico en México, Richard Pakenham, quien escribió una nota a George Hamilton, conde de Aberdeen, quien se desempeñaba como ministro de Asuntos Exteriores. En ella informaba que Exter había salido con rumbo a Inglaterra, el 9 de junio, con la misión, por parte del gobierno mexicano, de acuerdo con el testimonio confidencial de su socio Diego Leon Geaves, de obtener un préstamo de la Gran Bretaña, además agregaba:

El sr. Exter ha aceptado esta misión por su propia cuenta, sin la aprobación o consentimiento de su socio el sr. Geaves, el último caballero, considerando esto una especulación, bajo las circunstancias presentes de este país, incompatible con el crédito o prosperidad de un respetable establecimiento comercial, ha dado la noticia al Sr. Exter de su intención de sacar ventaja de una cláusula

-

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol 2902. Poder que otorgan Richard Exter y Diego León Geaves a Beningno Bustamante. México, 16 de marzo de 1829, fojas 143-144.

en su contrato de sociedad, la cual le permite abandonar la firma al final del presente año.  $^{36}$ 

Se trata de un documento revelador, por un lado Exter salió con la finalidad de contratar un préstamo para el gobierno mexicano, lo que nos permite afirmar, como lo habíamos hecho líneas arriba, que tenía ciertas conexiones importantes con los miembros del poder político, condición importante para tener éxito en los negocios. Revela también, la notable falta de recursos de la administración federalista, cuya recaudación impositiva se redujo de manera importante desde 1828, ante la considerable reducción de importaciones y como consecuencia "...no pudo pagar a los tenedores de bonos el dividendo vencido en agosto de 1827, y por tanto dejó de cumplir con las obligaciones contraídas en los préstamos." De esta forma comenzó una nueva búsqueda de crédito en Inglaterra, el régimen pretendía, a través de estos comerciantes como Exter, encontrar otra vía para obtener recursos, aunque los intentos fueron fallidos.

Por otro lado, según la carta de Pakenham, Geaves estaba convencido de que no continuaría negociando con Exter. Cabría aquí hacer la pregunta de si esta modificación fue por el hecho de que le pareciera "poco respetable" hacer negocio con la especulación, como lo hacían la mayoría de las casas comerciales, o bien se sentía desplazado por un nuevo socio que había encontrado Exter desde 1826 y a quien lo ligaban más estrechamente sus negocios de minería, concesión de tierras en Texas y tráfico de pieles: Esteban Julián Wilson.

<sup>36</sup> FO/50 V 54ª. De Richard Pakenham a George Hamilton conde de Aberdeen, México, 17 de junio de 1829, fojas 177-178. La traducción es propia.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Barbara Tenembaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, FCE, 1985, p. 47.

Antes de partir hacia Inglaterra, seguramente con la esperanza de encontrar más negocios en los que podría participar, recibió un poder de parte del senador por Sonora y Sinaloa, Juan Bautista Escalante:

A quien doy fé conozco como director de la compañía nacional mexicana establecida para el denuncio de minas y terrenos para colonización en este estado, nombrado en junta que celebraron el día 13 de julio de 1827 otorga que da todo su poder amplio, cumplido, bastante cual sea necesario a D. Ricardo Exter general para que a su nombre y representando de su persona y los derechos y acciones de la referida compañía nacional mexicana se ponga de acuerdo con D. Simon G. A. Bourne y en el caso de que éste no se halle en Londres obre por sí solo con sujeción a las instrucciones que le ha dado el otorgante con quien deberá entenderse en este caso procediendo a tratar y contratar a quien lo halle conveniente en aquel país o en cualquier otro de la Europa los intereses de dicha compañía vendiéndolos, cediéndolos total o parcialmente o celebrando los contratos y obligaciones que estipulare arreglándose para ello a las que en la materia rigen en esta República...<sup>38</sup>

Una referencia más a la vinculación entre política y negocios, pues en este caso el senador por Sinaloa y Sonora era al mismo tiempo presidente de una compañía para denunciar minas y territorios. Por su parte, Richard Exter pensaba sacar de su viaje a Inglaterra buenos dividendos. Ya antes habíamos señalado que uno de los motivos de su viaje era tramitar un nuevo préstamo a nombre del gobierno de México. Ahora sabemos también que llevaba un poder para entablar negociaciones en Europa a nombre de una compañía mexicana.

En este sentido cabe aclarar que este tipo de conducta era común. Mientras los políticos mexicanos esperaban encontrar en los comerciantes británicos unos agentes eficaces y muy interesados en los negocios que les recomendaban; los comerciantes ingleses esperaban recibir varios beneficios del gobierno o de los particulares mexicanos que les delegaban estas misiones; pero en términos generales estas prácticas no tuvieron buenos resultados.

-

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol. 2339. Poder que otorga Juan Bautista Escalante a Richard Exter. México, 7 de abril de 1829, fojas 63-64.

#### SEGUNDA PARTE

#### ACTIVIDADES EMPRESARIALES

#### 4. El camino del comercio.

## 4.1 Exter, Geaves & Co.

Las Reformas Borbónicas trajeron en la segunda mitad del siglo XVIII una serie de transformaciones a lo que había sido el comercio controlado por la corona con la Nueva España. A estos cambios, cuya finalidad era modernizar la administración del estado español, se sumaron las continuas guerras europeas que provocaron mayor demanda de recursos por parte de la metrópoli.

En 1797, España sufrió el bloqueo constante de sus puertos por parte de las escuadras francesas, así que como una medida provisional decretó el comercio "neutral" que consistía en autorizar "...el comercio de mercancías no prohibidas en barcos neutrales que hacían la travesía de un puerto español o extranjero a Veracruz."

De esta forma, el tráfico comercial con el exterior se mantuvo en movimiento. Al reanudarse la normalidad en las transacciones, la corona española pretendió mantener bajo su control esta actividad; sin embargo, este intento fue

٠

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Jiménez, *Op. cit.*, p. 192.

poco exitoso. En los primeros años del siglo XIX se delinearon las características que tendría el comercio mexicano al consumarse la independencia de nuestro país; los grupos monopólicos que pretendían cerrar el paso al comercio con el extranjero fueron derrotados.

Fueron los británicos quienes más aprovecharon esta situación y antes del término de las luchas por la emancipación de España, se habían instalado en los potenciales nuevos mercados; además mandaban informes que exageraban las riquezas que había en nuestro país y lo señalaban como una de las naciones que más oportunidades ofrecía en el futuro.<sup>2</sup>

La consumación de la independencia trajo consigo una situación nunca antes vista: los puertos mexicanos se abrieron "...a las naves de todas las naciones y el comercio monopolista fue sustituido por el comercio importador, exportador y, en algún grado, distribuidor en el mercado interno"<sup>3</sup>

Todavía en 1823 los intercambios comerciales con España eran más importantes, pero un año después como consecuencia de un acontecimiento fundamental, el reconocimiento diplomático oficial de Inglaterra a México, se intensificó la relación mercantil.<sup>4</sup> En 1824 el comercio británico de importación desplazó al español y la tendencia creció a un grado tan considerable que hacia 1840 la Gran Bretaña controlaba el 67% de las importaciones mexicanas.<sup>5</sup> El incremento del dominio comercial inglés estuvo íntimamente relacionado con la

<sup>2</sup> Hilarie J. Heath, "Los primeros escarceos del imperialismo en México: Las casas comerciales británicas, 1821-1867" en *Historias*, núm. 22, abril-septiembre de 1989, p. 79.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Walther L. Bernecker, "Comercio y comerciantes extranjeros en las primeras décadas de la independencia mexicana", trabajo inédito, p.2.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ibarra, *Op. cit.*, p. 90.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> *Ibid.*, p. 4.

salida de los capitales hispanos, primero al consumarse la independencia y más tarde con las leyes de expulsión de los españoles promulgadas en 1827 y 1829.

En torno a la situación del comercio resulta necesario hacer algunas precisiones. Si bien es cierto que los primeros años del México independiente hubo una notable entrada de capital británico gracias a los préstamos al gobierno mexicano y el dinero invertido en las empresas mineras. No obstante, este breve periodo terminó rápidamente, en 1827 dejaron de ingresar recursos a nuestro país, pues el gobierno fue incapaz de responder a los compromisos financieros adquiridos y las enormes expectativas generadas por las empresas sobre la minería mexicana se vinieron abajo.

Es conveniente señalar también que el contexto económico mundial del periodo fue de recesión, el crecimiento del comercio a nivel mundial fue lento y afectó más a los países de América Latina, cuyos principales productos no encontraron mercado en Europa, 6 salvo la plata mexicana.

Lo cierto es que en México los británicos "...controlaron durante la primera mitad del siglo XIX toda la actividad comercial a gran escala."<sup>7</sup> Los productos importados eran principalmente manufacturas textiles, sobre todo de algodón inglés, vinos, alimentos, artículos de piel, loza, vidrio, espejos, mármoles y muebles.8

El tráfico comercial era realizado a través de establecimientos mercantiles formados por varios socios que compartían inversiones, responsabilidades y

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Heath, *Op. cit.*, p. 80.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Parra, *Op. cit.*, p.31.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Inés Herrera Canales, "La circulación: transporte y comercio" en México en el siglo XIX. (1821-1910) Historia económica y de la estructura social, Ciro Cardoso (coord.), México, Nueva Imagen, 1980, p. 210.

ganancias. Casi todas tenían su residencia en la ciudad de México y llegaron a ser, durante el año de 1826, diecisiete, según informes de Henry G. Ward. En realidad estas compañías no sólo se dedicaban a la importación y exportación de bienes a gran escala, aunque era su principal actividad, además proporcionaban otro tipo de servicios:

Algunas casas actuaban como agentes para las compañías inglesas de navegación o de seguros. Otras ofrecían facilidades de almacenamiento o arreglaban el transporte interno de mercancías. Casi todas ofrecían servicios bancarios: emisión de letras libranzas que circulaban a manera de dinero, créditos, depósitos y, sobre todo las casas mayores, transacciones de intercambio de moneda.<sup>10</sup>

Una ojeada general por los protocolos del Archivo de Notarías nos permite rastrear una cantidad importante de estas organizaciones formadas por extranjeros, sobre todo ingleses; una de ellas fue fundada por Richard Exter.

Tenemos noticia de que el viajero inglés organizó una compañía comercial llamada Exter, Geaves & Co., junto con Diego Leon Geaves, otro súbdito británico que llegó a México en el mismo periodo que su socio y del que hasta ahora no tenemos más información disponible. No existe un registro en el Archivo de Notarías que nos permita establecer cuándo se fundó tal empresa y las condiciones de la misma. 11 Sólo sabemos que Exter era el socio mayoritario, que se dedicaban al comercio, se involucraron en operaciones mineras y que tenían

<sup>10</sup> Heath, *Op. cit.*, p. 82.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ibarra, *Op. cit.*, p. 414.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> *Ibid.*, p. 81. Heath asegura que esta firma se fundó en 1824 y tuvo una muy larga duración pues hacia 1930 seguía operando con otra razón social: Watson, Phillies and Succesors. Aunque cabe aclarar que la participación de Exter terminó en 1829.

una serie de contactos con gente del interior del país: Guadalajara, Tepic, Veracruz, incluso fuera como Guatemala.

Además, el comerciante inglés fue agente de la Compañía en Londres dedicada a la pesca de perlas y coral al momento de su arribo a México, cargo que compartía con Roberto Guillermo Hardy, teniente de la marina británica. En un registro notarial ambos otorgaron su poder a Juan O'Reilly cónsul de la Gran Bretaña en la entonces República de Centroamérica para la "negociación de pesca de perlas y coral en todas las Américas a beneficio de la expresada compañía". 12

En noviembre de 1826, la casa *Exter, Geaves & Co.* se vio envuelta en una demanda por incumplimiento de contrato que le hizo Gerónimo Hernández. El problema derivó debido a que Hernández exigía el cabal cumplimiento de un contrato para habilitar minas (no se especifica cuáles en el documento consultado), mientras que Exter aducía circunstancias extraordinarias que le habían impedido cumplirlo. Para resolver esta dificultad, los involucrados decidieron nombrar fiadores para que en cuanto dictase el juez se cumpliera con el pago de la deuda<sup>13</sup>. Por su parte, Exter decidió nombrar como apoderado a Manuel Liceaga para todo lo relacionado con este caso.<sup>14</sup>

La compañía también se vio inmiscuida en un asunto en el que se relacionan los negocios personales de Exter en la minería. De acuerdo con un documento de abril de 1826, Vicente Larrañaga, dueño de la mina Guadalupe en

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3726. Poder que otorgan Roberto Guillermo Hardy y Richard Exter a Juan O'Reilly. México, 25 de octubre de 1825, foja 132.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Exter escogió como fiador a José Fucker Crawford por diez mil pesos. AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Nombramiento de fiador. México, 17 de noviembre de 1826, foja 101.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Poder que otorga Richard Exter a Manuel Liceaga. México, 17 de noviembre de 1826, foja 103.

Atotonilco el Chico, celebró un contrato de avío con John Martir y Richard Exter, agentes de la *Mexican Mine Company*; el dueño de la mina cedió a los agentes diez y seis de las veinticuatro barras correspondientes y de las ocho restantes hizo donación de seis a Exter. <sup>15</sup> Casi un año después, ante otro notario, el mismo Larrañaga afirmaba que:

Se ha anulado dicha donación por varias razones y méritos que para ello tienen, quedando el compareciente libre para determinar no sólo de las ocho barras, sino de toda la mina supuesto el consentimiento y aprobación del relacionado Don Ricardo; y por otra parte hallándose con un considerable descubierto en su contra de las cuentas de la negociación con la casa de los sres. Exter, Geaves y compañía, sin poder en lo absoluto por falta de fondos necesarios cubrir esta responsiva, ha tratado en ceder a la sra. Dolores Soto y Exter, mujer legítima del sr. Don Ricardo Exter, la expresada mina con todo el derecho de propiedad y ventajas que puedan resultarle al otorgante en la repetida negociación compensándolos de este modo a los sres. el importe de su adeudo...con lo que Exter, Geaves y compañía se dan por satisfechos y contentos del resultado...<sup>16</sup>

Son muy interesantes las consideraciones que arroja el análisis del registro notarial. Si bien podemos considerar que esta compañía se vio involucrada en el negocio de los empréstitos, como parte de los servicios bancarios que proporcionaba, otorgaba préstamos con garantías y cuando no se les podía pagar la deuda se quedaban con las propiedades. En este caso parece claro que se trata de aprovisionamiento de mercancías y no un préstamo como tal.

Por otro lado, nos permite pensar que, como socio mayoritario de la empresa, Exter prácticamente disponía de las cosas a su modo, ya que la mina

<sup>17</sup> Heath, *Op. cit.*, p. 83.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Donación de Vicente Larrañaga a Richard Exter. México, 26 de abril de 1826, fojas 23-24.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2900. Cesión de Vicente Larrañaga a Dolores Soto y Exter. México, 4 de abril de 1827, fojas 32-33.

fue cedida a su esposa sin que su socio pudiese decidir algo al respecto, aunque era poco lo que podía opinar, es menester recordar que a los extranjeros no se les podían ceder minas.

No fue esta la primera ocasión en que Exter relacionó a su mujer en los negocios, pero nos permite especular que en el matrimonio Dolores Soto también participó con una dote importante, por lo que su marido se vio obligado a darle una participación importante, además la ley establecía que todos los bienes adquiridos durante el matrimonio eran de ambos. O bien puede tratarse de una manera de proteger las propiedades en caso de quiebra de la casa comercial.

Las siguientes noticias que tenemos de la casa comercial de *Exter & Geaves Co.* son a principios de 1827 cuando Diego León contrató con José María Luna, mayordomo del convento de religiosas, el traspaso por mil pesos de un cajón para la casa comercial, contiguo al que ya ocupaba en el número ocho del Portal de Mercaderes y que rentaban a Miguel Cervantes. En el contrato no fijaba un límite temporal, se otorgaba la facultad de subarrendar y completa libertad para destinarla al uso que quisiera, además de establecer comunicación con el cajón contiguo si así lo consideraban conveniente, la renta sería de cuarenta y ocho pesos mensuales.<sup>18</sup>

Este documento, además de proporcionarnos la dirección en la que se ubicaba la casa comercial, también nos asegura que el negocio era próspero ya que no dudaron en agrandar el local que rentaban, y tal vez los productos que recibían necesitaban de un mayor espacio.

<sup>18</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2900. Contrato celebrado entre José María Luna y Diego León Geaves. México, 24 de enero de 1827, fojas 32-33.

Una muestra de lo diversificada que estaba la compañía, no sólo en el territorio nacional, fue que en abril del mismo año, Exter otorgó un poder especial a Jorge Ackerman, vecino de Guatemala, con la finalidad de cobrar una deuda que Manuel García Duarte había adquirido con la casa comercial.<sup>19</sup>

Encontramos otra referencia sobre la casa comercial en mayo de 1828. Entonces, Exter y Geaves otorgaron un poder a Mauricio Bozo de Veracruz para recibir mercancías de parte de la compañía Adams.<sup>20</sup> Tampoco se especifica qué tipo de efectos se recibieron, por lo que no sabemos con precisión cuáles eran los artículos comerciados por esta casa.

En agosto de 1828 la empresa *Exter & Geaves* se unió a otras casas comerciales de extranjeros con representación en la ciudad de México para que Guillermo Jamison cobrara a los señores Freveranius y Rivera de Valladolid las cantidades que les debían a cada una de ellas.<sup>21</sup> En octubre la misma firma de Exter & Geaves otorgó un poder a Manuel Lara y Catalino Gómez de Guadalajara para que llevaran sus negocios en aquella localidad.<sup>22</sup> A través de estos documentos nos podemos dar cuenta de la intensa actividad comercial que desempeñaba la casa y de los contactos que tenía no solamente en la provincia de nuestro país, sino también en el extranjero.

A mediados de octubre de 1828 la casa *Exter & Geaves*, junto con la casa de Daniel O'Ryan solicitaron al representante británico ante el gobierno de

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Poder que otorga Richard Exter a Jorge Ackerman. México, 2 de abril de 1827, fojas 49-50.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3728. Poder que otorgan Exter y Geaves a Mauricio Bozo. México, 19 de mayo de 1828, fojas 65-66.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol. 2339. Poder que otorgan varias casa comerciales a Guillermo Tannison. México, 27 de agosto de 1828, fojas 97-98.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2901. Poder que otorga Richard Exter a Manuel Lara y Catalino Gómez. México, 30 de octubre de 1828, fojas 420-421.

México, Richard Pakenham, utilizar sus buenos oficios con el fin de que se les proporcionara una escolta para llevar algunas cantidades de dinero desde Guadalajara a la ciudad de México, ya que el comandante general de la primera ciudad se había negado a otorgarla.<sup>23</sup>

Un día después de recibida la comunicación el ministro Pakenham notificó a Juan de Dios Cañedo, ministro de Relaciones Exteriores e Interiores, sobre este problema. El 28 de octubre Cañedo respondió que desde el día 20 habían salido ya los recursos con rumbo a la ciudad de México.<sup>24</sup>

Resulta interesante que nuestro empresario británico tuviera una considerable presencia en la región del occidente del país. Como veremos líneas abajo Exter, como agente de una compañía habilitadora de minas, promovió el arrendamiento de la Casa de Moneda de la capital del estado de Jalisco. El corredor San Blas-Tepic-Guadalajara representó una gran oportunidad para los comerciantes de la época, debido al notable crecimiento de la población y a la lejanía con respecto a la ciudad de México.

El verdadero negocio para los establecimientos mercantiles británicos en México fue el de los préstamos al gobierno mexicano.<sup>26</sup> Cuando se cerró la puerta del financiamiento exterior y las necesidades económicas de las administraciones mexicanas seguían creciendo, fue necesario recurrir a quienes podían otorgar préstamos, es decir los comerciantes, ya fueran éstos nacionales o extranjeros.

<sup>23</sup> FO/50 V 45, de Exter & Geaves y Daniel O'Ryan a Charles O'Gorman. México, 17 de octubre de 1828, foja 200.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> FO/50, V 45, de Juan de Dios Cañedo a Richard Pakenham. México, 28 de octubre de 1828, foja 202.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Véase p. 115-116.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Rosa María Meyer, "Comerciantes y prestamistas británicos en México: 1821-1850", en *Historias*, núm. 20, abril-septiembre de 1988, p.105.

En el capítulo séptimo revisaremos los casos de dos empresas, Barron & Forbes y Manning & Mackintosh, que se especializaron en estos negocios. Por ahora nos interesa destacar que la especulación financiera con préstamos al gobierno mexicano no pasó desapercibida para Richard Exter. En junio de 1829 partió con rumbo a Inglaterra llevando una misión en particular: obtener un empréstito de la Gran Bretaña para México. No tenemos más información que la comentada por el socio de Exter, Diego León Geaves a Pakenham, quien a su vez la refirió a Aberdeen. Geaves aseguraba que este negocio de "especulación" no le parecía por lo que abandonaría la firma a fines del año.

Sin embargo, no tuvo que esperar tanto, el registro notarial que parece marcar el fin de la casa comercial *Exter & Geaves Co.* fue un poder en el que Geaves otorgaba a Roberto McCalmont todas las ventajas para realizar múltiples actividades. Básicamente, disponer de los bienes de la empresa para cobros, traspasos y diversas transacciones:

Para que de y tome cuentas a las personas que el otorgante por razón de la compañía deba darlas y tomarlas tomando contadores, partidores y personas inteligentes [...] Para que componga todos los créditos acciones y derechos que el otorgante y la compañía tuvieren en litigio [...] Para que comprometa en árbitros a las pretensiones y pleitos que tuviese pendiente la compañía en el futuro [...] Para que cobre a los deudores de la cía [...] Para que compre para la misma cualquier clase de bienes [...] Para que venda los bienes poseídos por la cía [...] Para que descubra y aclare los bienes que puedan pertenecer a la cía [...] Para que dé y tome en fiado o interés las cantidades que para las exigencias de la cía necesite [...] <sup>27</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> AHAGNCM 427, José Vicente Maciel, vol. 2902. Poder que otorga Diego León Geaves a Roberto McCalmont. México, 17 de julio de 1829, fojas 57-58. Todavía en 1849 existía esta empresa y se "anunciaba como intermediaria para realizar operaciones financieras con el exterior." Ibarra, *Op. cit.*, p. 414.

A pesar de que supuestamente Geaves esperaría a fines de año para salirse de esta compañía, apenas un mes después de la partida de Exter había ya encontrado nuevo socio. Unos días después Exter murió a bordo del barco *Princesa Elizabeth*, antes de arribar a Inglaterra, por lo que su expectativa de negocio con el gobierno mexicano quedó abortada.

Los registros en el Archivo de Notarías, que fue nuestra fuente principal, nos permiten apuntar que los negocios de esta organización estuvieron extendidos en gran parte del país; si bien datos fundamentales, como el tipo de productos que importaban y vendían, no ha sido posible documentarlo hasta ahora.

### 4.2 Tráfico de pieles.

Un personaje que aparece constantemente relacionado con Richard Exter fue Esteban Julian Wilson, nativo de Carolina del Norte, quien llegó a México, más específicamente a Coahuila y Texas, hacia 1822 y trabajó como comerciante. Poco después laboró en la mina de Santa Rosa, en Nuevo México y consiguió la nacionalidad mexicana en julio de 1824.<sup>28</sup>

Un año después, Wilson se asoció con el también norteamericano Guillermo S. Parrot en una compañía comercial. Su participación en la empresa fue minoritaria, pues de acuerdo con un cálculo de las utilidades, estaban repartidas en una proporción de diez a uno.<sup>29</sup> En el mismo año entró en contacto

<sup>28</sup> Handbook of Texas Online, http/www.tsha.utexas.edu/handbook/online/articles/WW/fwi59.htlm (consultado el 27 de diciembre de 2006). Biografía de Esteban Julian Wilson.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2901. Acuerdo para prolongar el compromiso de la compañía formada por Guillermo Parrot y Esteban Julian Wilson. México, 28 de enero de 1828,

con Ricardo Exter de quien recibió un poder para habilitar minas en toda la república.<sup>30</sup> Wilson viajó por el interior del país; tenemos noticia de su presencia en el estado de Chihuahua, seguramente buscando minas en esta región.

Uno de los negocios en que se vieron involucrados Richard Exter y Esteban Julian Wilson fue el comercio de pieles. Esta actividad, que ya desarrollaban los indios antes de la llegada de los europeos, cobró mayor importancia durante los siglos XVIII y XIX. Así que la comercialización de las pieles de nutria, castor y otros animales fue una empresa que nuestros personajes tuvieron en mente. Éste era un negocio prácticamente desconocido para los mexicanos de la época, así que aprovecharon su posición de extranjeros y sus contactos con norteamericanos, quienes les pusieron al tanto de la importancia de este comercio.

En julio de 1828 Exter y Wilson obtuvieron una "patente exclusiva" sobre la caza de nutria, castor y otros animales en el estado de Nuevo México y la Alta California hasta los límites con los Estados Unidos.<sup>31</sup> En el documento otorgan su poder a Pedro F. Fontanges, de Filadelfia, y a Boyd Smith, de Nueva York para llevar a cabo el tráfico de pieles.

De acuerdo con la biografía de Wilson, esta patente se habría recibido en abril del mismo año y el anuncio en "periódicos de Missouri en noviembre de 1828 advirtiendo a los cazadores norteamericanos sobre la cacería en esta zona sin

fojas 41-42. En el documento se especifica que en tres años las ganancias generadas para Parrot fueron 19,255 pesos, mientras que Wilson sólo obtuvo 2,912 pesos.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol. 2337. Poder que otorga Richard Exter a Esteban Julian Wilson. México, 31 mayo de 1825, s/f.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3728. Poder que otorgan Exter y Wilson a Pedro F. Fontanges y Boyd Smith. México, 11 de julio de 1828, fojas 120-121.

permiso, provocó tanta oposición en México que el gobierno mexicano se vio obligado a cambiar el término 'patente exclusiva' por el de 'licencia provisional'". 32

Sin embargo, en los documentos del Archivo de Notarías el término "licencia provisional" ya se había usado el 13 de julio de 1828, al igual que una restricción por la que se tenían que nombrar a mexicanos como parte de la compañía de comercio de pieles. En efecto, en el escrito que se suscribió entonces los referidos negociantes nombraban como apoderados a Francisco Pérez Serrano y Bartolomé Baca de Jomé para que: "en unión con los agentes que vienen de los Estados Unidos del Norte nombrados por los otorgantes representen los derechos de éstos como tales dueños..."

De tal manera que, entre el 11 y el 23 de julio de 1828, tuvo que ocurrir algo que impidiera se otorgara la "patente exclusiva" y se obligara a la participación de mexicanos en la empresa de las pieles. Así pues, ésta fue sólo una más de las actividades económicas desarrolladas por Richard Exter.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Handbook of Texas Online, http/www.tsha.utexas.edu/handbook/online/articles/WW/fwi59.htlm (consultada el 27 de diciembre de 2006). Biografía de Esteban Julian Wilson.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3728. Poder que otorgan Exter y Wilson a Francisco Pérez Serrano y Bartolomé Baca de Jomé. México, 23 de julio de 1828, fojas 125-127.

## 5. El espejismo de la minería.

### 5.1 Panorama general.

La minería fue la actividad económica que recibió más atención por parte de la corona mientras la Nueva España se mantuvo como colonia española. Durante la última parte del siglo XVIII la extracción de plata alcanzó niveles espectaculares: quince años antes del estallido revolucionario de 1810 el promedio anual era de 22 millones de dólares al año<sup>1</sup>. Esta estimación es producto de un riguroso análisis llevado a cabo por el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña en México, Henry George Ward, ofrecido como apéndice a su *México en 1827*.

El barón Alexander Von Humboldt en su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* alimentó el mito de la opulencia minera. La publicación de su obra en Europa intensificó el interés, particularmente el británico, por esta actividad. Una vez que nuestro país consiguió su independencia y que ésta fue reconocida por Inglaterra, como lo señalamos con anterioridad, los intereses financieros y mercantiles jugaron un papel importante y se abrieron las fronteras a la entrada de capital para reiniciar la extracción de metales.

Fueron dos los factores que permitieron la inversión británica en la industria minera. Por un lado, requisito indispensable, con la independencia de México las

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ward escribe sus cifras en dólares, pero en esta época el valor del peso con respecto al dólar era semejante.

leyes en torno a la extracción de metales cambiaron. Cuando todavía gobernaba la regencia, en febrero de 1822, se expidió un bando que anulaba las cargas fiscales que pesaban sobre esta actividad y el que se cobraba sobre la plata sin acuñar mientras ocurría la revolución de independencia; "en lugar de ellos se estableció un impuesto del tres por ciento sobre el valor real del oro y de la plata producidos".<sup>2</sup>

Durante la colonia, la explotación de oro y plata estaba vedada a los extranjeros, situación que se transformó en 1823 cuando el gobierno expidió un decreto que permitía a los empresarios de otros países establecer acuerdos con los dueños de las minas para habilitarlas y adquirir a cambio en propiedad acciones de éstas.<sup>3</sup>

De esta forma, para establecer la posesión de una mina, primero era necesario trabajarla. El yacimiento beneficiado se encontraba dividido en veinticuatro acciones iguales conocidas como "barras", éstas se dividían en dos tipos: "aviadoras" pertenecientes a los inversionistas, que eran otorgadas de forma fija por el dueño, y "aviadas" correspondientes al propietario. Para conseguir dinero y poner en laborío las vetas "...cada inversionista de una compañía aviadora se comprometía a pagar una cantidad fija sobre las barras aviadoras que poseía". Aunque las "barras aviadas" no invertían, el primer ingreso de la negociación siempre se destinaba a la compañía que había proporcionado el dinero.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Henry George Ward, *Op. cit.*, p 346.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cristina Urrutia y Guadalupe Nava, "La minería en 1821-1880" en *México en el siglo XIX, Op. cit.,* p. 121.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Walker, *Op. cit.*, p.158.

El otro factor fundamental fue de carácter económico. La Gran Bretaña contaba con grandes excedentes de capital gracias al crecimiento de su industria, por lo que se hizo necesaria una "esponja" que recuperara todo el sobrante y, en un principio, los ingleses invirtieron en el extranjero, ya que aparentemente se trataba de una gran oportunidad.<sup>5</sup> De esta forma se crearon una gran cantidad de compañías de accionistas dispuestas a invertir en donde fuera posible y México se convirtió así en un importante centro de atracción. Hubo una "locura general por la minería en Inglaterra"<sup>6</sup>, se formaron un número importante de asociaciones que tuvieron una vida corta y terminaron por faltar a sus compromisos; sin embargo, entre 1824 y 1825 se crearon un total de siete compañías que se tomaron en serio la explotación de las riquezas argentíferas: The Mexican Company, Catorce Company, United Mexican Company, Anglo Mexicana Company, Tlalpujahua Company, Bolaños Company y Real del Monte Company.

No obstante, hacia 1827 la mayoría de los accionistas ingleses se hallaban descontentos con el producto de sus inversiones. En gran medida la obra de Ward trata de responder a las demandas de estos empresarios.

El daño generado por la violencia durante la guerra de independencia había dejado minas en mal estado, inundadas y abandonadas desde los tiempos de la lucha insurgente, sobre todo en la región hasta entonces más productiva de Guanajuato. Sin embargo, el abandono generalizado de esta actividad fue provocado porque resultó insostenible el sistema de financiamiento para poner a trabajar a las minas: los comerciantes prestaban la cantidad necesaria de dinero a

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Hobsbawn, *Op. cit.*, p. 54. <sup>6</sup> Ward, *Op. cit.*, p. 348.

"rescatadores," éstos beneficiaban el mineral y luego ofrecían la plata a un precio más barato que la Casa de Moneda. Así pues, el caos para este sistema consistió en que las poblaciones mineras estaban rodeadas de gavillas insurgentes, por tanto se hacían imprescindibles costosas escoltas que protegieran los cargamentos, y las ganacias se reducían de forma considerable:

Este fue el verdadero mal de la revolución. No fue la destrucción de la maquinaria e instalaciones de las minas –por grave que haya sido tal pérdida- la que evitó que se recuperaran del golpe recibido tan pronto como disminuyó la primera furia de la guerra civil; fueron la falta de confianza y el constante riesgo a que estaban expuestos los capitales, que, siendo sumamente tangibles, eran objeto de particular atracción para todos los bandos, lo que condujo a la disolución gradual de un sistema que había requerido tres siglos para llegar al estado de perfección en que se encontraba al principiar la guerra de independencia.<sup>7</sup>

Sin embargo, la producción de plata en los quince años posteriores al inicio de la revolución de independencia, calculados en 11 millones de dólares al año, es decir la mitad de lo producido en los quince años anteriores, no fue una cantidad despreciable dadas las condiciones por las que atravesó el país. De igual manera, Ward aseguraba que una de las causas de esta baja productividad era la disminución en las inversiones, sobre todo por parte de los españoles que emigraron del país después de 1821. Los capitales británicos invertidos a partir de 1825 no habían conseguido llenar el hueco dejado por los hispanos: "Esto no debe considerarse como un índice de fracaso por parte de las compañías, sino solo como prueba de que el capital introducido por ellas no equivalía al capital anteriormente retirado..."

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> *Ibid.*, p. 344.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> *Ibid.*, p. 342.

Por otro lado, Ward señala la mala influencia que tuvo en los empresarios ingleses el Ensayo político... de Humboldt, pues la obra tendía a "...crear una impresión errónea sobre el estado actual de la Nueva España, con sus descripciones de un esplendor que hacía mucho tiempo había deiado de existir"9. Un ejemplo claro fue que la selección de minas era determinada por las referencias de este libro, provocando así la búsqueda de vacimientos cuya mejor productividad ya había pasado, por lo que su rendimiento no había sido el esperado. Es conveniente establecer que el error no fue de Humboldt, quien simplemente describió aquello de lo que fue testigo, sino de los propios británicos que lo leyeron después de la guerra de independencia y no tomaron en consideración el paso del tiempo y de los acontecimientos.

En suma, hubo demasiado desorden en las transacciones de las empresas mineras. Un claro ejemplo lo ofreció James Vetch, el primer comisario en jefe de Real del Monte, quien "... bajo presión de Londres para que adquiriera propiedades de valor, tuvo que competir con numerosos ingleses para procurarse el control de minas valiosas." 10 Esta desmedida disposición de los empresarios británicos provocó que sus compañías se sometieran a los términos dictados por los propietarios mexicanos, con inversiones onerosas y escasa posibilidad de éxito.11

Otra de las dificultades que impidió un mejor desarrollo de la minería fue de carácter técnico: se pensó que no había mayor dificultad que el agua y la maquinaria inglesa resolvería fácilmente este problema. Se pensaba que "...estos

Ibid., p. 357.
 Randall, Op. cit., p. 64.
 Ward, Op. cit., p. 347.

avances técnicos les habrían permitido recoger considerables ganancias personales, y que contribuirían de manera significativa a la rehabilitación de la arruinada industria minera del país." La realidad mostró que los sistemas importados desde Europa no podrían aplicarse con éxito. En este sentido había que sumar también la escasa infraestructura de los transportes; Lorenzo de Zavala aseguraba haber visto esparcida, por el camino entre México y Veracruz, parte de la maquinaria destinada a esta actividad. 13

De acuerdo con Ward, las minas que tuvieron una mejor productividad fueron aquéllas que continuaron con el viejo sistema colonial; además, las compañías que invirtieron dinero para traer trabajadores de Inglaterra pronto se percataron de que los mineros mexicanos eran más eficaces, ya que estaban familiarizados con la forma de extracción del mineral y su beneficio.

Es conveniente matizar la información proporcionada por el enviado británico con respecto a la maquinaria importada, pues si bien en ocasiones demostró no ser la ideal, en otros casos resultó de gran ayuda. Baste citar que la introducción de modernas máquinas de vapor en Real del Monte redujo hasta en 220 mil pesos el gasto anual para sacar el agua de la veta Vizcaína.<sup>14</sup>

Por último, estaban los representantes enviados por las compañías inglesas que, de acuerdo con el testimonio del mismo Zavala: "aunque ha habido entre los agentes muchas personas recomendables por su laboriosidad, inteligencia y

Lorenzo de Zavala, *Ensayo político sobre las revoluciones de México*, cap. IX, tomo II, Porrúa, 1985, p. 470.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Randall, *Op. cit.*, p. 101.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Randall, *Op. cit.*, p. 120.

economía, otras han manejado con abandono y negligencia culpable las empresas."<sup>15</sup>

# 5.2 Las empresas mineras de Arthur G. Wavell.

Ninguno de nuestros personajes entró en contacto con las grandes agrupaciones mencionadas anteriormente. No obstante, sí fungieron como representantes de otras sociedades, es el caso de la compañía formada por *Reid Irving, Fairlie Bonham, Sir William Ranson y el doctor Patrik Mackie*, ésta fue creada en Londres y sobre Arturo G. Wavell cayó la responsabilidad de representarla en México, si bien es cierto que realizó pocas actividades en su nombre.

De acuerdo con los protocolos notariales consultados, Wavell firmó dos contratos, el primero de ellos en octubre de 1825 para habilitar la mina Pamplona, en Zimapán. <sup>16</sup> El documento consta de once artículos en los que con un beneficio enorme para los dueños de la mina, la empresa aviadora se comprometía a invertir capital, en principio veinte mil pesos, para ponerla a trabajar. Es conveniente especificar el undécimo apartado, pues se concedía a los aviadores el término de seis meses para ratificar o anular el contrato, al final de los cuales si se revocaba los dueños de la mina recibirían como compensación un total de cinco mil pesos. <sup>17</sup> El contrato fue firmado por Wavell y Richard Exter, como apoderado de Mariano Sagredo, dueño de la mina.

<sup>15</sup> Zavala, *Op. Cit.*, p. 470.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> En la actualidad Zimapán se encuentra en el estado de Hidalgo, cerca de los límites con Querétaro. En la época a la que se refiere este documento estaba ubicado en el estado de México. <sup>17</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3726. Contrato para habilitar la mina Pamplona.

El tiempo establecido en el contrato pasó sin que la mencionada compañía de Reid Irving, Fairlie Bonham, Sir William Ranson y el doctor Patrik Mackie pusiera a trabajar la mina, por lo que el dueño en propiedad de la mina, Mariano Sagredo, otorgó un poder a Guillermo Ynglish y John Exter, hermano de Richard, "del comercio de Londres, para que en su nombre y representación exijan el cumplimiento de las escrituras que se han indicado y [en] caso de que las anulen paguen la pena convencional de cinco mil pesos..."<sup>18</sup>

Este caso nos permite establecer algunas conclusiones. Por principio de cuentas la mina no se encontraba produciendo puesto que se firmó un acuerdo para habilitarla, y al no cumplirse el dueño exigió la indemnización correspondiente. En segundo lugar, las relaciones de negocios establecidas entre nuestros personajes: es justamente en la minería donde se encontraron los intereses de Arthur G. Wavell y Richard Exter. En el caso de Pamplona ambos firmaron el contrato, el primero como agente de la Irving, Bonham, Ranson y Mackie y el segundo como apoderado de Mariano Sagredo, dueño en propiedad de la mina. No obstante el incumplimiento del pacto, esta relación no terminó, por el contrario, se fortaleció como veremos más adelante. Finalmente, Wavell solo era el agente de la compañía y debió ser el propio Richard Exter quien recomendara a su hermano John, quien vivía en Inglaterra, con Sagredo para que se hiciera cargo de la reclamación a la empresa en Londres.

México, 18 de octubre de 1825, fojas 125-127.

AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Poder que otorga Mariano Sagredo a Guillermo Ynglish y John Exter. México, 17 de junio de 1826, foja 46.

El segundo convenio notarial firmado por Wavell como representante de esta agrupación tuvo lugar en enero de 1826 cuando comprometió a su compañía con Vicente Larrañaga para habilitar minas en el estado de Nuevo León.<sup>19</sup>

No tenemos más indicios de que Wavell siguiera trabajando como representante de esta compañía. Probablemente ésta fue una de tantas que fracasó en su intento de explotar las riquezas mineras de nuestro país.

La escasa actividad de Wavell como agente nada tiene que ver con sus negocios personales en este ramo. Aquí cobra importancia la relación que estableció con el norteamericano Benjamin Milam quien se convirtió en un socio recurrente en sus diversas andanzas empresariales. Milam fue soldado en la guerra entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña de 1812, posteriormente participó en el intento de James Long por supuestamente apoyar la independencia de México ya en los primeros años de la década de los veinte; fue acusado de planear el asesinato de José Trespalacios, quien después sería gobernador de Coahuila y Texas, y permaneció una temporada en la cárcel en la ciudad de México. Al salir de prisión por la intervención de Poinsett, conoció a Wavell quien acababa de retornar de su viaje a Inglaterra. Milam viajó a Texas tras su liberación y consiguió la ciudadanía mexicana en junio de 1824 con la recomendación de Wavell al Congreso.<sup>20</sup>

En los últimos días de julio de 1825, Wavell firmó una serie de convenios con Benjamin Milam, quien seguramente traía noticias espectaculares de su visita a Texas, lo que sin duda inflamó el ánimo comercial de su socio. El primero de

<sup>20</sup> Amsler, *Op. cit.*, p. 17.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Contrato para habilitar minas en el Estado de Nuevo León. México, 26 de enero de 1826, fojas 4-6.

ellos, un contrato en el cual se reconocían como "coparsioneros" por partes iguales de todas las minas y tierras que dentro del estado de Coahuila y Texas se obtuvieren en el futuro.<sup>21</sup> Enseguida se firmó otro documento en el que Milam otorgaba su poder amplísimo a Wavell, "especial para que contrate el avío de todas las minas y tierras en el estado de Coahuila y Texas."<sup>22</sup> Así que, pese a su frustrado intento de establecer vínculos con Austin, Wavell nunca olvidó las bondades que podría traer el territorio texano y solicitó ante el gobierno mexicano una concesión de tierras, la que se haría realidad a principios de año siguiente, como más adelante veremos.<sup>23</sup>

Los registros notariales nos indican que Wavell tuvo participación activa al menos en treinta y un minas, como podemos ver en el cuadro 1:

Cuadro1. Participación de Arthur G. Wavell en empresas mineras en México.

	Fecha <sup>24</sup>	Nombre de la mina	Ubicación	Propiedad	Socio/Vendedor/Donador
1	24 09 1825	Pamplona	Zimapán, Hidalgo	12 barras	Mariano Sagredo
2	24 09 1825	Santo Niño de Tolimán	Zimapán, Hidalgo	8 barras	Mariano Sagredo
3	24 09 1825	Iglesia de la Zarabanda	Zimapán, Hidalgo	12 barras	Mariano Sagredo
4	24 09 1825	Candelaria real de San José del Oro	Zimapán, Hidalgo	12 barras	Mariano Sagredo
5	24 09 1825	San Pedro	Zimapán, Hidalgo	8 barras	Mariano Sagredo
6	24 09 1825	El Fierro	Zimapán, Hidalgo	12 barras	Mariano Sagredo
7	24 09 1825	La Valenciana	Zimapán, Hidalgo	12 barras	Mariano Sagredo
8	24 09 1825	Dolores la Inglesa	Zimapán, Hidalgo	8 barras	Mariano Sagredo
9	24 09 1825	San Jorge	Zimapán, Hidalgo	12 barras	Mariano Sagredo
10	24 09 1825	El Cobre	Zimapán, Hidalgo	12 barras	Mariano Sagredo

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3726. Contrato. 27 de julio de 1825. Foja 94-95.

21

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3726. Poder. 27 de julio de 1825. Foja 95-97.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Véase p. 122-130.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Las fechas señaladas aluden al registro notarial en el que se hizo alguna transacción, como puede ser una donación, un poder o un contrato, pero no implica necesariamente que en estas fechas se compraran o hicieran de la posesión de las barras.

11	24 09 1825	Barranca de Pavillas	Zimapán, Hidalgo	12 barras	Mariano Sagredo
12	12 04 1825	Reunión	Real del Monte	4 barras	José Isidro Yañez, Manning y Marshall
13	13 02 1826	Aguacerna	Vallecillo, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
14	13 02 1826	Tajo	Vallecillo, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
15	13 02 1826	Sacramento	Vallecillo, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
16	13 02 1826	Guadalupe Reyes	Vallecillo, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
17	13 02 1826	Guadarrama	Vallecillo, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
18	13 02 1826	El Viejo	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
19	13 02 1826	Dolores	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
20	13 02 1826	San Miguel	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
21	13 02 1826	La Bufa	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
22	13 02 1826	Santa Rita	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
23	13 02 1826	San Cayetano	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
24	13 02 1826	Cabeza de Toro	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
25	13 02 1826	San Antonio	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
26	13 02 1826	Santa Cruz	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
27	13 02 1826	Breton	Mineral del Cerrillo, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
28	13 02 1826	Jorga [sic.]	Mineral del Cerrillo, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
29	13 02 1826	Guadalupe	Mineral del Cerrillo, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
30	13 02 1826	Colorada	Mineral del Cerrillo, Nuevo León	22 barras	Benjamin Milam
31	27 07 1825	La Iguana	Cerro de la Voladora, Coahuila y Texas	10 barras	Benjamin Milam

A pesar del importante número de minas y su elevada participación en cada una de ellas, debemos manejar esta información con cautela pues no sabemos con seguridad si las vetas referidas estaban en funcionamiento y, por tanto, otorgando una ganancia a Wavell o bien sólo se trataba de una participación hipotética que tendría que reflejarse hasta que los proyectos se echaran a andar. Debemos recordar el caso de la mina Pamplona (1) en la que Wavell no sólo fungió como representante de la compañía de *Reid Irving, Fairlie Bonham, Sir William Ranson y el doctor Patrik Mackie*, sino que también era dueño del producto de 12 barras de la veta.

Con la excepción de su asociación con José Isidro Yáñez y la compañía Manning y Marshall en la mina Reunión (12) que tratamos anteriormente<sup>25</sup>, se reducen a tres los documentos notariales a través de los que sabemos de su actividad en el ramo. El primero es de septiembre de 1825; Mariano Sagredo, quien vivía en el mineral de Zimapán otorgó un poder amplio a Wavell para disponer completamente de sus bienes fueran éstos tierras, haciendas de beneficio o minas.<sup>26</sup> Por otro documento, se explicaba que ambos habían formado una compañía "con objeto de denunciar y adquirir las minas y haciendas de beneficio que pudieran, habilitándolas éste (Wavell) con el dinero necesario."<sup>27</sup> A continuación se detallaban de manera precisa las porciones en barras que correspondían a nuestro personaje en cada una de las minas, como quedó establecido en el anterior cuadro (1-11).

Otro registro notarial que nos permite establecer que Wavell tenía una participación en la minería fueron donaciones de barras a Richard Exter en minas que compartía con Benjamin Milam:

...dueños al mismo tiempo [Wavell y Milam]de doce barras de la mina llamada La Iguana,[31] cita en el cerro de la Voladora, en el estado de Coahuila y Texas, han deliberado de su libre y espontánea voluntad hacerle gracia al ciudadano Richard Exter y donación[...]de dos barras de las doce que les corresponden a los expresados...<sup>28</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Véase p. 63-64.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3726. Poder que otorga Mariano Sagredo a Arthur G. Wavell. México, 24 de septiembre de 1825, fojas 117-119.

AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3726. Cesión que hace Mariano Sagredo de participaciones en distintas minas a Arthur G. Wavell. México, 24 de septiembre de 1825, fojas 119-120.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3726. Cesión que hacen Arthur G. Wavell y Benjamin Milam a Richard Exter. México, 27 de julio de 1825, fojas 98-99.

Por último, sabemos de la posesión de una serie de minas, un total de dieciocho (13-30 del cuadro), en el estado de Nuevo León junto con su socio Benjamin Milam, cuando como apoderado de éste y en su propio nombre decidió "hacerle gracia y donación [...] al ciudadano Richard Exter de dos barras de las veinte y cuatro que de cada una de dichas minas corresponden...<sup>29</sup>

¿Por qué Wavell donó a Exter dos barras de la producción en al menos diecinueve minas? La primera transacción se llevó a cabo en julio de 1825 y correspondió sólo a una excavación: La Iguana. La segunda donación, las restantes dieciocho, fue realizada el 13 de febrero de 1826, para estos días Wavell seguramente estaba enterado de que recibiría una concesión territorial en Texas unos días después, por lo que necesitaba recursos para emprender su viaje a Inglaterra. Podemos especular que Exter le hizo llegar el dinero correspondiente y a cambio recibió estas donaciones.

La actividad de Wavell en las empresas mineras quedó truncada en marzo de 1826. A partir de entonces ya no lo encontramos involucrado en este ramo en los registros del Archivo de Notarías. Como señalamos anteriormente<sup>30</sup>, Wavell recibió licencia por parte del gobierno mexicano para viajar a Inglaterra. Cuando regresó a nuestro país no volvió a registrar sus actividades mineras.

<sup>29</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Cesión que hace Arthur Wavell a Richard Exter. México, 13 de febrero de 1826, foja 8.

<sup>30</sup> Véase p. 67-68.

# 5.3 Las empresas mineras de Richard Exter.

Por su parte, Richard Exter fue nombrado representante de la *Mexican Mine Company* a partir del 30 de mayo de 1825, según el poder firmado en Londres que mostró al notario Manuel Pinzón.<sup>31</sup> Esta asociación se formó después de que lo hicieron las grandes empresas mencionadas con anterioridad<sup>32</sup> y la escasa información disponible afirma que hacia 1826 ya se había disuelto<sup>33</sup>; sin embargo, Exter todavía se presentaba como su agente en años posteriores, como podemos ver en el cuadro 2.

Cuadro 2. Participación de Richard Exter en empresas mineras en México, como representante de la *Mexican Mine Company*.

Fecha	Tipo de transacción	Región	Persona involucrada
27 mayo 1825	Poder para habilitar minas	Ciudad de México	Arturo G. Wavell
31 mayo 1825	Poder para habilitar minas	Ciudad de México	Esteban Julian Wilson
6 junio 1825	Poder para habilitar minas	Guadalajara	Archibaldo Jucker y Ritchie
6 junio 1825	Poder para habilitar minas	Tepic	José Antonio Herrera
24 septiembre 1825	Compra de hacienda de beneficio	Oaxaca	Antonio García Camacho
5 diciembre 1825	Compra de hacienda de beneficio	Oaxaca	José Volante y Ocariz
7 febrero 1826	Poder para habilitar minas	Guadalajara	Archibaldo Jucker y Ritchie
7 febrero 1826	Poder para habilitar minas	Tepic	José Antonio Herrera
29 agosto 1826	Cesión de una barra habilitada de minas	Oaxaca, Real del Monte, Zacatecas	John Exter
21 agosto 1827	Poder para cobrar, sin especificar	Zacatecas y Saltillo	Alejandro Popp
29 marzo 1828	Poder para cobro contra Ángel García Camacho	Oaxaca	José Antonio Silva
15 septiembre 1828	Poder amplio	Ciudad de México	Ángel María Salgado

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> AHAGNCM 531 Manuel Pinzón, vol. 3553. Contrato de compra de la Hacienda de Beneficio Purísima Concepción. México, 24 de septiembre de 1825, fojas 97-98.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Véase p. 93.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Gilmore Newton, *British Minning Ventures in early Mexico*, California, Universidad de California, 1956. Tesis doctoral.

27 octubre 1828	Poder para cobro contra	Coahuila y Texas	Víctor Blanco
	John Cameron		(vicegobernador del estado)
15 diciembre 1828	Poder para cobro contra	Guadalajara	Manuel Luna y José Catalino
	José Chiafilo	-	Gómez

De acuerdo con esta información, poco antes de que oficialmente fuera nombrado agente, Richard Exter comenzó a otorgar poderes, todos con la finalidad de habilitar minas, dos al interior de la república, Guadalajara<sup>34</sup> y Tepic<sup>35</sup>; y otros dos a personajes que con el tiempo se convertirían en socios en diversos negocios: Arthur G. Wavell<sup>36</sup> y Esteban Julian Wilson.<sup>37</sup> Durante 1825 y 1826 los documentos notariales reflejan esta intención.

Richard Exter realizó dos compras en nombre de la *Mexican Mine Company*. Fueron dos haciendas de beneficio ubicadas en el estado de Oaxaca, la primera de ellas llamada Purísima Concepción, alias Yavecia, cuyo contrato establecía:

1. Que se le ha de entregar al comprador la indicada hacienda de Yavecia, con sus artes y los útiles de capellanía, como es razo, platillo y campana por el precio y cuantía de 24 mil pesos 2. Que el pago de esta cantidad se hará la mitad en letras contra Londres, pagaderas a sesenta días vistas y la otra mitad en esta capital, en efectivo en plata de cuño o a los seis meses que se haya tomado posesión...<sup>38</sup>

A principios de diciembre de 1825 Richard Exter hizo una segunda compra en el estado de Oaxaca a José Antonio Camacho, aunque en esta ocasión a

<sup>35</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol. 2337. Poder que otorga Richard Exter a Archibaldo Jucker y Ritchie. 6 de junio de 1825. s/f.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol. 2337. Poder que otorga Richard Exter a José Antonio Herrera. 20 de mayo de 1825. s/f.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol. 2337. Poder que otorga Richard Exter a Arthur G. Wavell. México, 27 de mayo de 1825, s/f.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol. 2337. Poder que otorga Richard Exter a Esteban Julian Wilson. México, 31 de mayo de 1825, s/f.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> AHAGNCM 531 Manuel Pinzón, vol. 3553. Contrato entre Antonio García Camacho y Richard Exter. México, 24 de septiembre de 1825, foja 97.

través de su apoderado José Volante y Ocariz. Otra vez se trata de una hacienda de beneficio llamada Santa Ana, en el pueblo de San Miguel Amatlán, con un valor de ocho mil quinientos pesos, bajo las mismas condiciones que se había firmado el acuerdo anterior.<sup>39</sup>

La *Mexican Mine* estuvo extendida en varios lugares dentro del país, como lo muestra un documento notarial del 29 de agosto de 1826, en el cual Richard Exter como representante de la compañía, donó una barra habilitada de una serie de minas en Oaxaca, Zacatecas y Real del Monte a su hermano John Exter, con quien la citada empresa tenía ciertos compromisos.<sup>40</sup>

Finalmente, la aseveración de que la compañía dejó de funcionar hacia 1826, cobra importancia ya que los posteriores registros notariales sólo hacen referencia a poderes para cobrar que Richard Exter otorgó a distintas personas en varios lugares. A mediados de 1827 extendía un poder a favor de Alejandro Popp para que cobrara a ciertas personas que adeudaban a la compañía en Zacatecas y Saltillo.<sup>41</sup>

La compra que hizo Exter de las dos haciendas en Oaxaca propiedad de Angel García Camacho, seguramente derivaron en otro tipo de negociación entre estos hombres y de la cual no tenemos noticia. Sin embargo, en marzo de 1828,

<sup>39</sup> AHAGNCM 531 Manuel Pinzón, vol. 3553. Contrato entre José Volante y Ocariz y Richard Exter. México, 5 de diciembre de 1825, fojas 197-198.

2

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> AHAGNCM 361 José López Guazo, vol. 2338. Donación que hace Richard Exter como apoderado de la *Mexican Mine Company* a John Exter. Las minas de las que habla el documento son: San José, Señora Santa Anna en Santa Catalina Lachata. San Felipe Neri y Nuestra Señora de los Dolores en Ixtlán, Jesús del Monte, Nuestra Señora de la [sic.] Suberarnica, La Santísima Trinidad y San Antonio de Padua también en Santa Catalina Lachata. La Purísima Concepción en San Miguel, todas en el estado de Oaxaca. La de Nuestra Señora de Guadalupe en el Real del Chico, estado de México, la del Barranco, la de Josecito la pobreza, [ahora llamada] San Ricardo y la de San Cayetano todas ubicadas en el cerro del Proaño en el Fresnillo, tal vez estado de Zacatecas. México, 29 de agosto de 1826, foja 126.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2900. Poder que otorgan Richard Exter y Enrique Scharton a Alejandro Popp. México, 21 de agosto de 1827, fojas 284-285.

nuevamente a nombre de la empresa minera a la que representaba, otorgó un poder a José Antonio Silva, residente en Oaxaca, para que cobrara a García Camacho ciertas cantidades que adeudaba a la compañía.<sup>42</sup>

En septiembre, Richard Exter otorgó un poder amplísimo a Ángel María Salgado, abogado de los tribunales de la federación, para que representara a la *Mexican Mine* ante cualquier reclamación. En octubre, se otorgó un poder a Víctor Blanco, quien a la sazón se desempeñaba como vicegobernador de Coahuila y Texas, para cobrar a John Cameron un antiguo dependiente y empleado de la compañía. Hen diciembre del mismo año Exter y Scharton "...no pudiendo gestionar por sí en varios asuntos de fuera pertenecientes a la mencionada compañía de minas..." extendieron un poder a Manuel Luna y Catalino Gómez de Guadalajara.

De igual forma que en el caso de Arthur G. Wavell, es conveniente establecer una línea entre los negocios personales de Richard Exter y su actuación como representante de la *Mexican Mine Company*. En el capítulo anterior señalamos que Exter entró al mundo de los negocios como comerciante; sin embargo, terminó por involucrarse en el ramo de la minería, lo cual resultaba una práctica común desde la época colonial.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2901. Poder que otorgan Richard Exter y Nicolás Scharton a José Antonio Silva. México, 29 de marzo de 1828, fojas 139-140.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2901. Poder que otorgan Richard Exter y Scharton a Ángel María Salgado. México, 15 de septiembre 1828, fojas 351-352.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2901. Poder que otorgan Richard Exter y Scharton a Víctor Blanco. México, 27 de octubre de 1828, foja 418.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2901. Poder que otorgan Richard Exter y Scharton a Manuel Luna y Catalino Gómez. México, 15 de diciembre de 1828, foja 473.

De esta forma, Richard Exter a partir de 1825 comenzó a interesarse en las negociaciones de minas, el primer testimonio que tenemos es un poder que le otorgó Arístides Franklin Mornay para que

...también en las negociaciones de minas de este país denunciando y habilitando las que parezcan con las condiciones con que contratare, obligándolos a cumplimiento que de la manera que lo hiciere lo aprueba y ratifica guardara y cumpliera como si ello fuera presente y por sí mismo efectuado. 46

Cabe señalar que en septiembre de 1824 el mismo Mornay había otorgado un poder para habilitar minas a Lucas Alamán, quien para entonces se desempeñaba como Ministro de Relaciones Interiores.<sup>47</sup> Esta referencia nos permite ubicar la importancia que tuvo Exter para realizar los negocios de este hombre.

De acuerdo con los registros notariales, Richard Exter llegó a tener la posesión de 43 minas detalladas en el cuadro 3, y de ellas 19 se relacionaban con Wavell. Si bien es cierto que tampoco contamos con pruebas de que éstas se encontraran produciendo:

Cuadro 3. Participación de Richard Exter en empresas mineras en México de manera individual.

	Fecha	Nombre de la mina	Ubicación	Propiedad	Socio/Vendedor/Donador
1	05 11 1825	San Juan	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	12 barras	Esteban Julian Wilson
2	05 11 1825	La Concepción	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	12 barras	Esteban Julian Wilson
3	05 11 1825	San Antonio	Real de Santa Rosa, Coahuila y Texas	12 barras	Esteban Julian Wilson

AHAGNCM 361 José López Guazo, vol.2337. Poder que otorga Arístides Franklin Mornay a Richard Exter. México, 28 de febrero de 1825. s/f. Al calce del documento se especifica que el poder fue invalidado en 23 de agosto del mismo año cuando Mornay cedió su poder a Federico Holsworth y Justin Rupert "...dejando al sr. Exter en su buena opinión y fama".

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> AHAGNCM 425 José María Moya, vol. 2823. Poder que otorga Arístides Franklin Mornay a Lucas Alamán. México, 14 de septiembre de 1824, fojas 86-87.

05 11 1825	San Atenoienes	Real de Santa Rosa, Coahuila	12 barras	Esteban Julian Wilson
	,	y Texas		
		y Texas		Esteban Julian Wilson
	·	Texas		Esteban Julian Wilson
05 11 1825	San Miguel	Real de Portullos, Coahuila y Texas	12 barras	Esteban Julian Wilson
05 11 1825	San Nicolás	Real de Portullos, Coahuila y Texas	12 barras	Esteban Julian Wilson
05 11 1825	Las Camias	Real de Portullos, Coahuila y Texas	12 barras	Esteban Julian Wilson
05 11 1825	San Rafael	Real de Portullos, Coahuila y Texas	12 barras	Esteban Julian Wilson
13 02 1826	Aguacerna	Vallecillo, Nuevo León	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Tajo	Vallecillo, Nuevo León	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Sacramento	Vallecillo, Nuevo León	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Guadalupe Reyes	Vallecillo, Nuevo León	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Guadarrama	Vallecillo, Nuevo León	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	El Viejo	San Antonio de la Iguana, Nuevo I eón	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Dolores	San Antonio de la Iguana,	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	San Miguel	San Antonio de la Iguana,	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	La Bufa	San Antonio de la Iguana,	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Santa Rita	San Antonio de la Iguana,	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	San Cayetano	San Antonio de la Iguana,	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Cabeza de Toro	San Antonio de la Iguana,	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	San Antonio	San Antonio de la Iguana,	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Santa Cruz	San Antonio de la Iguana,	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Breton	Mineral del Cerrillo, Nuevo	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Jorga	Mineral del Cerrillo, Nuevo	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Guadalupe	Mineral del Cerrillo, Nuevo	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 02 1826	Colorada	Mineral del Cerrillo, Nuevo	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
27 07 1825	La Iguana	Cerro de la Voladora, Coahuila	2 barras	Arturo G. Wavell y Benjamín Milam
13 12 1826	Los Reyes	Mineral Potrerillos, Coahuila y	20 barras	Esteban Julian Wilson
13 12 1826	Dolores	Mineral Potrerillos, Coahuila y	20 barras	Esteban Julian Wilson
13 12 1826	San José	Mineral Potrerillos, Coahuila y	20 barras	Esteban Julian Wilson
13 12 1826	San Miguel	Mineral Potrerillos, Coahuila y	20 barras	Esteban Julian Wilson
13 12 1826	San Nicolás de las	Mineral Potrerillos, Coahuila y	20 barras	Esteban Julian Wilson
13 12 1826	La Trinidad	Mineral Potrerillos, Coahuila y	20 barras	Esteban Julian Wilson
13 12 1826	Santa Eduviges	Real del Príncipe, Coahuila y	20 barras	Esteban Julian Wilson
13 12 1826	San Francisco	Mineral de Villacelle, Coahuila	20 barras	Esteban Julian Wilson
	05 11 1825 05 11 1825 05 11 1825 13 02 1826 13 12 1826 13 12 1826 13 12 1826 13 12 1826 13 12 1826	05 11 1825 El Rosario 05 11 1825 Los Reyes 05 11 1825 San Miguel 05 11 1825 San Nicolás 05 11 1825 Las Camias 05 11 1825 San Rafael 13 02 1826 Aguacerna 13 02 1826 Tajo 13 02 1826 Guadalupe Reyes 13 02 1826 Guadarrama 13 02 1826 El Viejo 13 02 1826 El Viejo 13 02 1826 Dolores 13 02 1826 San Miguel 13 02 1826 San Antonio 13 02 1826 San Cayetano 13 02 1826 San Antonio 13 02 1826 San Antonio 13 02 1826 Breton 13 02 1826 Guadalupe 13 02 1826 Colorada 13 12 1826 Colores 13 12 1826 San José 13 12 1826 San Miguel 13 12 1826 San Miguel 13 12 1826 San Nicolás de las Ánimas 13 12 1826 San Nicolás de las Ánimas 13 12 1826 La Trinidad	Y Texas   Real de Santa Rosa, Coahuila y Texas   Real de Portullos,	V Texas   Real de Santa Rosa, Coahuila   12 barras   Y Texas   Real de Portullos, Coahuila   12 barras   Y Texas   Real de Portullos, Coahuila   12 barras   Y Texas   Real de Portullos, Coahuila   12 barras   Texas   T

38	13 12 1826	San Antonio	Mineral de Villacelle, Coahuila y Texas	20 barras	Esteban Julian Wilson
39	13 12 1826	Guadalupe	Mineral de Villacelle, Coahuila y Texas	20 barras	Esteban Julian Wilson
40	13 12 1826	San Miguel	Mineral de Villacelle, Coahuila y Texas	20 barras	Esteban Julian Wilson
41	13 12 1826	San Otorofa [sic.]	Mineral de Villacelle, Coahuila y Texas	20 barras	Esteban Julian Wilson
42	13 12 1826	San Jorge	Mineral de Villacelle, Coahuila y Texas	20 barras	Esteban Julian Wilson
43	13 12 1826	Rosario	San Antonio de la Iguana, Nuevo León	20 barras	Esteban Julian Wilson

El total de barras que Exter llegó a poseer en las minas mexicanas fue de 438, un número impresionante, pero no está de más señalar que estos datos deben ser tomados con cautela, porque en realidad no tenemos certeza de que los yacimientos estuvieran en funcionamiento. La primera transacción que le otorgó la propiedad de minas (1-10) tuvo lugar en noviembre de 1825 e involucró a su socio Esteban Julian Wilson quien le cedió doce barras, lo que era su propiedad, de algunas minas ubicadas en los estados de Nuevo León y Coahuila y Texas.<sup>48</sup>

La posesión de las minas (11-28) tiene una estrecha relación con Arthur G. Wavell, pues como señalamos anteriormente las dos barras que obtuvo de todas estas excavaciones fueron cedidas por el general porque necesitaba dinero para emprender su viaje a Inglaterra. Ahora bien, estas minas cobran importancia porque en un panfleto de julio de 1829 apareció el anuncio de la compañía Western Colonization and Mining Company de David G. Burnet y Benjamin R. Milam quienes habían obtenido una concesión territorial en Texas y además enumeraban una serie de minas en el estado de Nuevo León de las que Milam era propietario y esperaban ser explotadas. La compañía ponía a la venta un total de

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3726. Cesión de Esteban Julian Wilson a Richard Exter. México, 5 de noviembre de 1825, fojas 140-142.

cien bonos de quinientos dólares, un total de cincuenta mil dólares, con el fin de colonizar y explotar las riquezas minerales.<sup>49</sup>

Lo que resulta trascendente es que las minas que se mencionan en este documento son exactamente las mismas de las que Milam había cedido dos barras a Exter. Si tomamos en cuenta la fecha en que se realizó esta asociación Exter ya había fallecido, pero sólo un mes antes, y resulta difícil pensar que no obtendría ganancias de este negocio.

Por último, tenemos noticia de la posesión de minas (30-43) en virtud de un documento notarial de diciembre de 1826. En éste hizo su aparición un personaje político importante ya que ocupó la secretaría de la Legación norteamericana: John Mason. Exter y Wilson como dueños de minas en los estados de Nuevo León y Coahuila y Texas le otorgaron un poder "para todo lo relacionado con dichas minas." Casi una semana después celebraron un contrato, más preciso, en el que cedían cuatro barras de cada una de ellas "siempre que éste las habilite y ponga en estado de laborío [...] bajo la condición expresa de que si Mason no pone las minas en el estado que se anuncia, desde luego los otorgantes hacen nula, inválida, de ningún valor y efecto la presente escritura." 51

La importancia de estos documentos radica en que muestran de manera clara como los enviados diplomáticos, más allá del servicio que prestaban a su país, no perdían de vista sus intereses personales y también se internaban en los caminos de los negocios. En el documento no se estableció ningún plazo para

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Colección Streeter, rollo 21, documento 1114 Western Colonization and Mining Company. David G. Burnet y Benjamin Milam. 1 de junio de 1829.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Poder que otorgan Esteben Julian Wilson y Richard Exter a John Mason. México, 7 de diciembre de 1826, fojas 115-117.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Poder que otorgan Esteban Julian Wilson y Richard Exter a John Mason. México, 13 de diciembre de 1826, fojas 123-125.

acatar el acuerdo; no obstante, Mason seguramente no cumplió con lo establecido en este contrato pues poco más de un año después se revocó el poder y en los mismos términos pasó a favor de Dennis A. Smith y Churchill C. Cacubrelang.<sup>52</sup>

En diciembre de 1828 Exter recibió un poder de parte de Samuel Charlers quien era comisionado de la compañía inglesa de *Bolaños*:

Para que a su nombre y en representando su persona derechos y acciones de la compañía pueda intervenir en todos los asuntos pertenecientes a ella ante todos los jueces de la Federación y tratar con los dueños de las minas contratadas por dicha compañía otorgando si fuere necesario los escritos y demás documentos correspondientes. Para que haga demande perciba y cobre...<sup>53</sup>

A diferencia de la *Mexican Mine Company*, la empresa *Bolaños* tenía un mayor capital invertido y mucho más importancia. Lo interesante del asunto es que el comisionado de esta empresa escogió a Exter para otorgarle su poder, lo cual nos habla de la importancia que este personaje se fue labrando con el tiempo en México. No sabemos cuál es la razón que dio lugar a este poder, lo que podemos asegurar es que Richard Exter ya era una persona respetada y reconocida por sus negocios y, tal vez, por sus contactos políticos.

Por último, existen registros de una serie de negocios en los que se vio involucrada su esposa Dolores Soto y Exter, la cual por este motivo llegó a tener posesión de algunas minas, como se establece en el cuadro 4.

<sup>53</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2901. Poder que otorga Samuel Charlers a Richard Exter y Diego Leon Geaves. México, 30 diciembre de 1828, foja 504.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3728. Poder que otorgan Richard Exter y Esteban Julian Wilson a Dennis A. Smith y Churchill C. Cacubrelang. México, 14 de marzo de 1828, fojas 38-40.

Cuadro 4. Participación de Dolores Soto y Exter en empresas mineras en México.

Nombre de la mina	Ubicación	Fecha	Propiedad	Socio/Vendedor/Donador
San Jorge	Zimapán; Hidalgo	24 09 1825	12 barras	Mariano Sagredo/Arturo G. Wavell
El Fierro	Zimapán, Hidalgo	24 09 1825	12 barras	Mariano Sagredo/Arturo G Wavell
El Cobre	Zimapán, Hidalgo	24 09 1825	12 barras	Mariano Sagredo/Arturo G. Wavell
Barranca de las Pavillas	Zimapán, Hidalgo	24 09 1825	12 barras	Mariano Sagredo/Arturo G. Wavell
Hacienda de beneficio Las Ánimas	Zimapán, Hidalgo	24 09 1825	Mitad	Mariano Sagredo/Arturo G. Wavell
Hacienda de beneficio San Sebastián	Zimapán, Hidalgo	24 09 1825	Mitad	Mariano Sagredo/Arturo G. Wavell
Hacienda de beneficio El Rosario	Zimapán, Hidalgo	24 09 1825	Mitad	Mariano Sagredo/Arturo G. Wavell
Guadalupe	Zimapán, Hidalgo	04 04 1827	24 barras	Vicente Larrañaga
Dolores	Zimapán, Hidalgo	17 01 1829	24 barras	Tomás Coulter
Hacienda de fundición de metales Nuestra Señora de la Soledad	Zimapán, Hidalgo	17 01 1829	Completa	Comprada a Manuel Parrodi, cedida para avío a Tomás Coulter

La primera ocasión en que la esposa de Exter participó de los negocios tuvo lugar en septiembre de 1825, apenas transcurrido un año de su matrimonio. Se trata de un documento en el que Mariano Sagredo otorga a Dolores Soto las minas de San Jorge, El Fierro, El Cobre, Barranca de las Pavillas y las haciendas de beneficio de Las Ánimas, San Sebastián y El Rosario

En todos cuyos sitios le corresponde la mitad de cada uno, ha resuelto deshacerse de todo lo que se acaba de mencionar [...] subrogando a la señora Doña Dolores Soto y Exter en su lugar para que lo disfrute en el propio término, grado y preferencia que le corresponde en las citadas negociaciones, de modo que la expresada señora pueda disponer como dueña absoluta de las doce barras que disfruta en cada una de las minas, y de la parte que le toque en todas las Haciendas de Beneficio sin exigirse más recompensa que la de cuatro mil pesos...<sup>54</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3726. Subrogación de Dolores Soto y Exter por Mariano Sagredo. México, 24 de septiembre de 1825, fojas 121-122.

Richard Exter estuvo presente otorgando su consentimiento y licencia marital para llevar a efecto esta operación, en el capítulo anterior señalamos algunas explicaciones sobre el concurso de su mujer en los negocios en el caso de un adeudo con la Exter&Geaves, Vicente Larrañaga cedió la mina Guadalupe en el Real del Chico a Dolores Soto quedando así perdonada la deuda.<sup>55</sup>

En febrero de 1828 Dolores Soto y Wavell otorgaron su poder a Dennis A. Smith y Cecilio Tannison para que "celebren contratas para el trabajo de fundición de las minas de fierro llamadas San Jorge y El Fierro..." Este personaje mencionado en el documento, Smith, tuvo gran influencia sobre Exter en los últimos años de su vida. Se le acercó en el transcurso de 1828 debido al negocio de la especulación de tierras que obtuvo en Texas como más adelante veremos. <sup>57</sup>

A mediados de enero de 1829 Dolores Soto y Exter se vio involucrada en unos negocios que atañen al campo de la minería. En primer lugar compró la Hacienda de Nuestra Señora de la Soledad a Manuel Parrodi por un total de quinientos pesos.<sup>58</sup> Unos días después realizó otro negocio:

siendo dueña en propiedad de las minas nombradas de Guadalupe, de Dolores y de la Hacienda de la Soledad todas de alumbre ubicadas en el mineral de Zimapán ha tratado con acuerdo y licencia de su marido el darlas en avío a Don Tomás Coulter en los términos que adelante se expresarán y después de haber conferenciado sobre el particular quedando convenidos en verificarlo por[...]Doña Dolores Soto da en avío las mencionadas minas y haciendas como lo que corresponde por un término de cincuenta años en los que las disfrutará[...] a cambio Coulter le entregó 1550 \$.59

AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3728. Poder que otorgan Dolores Soto y Exter y Arthur G. Wavell a Dennis A. Smith y Cecilio Tannison. México, 6 de febrero de 1828, fojas 17-18.
 Véase p. 132-133.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Véase p. 83-84.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2901. Compra de la Hacienda de Nuestra Señora de la Soledad. México, 14 de enero de 1829, foja 10.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> AHAGNCM 427 José Vicente Maciel, vol. 2902. Contrato entre Dolores Soto y Exter y Tomás

Por otro lado, le cedía poderes para hacer con las minas lo que fuera necesario reconociendo siempre que la dueña legítima era Dolores Soto. De esta manera podemos documentar la presencia de la esposa de Richard Exter en el ámbito empresarial.

Sin embargo, los negocios del comerciante británico en el ramo minero no se limitaron a la posesión y explotación de yacimientos, su actividad lo llevó también a involucrarse con el arrendamiento de la Casa de Moneda de Guadalajara.

La acuñación de moneda fue privilegio exclusivo de la Casa de Moneda ubicada en la ciudad de México hasta el inicio de la lucha por la independencia. Durante el siglo XIX se abrieron otras dependencias en Guanajuato, Chihuahua, Catorce, Durango, Guadalajara, Zacatecas y su funcionamiento era irregular pues había frecuentes cierres y aperturas. El arrendamiento de Casas de Moneda a particulares se convirtió en una costumbre regular para los gobiernos estatales.<sup>60</sup>

Como los señalamos y acreditamos en el capítulo anterior, 61 Exter tuvo una notable presencia en la región del occidente. En este sentido, se vio involucrado, como representante de la compañía habilitadora de minas, en el contrato aprobado por la legislatura estatal de Jalisco, que autorizó al gobernador para:

1. El Estado concede privilegio a don Ricardo Exter agente de la compañía inglesa, habilitadora de minas en la república mejicana, por diez años para que él solo amonede el oro y plata que se presenten en la casa de moneda del mismo Estado [...] 3. El Estado franqueará al contratista la casa para el establecimiento y él pagará

<sup>60</sup> *Ibid*., p. 184. <sup>61</sup> Véase p. 86.

Coulter. México, 17 de enero de 1829, foja 12.

la renta que estipule con el gobierno, y adelantará diez mil pesos para redimir otros tantos que reconoce dicha casa, cuya cantidad será amortizada con la renta de la referida casa. <sup>62</sup>

No existe documentación que compruebe que efectivamente este contrato se cumplió; sin embargo el hecho de pretender arrendar la Casa de Moneda de una ciudad importante, aunque no se acuñaban considerables cantidades de plata, y a otorgar como adelanto al gobierno la cantidad de diez mil pesos, nos permite ubicar a Exter como una figura empresarial de un rango mediano, pues si bien no construyó una fortuna considerable todo indica que estaba en el camino de hacerlo. Tal vez fue tiempo lo que le faltó.

٠,

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Alberto Francisco Pradeau, *Historia numismática de México de 1823 a 1950*. Tomo tercero. Cecas de: Guadalajara, Guadalupe y Calvo, Guanajuato, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas, México, Edición patrocinada por la Sociedad Numismática de México, 1961, p. 23.

# 6. Texas: la tierra prometida.

## 6.1 Texas como centro de conspiraciones.

Los primeros problemas en torno a Texas como lugar de conspiración en contra de la corona española se acentuaron cuando comenzó la lucha insurgente en 1810. De esta manera se abrieron las puertas a expediciones organizadas desde los Estados Unidos con pretensiones "libertarias" para ingresar al norte del territorio de la Nueva España.

Uno de estos intentos fue encabezado por Bernardo Gutiérrez de Lara y apoyado por el gobernador de Luisiana, William Claiborne, así como dos agentes del Departamento de Estado norteamericano William Shaler y John Hamilton. Se formó el Ejército Republicano del Norte con ciento cincuenta estadunidenses que tomó algunas poblaciones texanas. En abril de 1813 ocuparon San Antonio Béjar e hicieron una declaración de independencia. El virrey Calleja nombró a Joaquín de Arredondo como jefe militar y en agosto de 1813 aplastó la revuelta.

Nueva Orleáns se convirtió en el principal centro de conspiraciones contra el régimen español, se brindaba apoyo a los corsarios que interrumpían el comercio español y las costas de Texas servían de refugio a estas actividades. En este sentido, la isla de Galveston, bajo el auspicio del corsario francés Louis de Aury, se convirtió en la base de un grupo de embarcaciones que atacaban al comercio y un pequeño ejército para luchar contra las autoridades españolas.

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Guedea y Rodríguez, en *Mitos en las relaciones....*, p. 18.

"José Manuel Herrera, enviado por Morelos, lo nombró representante de los insurgentes y le dio autorización para establecer un gobierno nacional en Texas."<sup>2</sup>

La expedición de Francisco Javier Mina fue planeada originalmente en Londres, pero fue en Baltimore donde consiguió armas, barcos y un número considerable de oficiales. En noviembre de 1816 Mina llevó sus tropas a Galveston donde las unió con las de Aury. El resultado de la expedición es de sobra conocido: en unos meses el liberal español y su ejército invasor fueron derrotados; sin embargo, Texas no dejó de aparecer como centro de sediciones y rebeliones.

La isla de Galveston fue controlada entre 1818 y 1821 por otro corsario de origen francés, en este caso Jean Laffite, quien al igual que su antecesor Aury, utilizaba la ínsula como base de sus naves que se dirigían contra las embarcaciones comerciales españolas.

La última tentativa de "liberar" Texas del dominio español por parte de aventureros provenientes de los Estados Unidos tuvo lugar en 1820. El coronel del ejército norteamericano James Long encabezó un ejército de alrededor de trescientas personas que tomaron la ciudad de Nacogdoches. La empresa fracasó cuando el comandante militar de la zona, Pérez, alcanzó y derrotó a los aventureros entre los ríos Bravo y Trinidad.<sup>3</sup>

De esta forma concluyeron los repetidos intentos por conseguir la independencia de Texas, tentativas que si bien pretendían la emancipación

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> *Ibid*, p. 19.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> José María Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, FCE, 1986, p.147

política, no dejaban de lado los intereses económicos, como el aprovechamiento de las riquezas y la especulación de las tierras.

#### 6.2 Las concesiones territoriales.

Los diversos ensayos de invasión que sufrió Texas, así como su situación geográfica fronteriza, incrementaron el interés del nuevo gobierno independiente por colonizar esta región y de esta manera terminar con los problemas generados.

Las cortes españolas aprobaron una Ley de Colonización en julio de 1821 para atraer pobladores extranjeros; los requisitos que tenían que cumplir eran profesar la religión católica y respetar la legislación española. El primer beneficiado por esta legislación fue el norteamericano, aunque antiguo súbdito español en Luisiana, Moses Austin quien recibió la aprobación a su concesión territorial. No obstante, fue su hijo Stephen quien continuó con la empresa y en agosto de 1821 arribó a territorio texano donde estableció a sus primeros colonos.<sup>4</sup>

Cuando Stephen regresó a San Antonio Béjar fue aconsejado por el gobernador para ratificar sus concesiones territoriales ante las nuevas autoridades, por lo que se trasladó a la ciudad de México. Durante casi un año de estadía en la capital entró en contacto con personajes influyentes y consiguió que en marzo de 1823 la Junta Nacional Instituyente aprobara la anterior ley de colonización.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Vázquez, en *Mitos en las relaciones...*, p. 50.

Durante este periodo fue que Austin conoció a otros norteamericanos que, como él, deseaban convertirse en empresarios: Haden Edwards, Benjamín Milam, James Wilkinson y el general británico Arthur G. Wavell.<sup>5</sup> Si bien todos pertenecían a la logia masónica del rito yorkino<sup>6</sup>, lo cual sin duda les permitió abrir algunas puertas dentro del gobierno, sólo Austin recibió la confirmación de su contrato en 1823. Sus camaradas tuvieron que esperar más de dos años para conseguir la oportunidad.<sup>7</sup>

Con la instauración del régimen federal, la ley de colonización aprobada en agosto de 1824 permitió que fueran los estados los que controlaran las concesiones territoriales por lo que el centro de atención para los empresarios se mudó a la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila y Texas, que "...se abocó rápidamente a la elaboración de su propia ley y también al otorgamiento de concesiones en grande. En cuestión de semanas, la legislatura otorgó permisos para el establecimiento de dos mil cuatrocientas familias..."

A pesar de contar con artículos rigurosos en aspectos fundamentales: obligatoriedad de profesar la religión católica, prohibición de introducir esclavos y evitar la especulación de tierras, esta legislación no fue siempre respetada. Prevalecía la urgencia de poblar los territorios cuanto antes. Así pues el gobierno estatal tomó las riendas de la situación concediendo permisos de colonización sin cortapisa, como podemos observar en el cuadro 5.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Véase p. 35-36.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Si bien es cierto que la historiografía recoge como fecha de fundación de la Logia Yorkina entre los meses de agosto y septiembre de 1825, lo cierto es ya con anterioridad, desde 1823, existían logias de este rito fundadas por todo el país. Costeloe, *Op. cit.*, p. 49.

Reichstein, *Op. cit.,* p.35.

<sup>8</sup> Soto, "Texas en la mira..." Op. cit., p. 26.

Las autoridades especiales de Coahuila y Texas lograron señalarse en prodigalidad, y unas veces a los americanos del norte, y en otras a mexicanos, sin medios ni recursos para colonizar, cedieron cuantos terrenos pidieron en esta graciosa lotería, o llámese más bien inconsiderada y vergonzosa bancarrota.<sup>9</sup>

Cuadro 5. Concesiones territoriales otorgadas por el gobierno de Coahuila y

Texas en orden cronológico.

Fecha	Número de familias	Beneficiario
15 abril 1825	800	Haden Edwards
15 abril 1825	800	Ropbert Leftwich & Sterling Robertson
15 abril 1825	400	Green de Witt
15 abril 1825	400	Frost Thorn
6 octubre 1825	41	Martín De León
22 octubre 1825	200	J G. Purnell & Benjamín Drake Lovell
12 enero 1826	300	Benjamin R. Milam
9 marzo 1826	200	Arthur G. Wavell
27 mayo 1826	200	Stephen J. Wilson
14 noviembre 1826	200	John L. Woodbury & Joseph Velhein
21 diciembre 1826	300	Joseph Velhein
22 diciembre 1826	300	David G. Burnet
7 marzo 1827	500	Stephen Austin
21 mayo 1827	100	John Cameron
20 noviembre 1827	100	Stephen Austin
19 febrero 1828	200	John Cameron
23 febrero 1828	100	Richard Exter& Stephen Wilson
11 junio 1828	200	James Hewetson & James Power
9 julio 1828	S/N	Stephen Austin
17 agosto 1828	200	John McMullen & James McGloin
12 noviembre 1828	200	Miguel Ramos Arizpe
17 noviembre 1828	100	Joseph Velhein
6 febrero 1829	200	Juan Domínguez
12 marzo 1829	500	Lorenzo de Zavala
30 abril 1829	150	Martín de León
12 febrero 1830	800	Juan Antonio Padilla & Thomas J. Chambers
4 febrero 1831	800	Stephen Austin & Samuel Williams
15 octubre 1831	600	Vicente Filisola
1 marzo 1832	400	John Charles Beales & Co.
14 marzo 1832	200	J. C. Beales & José Manuel Rayuela
9 octubre 1832	800	J.C. Beales & James Grant

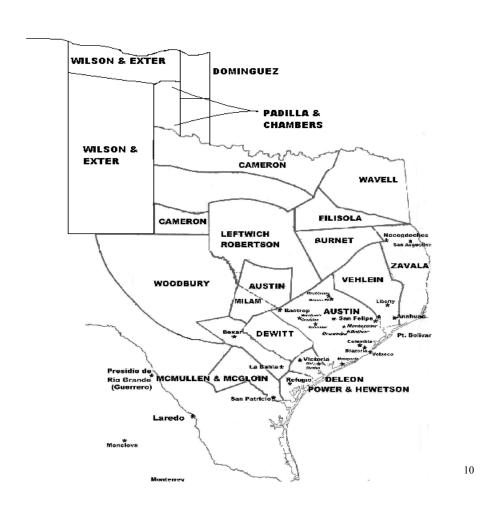
Este cuadro fue elaborado con base en la información obtenida de la página de Internet sons of dewit.com y la Breve reseña... de Tornel y Mendívil, resulta evidente que no todos los contratos se cumplieron, algunos de los primeros fueron

.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Tornel, *Op. cit.*, p.149.

anulados y pasaron a otras manos como en los siguientes casos: Edwards, (15 abril de 1825) pasó a manos de Zavala; Thorn, (15 abril de 1825) pasó a manos de Velhein; Purnell & Drake, (22 octubre de 1825) pasó a manos de McMullen & McGloin; Woodbury, (14 noviembre de 1826) pasó a manos de Beales & Grant; Wilson, (27 mayo de 1826) pasó a manos de Beales y, finalmente, Milam, (12 enero de 1826) pasó a manos de Beales.

Mapa 1. Concesiones territoriales otorgadas en Texas



<sup>10</sup> El mapa que aquí presentamos tiene algunas modificaciones del original que fue obtenido de la página Sons of Dewitt Colony of Texas, *http://www.tamu.edu/ccbn/dewitt/dewitt.htm* (consultada el 18 de octubre de 2006).

-

En su mayoría los privilegios de colonización fueron entregados a extranjeros, como podemos observar en el cuadro 5, así como la ubicación en el territorio el este mapa 1.

Estudios recientes han demostrado que hubo otras formas de adquirir territorio texano. Es el caso de la venta de predios, en su mayoría de once sitios, que tuvo lugar entre 1828 y 1834 y que involucraron un total de 1700 sitios de tierra, implicando también a algunos personajes de la política nacional.<sup>11</sup>

## 6.3 La concesión territorial de Arthur G. Wavell.

A pesar de su fallida experiencia con Austin, Wavell no perdió la esperanza de obtener una concesión de tierras en Texas. En páginas anteriores consignamos el apoyo recibido de Manuel Gómez Pedraza para respaldar su solicitud. Desde julio de 1825 Wavell ingresó su petición explicando que, con el propósito de colonizar las tierras "...había formado una asociación con varios capitalistas de la Gran Bretaña..."

Con la finalidad de agregar más argumentos favorables a su petición, unos días después, en el mes de agosto, señaló que los colonizadores "...serían católicos nacidos en Irlanda, con algunos otros de Inglaterra y Escocia, y tal vez

<sup>12</sup> México, 30 de Julio de 1825, Solicitud de concesión territorial de Wavell, *Record Translations, Empresario Contracts, List of Grants of Lands, and other Documents; made under the Government of Coahuila and Texas, from 1825 to 1835, with Appendix*, en Texas General Land Office, Spanish Collection, Austin, Texas, p. 94.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Soto, "La otra pérdida de Texas…" *Op. cit.*, p. 5. Entre las listas de compradores podemos ubicar a Manuel Crescencio Rejón, Juan Nepomuceno Acosta, Agustín Viesca, Antonio María Esnaurrizar, Mariano Riva Palacio, Fernando Valle y el propio Arthur Wavell.

unos pocos de otras naciones europeas, únicamente agricultores..."<sup>13</sup> Para el general era muy importante que las autoridades mexicanas se dieran cuenta de que pretendía llevar sólo católicos europeos a fin de facilitar su aprobación.

Finalmente, añadía una justificación más a su pretendida cesión:

Sus cuatrocientos o quinientos colonizadores servirían como barrera contra los salvajes y otros enemigos y restringirán el tráfico comercial que de manera ilegal se lleva a cabo por algunos habitantes de la frontera con los indios hostiles que roban los animales de nuestros estados y establecimientos indefensos.<sup>14</sup>

Desde el mes de febrero de 1826 Wavell nombró como representante en Saltillo al barón de Bastrop, quien se encargó de llevar a cabo los trámites de la solicitud, mientras nuestro personaje recorría la república para explotar la riqueza minera.

La concesión fue otorgada con fecha del 9 de marzo de 1826 de acuerdo con las leyes federales y estatales. El territorio se ubicaba en la región nororiental de Texas.

Por el contrato, el empresario se comprometía a llevar cuatrocientas cincuenta familias en un término de seis años, las personas tendrían que ser católicos y de buena conducta, además de una serie de condiciones que se detallan en el documento. 15

1

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> México, 5 de agosto de 1825, nota añadida por Wavell a su petición, *Ibid.*, p. 96.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> México, 18 de febrero de 1826, nota añadida a la petición de Wavell, *Ibid.*, p. 97.

No se permitiría la introducción en la colonia de vagabundos, criminales u hombres de mala conducta; para ofrecer seguridad se organizaría una milicia de acuerdo con los términos de la ley; una vez introducidas cien familias se tendría que dar aviso al gobierno para que mandase un encargado de otorgar las posesiones de acuerdo con la ley; los documentos relativos a este contrato deberían escribirse siempre en español; se tendría cuidado en erigir iglesias católicas en los nuevos establecimientos. Para consultar éste y otros contratos otorgados por el gobierno de

Un aspecto interesante de esta concesión territorial fue que tuvo una estrecha relación con la disputa diplomática entre el ministro de los Estados Unidos, Joel R. Poinsett, y el de la Gran Bretaña, Henry G. Ward. Esto fue en virtud de que el territorio otorgado colindaba con el estado norteamericano de Arkansas, como podemos apreciar en el mapa 2.

Mapa 2. La concesión de Wavell y sus límites con el territorio de los Estados Unidos.



Coahuila y Texas véase la página Sons of Dewitt Colony of Texas, http://www.tamu.edu/ccbn/dewitt/dewitt.htm (consultada el 18 de octubre de 2006).

٠..

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> El mapa que aquí presentamos tiene algunas modificaciones del original que fue obtenido de la página Sons of Dewitt Colony of Texas, <a href="http://www.tamu.edu/ccbn/dewitt/dewitt.htm">http://www.tamu.edu/ccbn/dewitt/dewitt.htm</a> (consultada el 18 de octubre de 2006).

En una carta dirigida a Canning en marzo de 1826, Ward se refería a esta concesión y aseguraba que la intención de Wavell era colonizar únicamente con europeos. y que además estas tierras romperían con la cadena de comunicación que evidentemente trataban de establecer los norteamericanos, pues la región ocupaba el espacio entre la frontera de Luisiana y las concesiones de Edwards, Leftwich y Austin; aseguraba también que podría ocuparse como una buena estación militar para vigilar el contrabando que se introducía desde el Río Rojo. 17

En la misma carta, Ward señalaba también:

El punto de vista del general Wavell sobre este asunto me parece muy acertado y le prometí cualquier ayuda que estuviera en mi poder darle para llevar a cabo sus planes. Rápidamente tomé la oportunidad de hablar con el general Victoria sobre el tema, y tuve la satisfacción de encontrarlo bien dispuesto a escuchar la propuesta. Entonces le hice ver [a Victoria] todas las ventajas que obtendría México de otorgar la concesión y le comenté la urgencia de tomar una pronta decisión, porque los norteamericanos harían todo lo posible por evitar que se llevara a cabo el plan y añadí que no sólo estaba convencido de que la confianza que tenía en el general Wavell era del todo justa, sino que sería mirada en Inglaterra como una prueba de la determinación de México de defender sus derechos y no permitir más despojos de su territorio.<sup>18</sup>

Lo que nos queda claro era el interés que los británicos, tan temprano como 1826, tenían en evitar que Texas se convirtiera en un territorio norteamericano, de ahí la inclinación por que se hiciera la concesión a Wavell, la cual supuestamente tendría como característica que sólo se permitiría la colonización a europeos.

Desde el punto de vista estadounidense, la participación de Ward era parte de las maquinaciones del enviado inglés para evitar que entraran norteamericanos

<sup>18</sup> *Idem.* La traducción es propia.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> FO/50 V 34. De Henry G. Ward a George Canning, México, 19 de marzo de 1826. Foja 143.

en Texas.<sup>19</sup> Hubo una reclamación oficial de Poinsett ante el gobierno de México, de la cual sabemos por el testimonio de Ward, quien días después de escrito su anterior despacho añadía que de acuerdo con el Tratado Adams-Onís de 1819<sup>20</sup>, la concesión se hallaba dentro del territorio mexicano y, por lo tanto:

La verdad es que el señor Poinsett está determinado, si es posible, a prevenir las consecuencias de lo cual ciertamente probarán ser muy dañinas para sus planes presentes.

Confío en que el gobierno tendrá el suficiente valor como para no dejar que su política sea dictada por el agente de un poder extranjero.

Tomaré pronto una oportunidad de visitar al general Victoria para hablar sobre el asunto, y como no se trata de un hombre de fácil carácter, me inclino a pensar que no dará marcha atrás a una medida que él considera de utilidad a la nación.<sup>21</sup>

No sabemos qué fue lo que ocurrió con la reclamación norteamericana; sin embargo, lo que sí resultó cierto es que cuando Wavell, a través de su socio Benjamin Milam, llevó colonizadores a estos territorios se encontró con que ya estaban poblados y que el gobernador de Arkansas había dado títulos de propiedad de las tierras en cuestión

La concesión territorial de Wavell y las acciones de Milam por llevar colonizadores a esta área tuvieron consecuencias diplomáticas para la relación de México con los Estados Unidos. Milam advirtió al gobernador John Pope que el

<sup>20</sup> El Tratado Adams-Onís fue firmado en Washington el 22 de febrero de 1819 por Luis de Onís, ministro plenipotenciario español, y John Quincy Adams, ministro de Asuntos Exteriores de los Estados Unidos. Por este acuerdo España renunciaba a sus pretensiones sobre el territorio este y oeste de Florida, mientras que los Estados Unidos cedió todos los derechos sobre Texas, en el artículo tercero se estableció la frontera entre el territorio de la Nueva España y los Estados Unidos. Véase Manuel Fernández de Velasco, *Relaciones España-Estados Unidos y mutilaciones territoriales en Latinoamérica*, México, UNAM, 1982, p. 170-175.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Eugene C. Barker asegura que Ward "Fue un instrumento para asegurar que un peticionario inglés, el general Arthur G. Wavell, obtuviera una concesión que limitaba y era parte de Arkansas en condición de que Wavell no admitiría ni un solo colonizador norteamericano." *Mexico and Texas,* 1821-1835, Dallas, P. L. Turner Co., 1928, p.39.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> FO/50 V 34. De Henry G. Ward a George Canning, México, añadido del 24 de marzo de 1826. Foja 144. La traducción es propia.

territorio en el que había va asentada gente pertenecía a Wavell; la respuesta del gobernador fue contundente: no permitiría que entrara en ningún arreglo con colonizadores dentro de los límites de territorio reclamado o en el que los Estados Unidos ejercieran jurisdicción y que cualquier persona que estuviera en este sitio debía someterse a las leves de Arkansas.<sup>22</sup>

Pope dirigió una nota al Secretario de Estado Martin Van Buren guien le respondió que el presidente Andrew Jackson lamentaba el incidente y le pedía tomar el asunto de una forma más conciliatoria; al mismo tiempo, Van Buren escribió a José María Tornel, encargado de la legación mexicana en Washington, solicitando que terminaran las acciones de Milam mientras no hubiera un tratado formal que reconociera la frontera entre ambas naciones.<sup>23</sup>

Por las órdenes recibidas por el general Manuel Mier y Terán, Milam suspendió sus actividades, no sin antes reclamar que era el gobierno mexicano el que debía protestar ya que el asentamiento de norteamericanos estaba en territorio de México y que, por tanto, las reclamaciones de Pope no tenían razón de ser.<sup>24</sup> En realidad esta dificultad en torno al territorio limítrofe no alcanzó a resolverse de manera satisfactoria, pues a pesar de que se firmó un Tratado de comercio y amistad entre México y los Estados Unidos, en abril de 1831, el asunto de la frontera no fue arreglado.

Otro problema con la concesión territorial de Wavell fue la ley del 6 de abril de 1830 que impedía la entrada de norteamericanos para colonizar Texas; aparentemente no había por qué inquietarse ya que, como vimos líneas arriba,

<sup>22</sup> Amsler, *Op. cit.*, p.190 <sup>23</sup> *Ibid.*, p.191.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Idem.

una de las características de este territorio sería la colonización exclusiva de europeos. No obstante, las constantes ausencias de Wavell, ya fuera por sus viajes a Inglaterra o bien por sus otros negocios en México, le impidieron controlar esta circunstancia y todo lo dejó en manos de su apoderado Milam.

Sin embargo, en cartas escritas a Milam, Wavell le solicitaba tener mucho cuidado en la selección de colonizadores, incluso le llegó a comentar que cualquier duda la resolviera con el general Terán, de quien era amigo muy cercano.<sup>25</sup>

Hacia finales de 1831 Wavell se enteró de que su socio y apoderado no había respetado esta parte del convenio y que la mayor parte de los colonizadores eran norteamericanos, así que le señaló en una carta:

He sido informado por muchas personas lo que no puedo creer sea verdad que ha introducido un número considerable de personas en la colonia que no son europeas. Mientras usted mismo me dijo no puedo creer la manera tan delicada en que me ha comprometido con el gobierno mexicano...<sup>26</sup>

En la misma carta añadía que existían una importante cantidad de irlandeses en Cincinnati y Pittsburg los cuales podían ser convencidos de ir a colonizar Texas, además agregaba que estaba a favor de la ley del 6 de abril ya que otros pobladores, además de los norteamericanos, tenían derecho a colonizar estas tierras.<sup>27</sup> Al parecer la preocupación de Wavell era genuina, pero debido a

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> *Ibid.*, p.195

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> De Arthur G. Wavell a Benjamín Milam, Londres, 24 de enero de 1832, en *Idem*.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> *Ibid*, p.194. En una carta anterior, el 18 de junio de 1831 Wavell le había señalado a Milam que había entrado en contacto con el coronel Mexia y que éste le había comunicado que como agente de una compañía que había tomado el control de muchas concesiones [la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas], sabía que existían numerosos colonizadores irlandeses, ingleses, alemanes y otros europeos que habían llegado a los Estados Unidos y estaban decepcionados pues no habían recibido las ventajas que supuestamente tendrían.

sus múltiples viajes le fue imposible constatar que se cumpliera con esta parte del acuerdo.

Milam consiguió establecer una colonia en el sitio conocido como Pecan Point y estuvo trabajando con el fin de lograr el nombramiento de un comisionado que otorgara los títulos de propiedad correspondientes a sus habitantes. En octubre de 1834 el coronel fue enviado por los colonos para realizar los trámites en Monclova, con tan buen éxito que el gobernador Agustín Viesca lo designó comisionado para investigar reclamaciones y entregar los documentos que acreditaran la propiedad de las tierras.<sup>28</sup>

Justamente en la primavera de 1835 llegaba a su punto más álgido el conflicto entre las autoridades coahuiltexanas y el gobierno federal. La legislatura estatal había promulgado dos decretos contrarios al congreso general, uno sobre la venta de terrenos y otro en torno a la agrupación de una milicia cívica. Esta situación se agravó cuando "...el gobierno de la entidad celebró una serie de contratos descomunales de venta de tierras con el objeto de conseguir recursos que le permitieran lidiar con las circunstancias que enfrentaba."<sup>29</sup>

Así que el arribo de Milam a Monclova coincidió con el de un número importante de empresarios que se aprovecharon del complicado escenario e hicieron jugosos negocios con las tierras vendidas por la administración estatal.<sup>30</sup>

<sup>28</sup> Amsler, *Op. cit.*, p. 196.

Soto, Miguel, "La disputa entre Coahuila y Saltillo y la independencia de Texas." en *Tempus*, (Revista de la Facultad de Filosofía y Letras/ UNAM), 1993, Número 1, p. 18. Este paginado no corresponde con la publicación recién mencionada.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Al menos hubo tres contratos en los que se vendieron más de mil sitios: 400 a James Grant, Samuel Williams y John Durst por un total de veinte mil pesos, 300 a James Grant por un total de quice mil pesos y otras 300 a Robert Peebles, Frank Johnson y Samuel Williams que ofrecieron los servicios de mil soldados voluntarios. Por cierto Grant y Durst eran también miembros activos de la legislatura de Coahuila y Texas. Soto, *Idem.* 

El mismo Milam no fue un simple espectador de estas operaciones.<sup>31</sup> Poco después acompañó al gobernador Agustín Viesca en su intento de escapar de las tropas de Santa Anna, pero ambos fueron capturados y encerrados en la prisión de Monterrev<sup>32</sup>, de la cual el coronel pudo escapar para incorporarse a la guerra de independencia de Texas y nunca regresó a la colonia que representaba. De este modo, Wavell perdió a su apoderado y único contacto que desde Londres tenía con sus posesiones texanas; Milam murió en Bexar hacia 1837.

Todavía durante 1832, en el mes de marzo, Wavell llevó a cabo una transacción para adquirir, seguramente a través de algún representante, 11 sitios de tierra en Texas; no tenemos noticia de si finalmente la negociación se completó, aunque todo parece indicar que no fue así.33 Ocho años después, el general todavía trató de reclamar sus tierras al independiente gobierno de Texas y lo hizo a través del representante británico; no obstante, jamás logró recuperar una indemnización por este territorio.<sup>34</sup>

#### 6.4 La concesión territorial de Richard Exter.

Richard Exter también se involucró en el negocio de las concesiones territoriales en Texas. En mayo de 1826 Stephen Julian Wilson recibió una concesión de parte del gobierno del estado de Coahuila y Texas y se había comprometido a pagar diez mil dólares a Alexander Le Grand para que éste hiciera la exploración del

Amsler, *Op. cit.*, p. 196.

32 Handbook of Texas Online, http://www.tsha.utexas.edu/handbook/online/articles/MM/fmi3.htlm (consultada el 11 de febrero de 2007). Biografía de Benjamin Rush Milam.

Miguel Soto, "La otra pérdida de Texas" en Op. cit., p. 41.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Véase p. 44.

territorio mencionado; ante la falta de capital, acudió a Exter para que solventara los gastos del explorador a cambio del traspaso de la mitad de la concesión.<sup>35</sup>

Este territorio abarcaba un extenso sitio en lo que ahora es el este de Nuevo México, suroeste de Kansas, sureste de Colorado, y franjas territoriales de Texas y Oklahoma. Comenzando en la intersección del paralelo 32 y el meridiano 102, las fronteras se extendían al oeste hasta el este de Nuevo México (todavía no definida), de ahí hacia el norte hasta un punto veinte leguas al sur del río Arkansas, después hacia el sureste al meridiano 102, de ahí al sur hasta el punto de comienzo.

De inmediato Wilson y Exter trataron de sacar provecho de su concesión. El 7 de diciembre de 1826 otorgaron un poder, que finalmente resultó inválido, a Guillermo Laight para comenzar a asignar sus tierras en Texas.<sup>36</sup> Unas semanas después, en el mismo mes, los dueños de la concesión hicieron un contrato para negociar con sus posesiones: "han deliberado ceder 3/12 de dicho terreno concedido a favor de Don Francisco Baring comerciante de Londres[...]"<sup>37</sup> Finalmente, Baring tampoco aceptó el contrato como lo aseguró nada menos que Joel R. Poinsett, "...quien [...] declaró [...] haber sido en aquella época apoderado del nominado señor Baring y que es una verdad no haber aceptado la cesión que se le indica en cuya comprobación suscribirá el presente instrumento."<sup>38</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Esteban Julian Wilson cede a Richard Exter la mitad de la concesión en Texas. 22 de noviembre de 1826. Fojas 106-109.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Poder inválido que otorgan Richard Exter y Esteban Julian Wilson a Guillermo Laight. 7 de diciembre de 1826. Fojas 117-119.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3727. Contrato entre Richard Exter y Esteban Julian Wilson con Francisco Baring. 29 diciembre de 1826. Fojas 137-140.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> AHAGNCM 549 Severiano Quesada, vol. 3728.Poder que otorgan Richard Exter y Esteban Julian Wilson a Dennis A. Smith. 14 de marzo de 1828. Fojas 40-48. En el documento aparece la firma de Joel R. Poinsett como testigo.

Mientras tanto, las cartas de Le Grand a Exter le hicieron abrigar grandes expectativas respecto a su concesión territorial.<sup>39</sup> Por este motivo decidió establecer contacto con Dennis A. Smith. Este personaje del que ya describimos cómo se involucró en los negocios mineros de Richard Exter, era un conocido especulador de tierras de Baltimore. No fue ésta la primera tentativa de Smith de relacionarse con México, ya que fue uno de los principales contribuyentes con recursos económicos de la expedición de Francisco Javier Mina en 1816; tiempo después se presentaría ante el gobierno del México Independiente para cobrar la suma que había proporcionado con el fin de ayudar a la independencia.<sup>40</sup>

Exter le escribió una misiva en la que resaltaba las condiciones del territorio que había recibido:

Nuestra concesión es la única en Texas que, por todos lados, tiene grandes riquezas minerales; las montañas y cadenas de la cordillera llamada Guadalupe y El Sacramento al parecer son extremadamente ricas en plata, hierro, oro y cobre. [...]La mayor parte de la concesión es muy valiosa porque está contigua al territorio norteamericano; además el camino a Santa Fé, Nuevo México, pasa por la concesión. Santa Fé es una ciudad de alrededor de treinta mil almas y actualmente se desarrolla un enorme tráfico comercial...<sup>41</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Handbook of Texas Online, http/www.tsha.utexas.edu/handbook/online/articles/EE/fex3.html (consultada el 27 de diciembre de 2006). Biografía de Ricardo Exter.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Jiménez, *Op. cit.*, p. 314-330. No se trataba por supuesto de ayuda desinteresada, en una carta escrita por Mina a insurgentes mexicanos el 7 de septiembre de 1816 señalaba: "...he suplicado que se sirva concederle permiso para introducir libre de derechos el cargamento de una embarcación. Y al mismo tiempo me siento obligado a recomendarlo de manera particular con mis compañeros de armas, con el fin de que si alguna de sus embarcaciones llegara a los pueblos de la república reciba una protección especial y todo el favor que estén autorizados a concederle." P. 325.

Colección Streeter, rollo 21, documento 1120 Richard Exter a Dennis Smith, 6 de octubre de 1827 en *Emigration to Texas. Proposals for colonizing certain extensive tracts of land in the Republic of México*, BATH: Printed by H. E. Carrington Chronicle office, 1831, p 14.

Las palabras de Exter surtieron efecto porque Smith no solo se interesó en la concesión territorial sino, como vimos líneas arriba, en la explotación de minas que le pertenecían.<sup>42</sup>

Por su parte, Exter y Wilson se dirigieron al gobernador del estado de Coahuila y Texas, José María Viesca. Señalaron que habían gastado una considerable cantidad de dinero en la exploración de las tierras y que estaban listos para llevar familias de industriosos emigrantes europeos y norteamericanos; además solicitaban se les permitiera:

...convertirnos en empresarios para la colonización de las veinte leguas de territorio colindantes con la frontera de los Estados Unidos, al sur del río Arkansas, territorio que forma parte de la concesión de Wilson, realizada el 27 de mayo de 1826, y que ha sido exceptuada y reservada por el artículo segundo de las condiciones para la colonización de acuerdo con la ley del 18 de agosto de 1824. 43

De esta forma, los concesionarios hacían una petición para quedarse con el territorio que, de acuerdo con la ley, requería una autorización del gobierno federal por ser limítrofe del territorio extranjero. Después de un intercambio de comunicaciones entre Juan de Dios Cañedo y Viesca, en la que el Ministro de Relaciones Exteriores se expresó muy bien de los solicitantes<sup>44</sup>, se hizo la nueva concesión. Exter y Wilson nombraron a Ignacio Arizpe de Saltillo como su apoderado legal para aceptar y ratificar la citada concesión.<sup>45</sup>

<sup>42</sup> Véase p. 106.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Colección Streeter, rollo 21, documento 1119 Richard Exter y Esteban Julian Wilson a José María Viesca, 20 de abril de 1828 en *Documentos relativos a la cesión de tierras hecha a Don Esteban Julian Wilson y Don Ricardo Exter en Texas*, Nueva York, Ludwig & Tolefree printers, 1831, p. 10-11.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Colección Streeter, rollo 21, documento 1119 Cañedo a Viesca, 23 de abril de 1828. Viesca a Cañedo 12 de mayo de 1828. Cañedo a Viesca 7 de junio de 1828, en *Ibid*, p. 11-12.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Colección Streeter, rollo 21, documento 1119 Richard Exter y Esteban Julian Wilson a José

Así pues, Exter y Wilson recibieron esta nueva cesión cuando ya habían llegado a un acuerdo con Smith, quien finalmente organizó una compañía de bonos por cuatrocientos mil dólares y en una serie de avisos en periódicos en el transcurso de 1829 anunció grandes planes para desarrollar los cuarenta y ocho millones de acres de la concesión.<sup>46</sup>

Seguramente otro de los propósitos del viaje de Exter a la Gran Bretaña era buscar colonizadores europeos para las tierras que habían recibido. Sin embargo, estos planes no se llevaron a cabo ya que el 18 de junio de 1829 Exter falleció cuando transitaba a Inglaterra. Las tierras de Exter quedaron formalmente en posesión de su mujer, Dolores Soto, y de su hija Anita. Smith no figuró más en los planes de colonización de esta zona y todo quedó en manos del doctor John Charles Beales, nuevo esposo de Dolores Soto, quien explotó esta concesión territorial.

María Viesca, 11 de junio de 1828, en *Ibid.*, p. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Handbook of Texas Online, http/www.tsha.utexas.edu/handbook/online/articles/EE/fex3.html (consultada el 27 de diciembre de 2006). Biografía de Richard Exter.

## 7. Los empresarios extranjeros en la primera mitad del siglo XIX.

En este apartado abordamos una serie de casos particulares de empresarios extranjeros durante la primera mitad del siglo XIX en México y las distintas interpretaciones de los autores que los han tratado. Sin embargo, antes de entrar en materia, es menester concluir con los dos casos que hemos revisado a lo largo de esta investigación.

#### 7.1 La súbita muerte de Richard Exter

La prometedora carrera empresarial de Richard Exter llegó a su final en junio de 1829 cuando abordó el barco *Elizabeth* del cual ya no descendió con vida, pues falleció en el camino hacia Inglaterra.<sup>1</sup> ¿Cuál fue el destino de los negocios de este hombre? Ya en el capítulo dedicado a la minería establecimos que su mujer, Dolores Soto, participaba abiertamente en las operaciones mineras. Y es justamente su viuda quien nos conduce hacia el derrotero que siguieron las empresas del difunto.

Apenas un año después de transcurrida la muerte de su marido, la viuda Dolores Soto volvió a contraer nupcias. No sabemos si el reducido tiempo de luto tuvo como motivo el que no quisiera dejar por más tiempo huérfana a su hija Anita,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Handbook of Texas Online, http/www.tsha.utexas.edu/handbook/online/articles/EE/fex3.html (consultada el 27 de diciembre de 2006). Biografía de Richard Exter.

o si bien cayó flechada de inmediato por la figura de John Charles Beales de quien un contemporáneo opinó que era "uno de los hombres más guapos jamás vistos."<sup>2</sup>

En esta ocasión Dolores también puso la vista en un súbdito británico. Beales era médico y había llegado a nuestro país en 1826 para trabajar en la *Tlalpujahua Minning Association*, en el estado de Michoacán;<sup>3</sup> además, tenía un hermano llamado Henry Beales, quien poseía una tienda en Cuernavaca.<sup>4</sup>

La ceremonia tuvo lugar en la catedral metropolitana de la ciudad de México el 3 de agosto de 1830 y fue conducida por el futuro obispo Manuel Posada, Los padrinos fueron Guillermo Drusina y su mujer María de la Cruz Noriega de Drusina además uno de los testigos fue James Geaves<sup>5</sup>, seguramente hermano o hijo de Diego León, antiguo socio del difunto Richard Exter.

Bien pronto John Charles se hizo cargo de los negocios de Exter, sobre todo los relativos a las concesiones territoriales. En octubre de 1830 recibió una carta de Ángel María Salgado, en la cual éste afirmaba que Beales tenía todos los derechos sobre la concesión territorial en Texas recibida por Esteban Julian Wilson en 1826, de la cual la mitad pertenecía a Richard Exter.<sup>6</sup> Por otro lado, también se apropió de las antiguas concesiones a Benjamin Milam y a Lucius Woodbury.

Beales recibió más concesiones territoriales apoyado en el capital financiero de su padrino de boda, Guillermo Drusina, y de los principales socios de éste, la

<sup>5</sup> Colección Streeter, rollo 21 documento 1119 Acta de Matrimonio de John Charles Beales y Dolores Soto aparecida en *Documents relating to Grants of Landmade to Don Estevan Julian Wilson and Don Richard Exter*, Nueva York, Ludwig & Tolefree Printers, 1831, p.27. <sup>6</sup> *Ibid.*, p.22-26.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Handbook of Texas Online, http/www.tsha.utexas.edu/handbook/online/articles/BB/fb3.html (consultada el 27 de diciembre de 2006). Biografía de John Charles Beales.
<sup>3</sup> Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Walker, *Op. cit.*, p.140.

familia Martínez del Río. Finalmente, Beales negoció con las compañías norteamericanas y vendió sus derechos sobre las tierras, sin obtener aparentemente grandes beneficios. John Charles y Dolores tuvieron otros cuatro hijos, y residieron en Nueva York hasta su muerte hacia 1870.

## 7.2 El largo exilio de Arthur Wavell.

Wavell fue expulsado del país en febrero de 1829 como consecuencia de su cercanía con Gómez Pedraza y por el triunfo del motín de la Acordada; a partir de entonces trató de controlar sus negocios desde Inglaterra sin éxito. Su contacto en México fue la casa comercial McCalmont & Geaves, a través de la cual recibió malas noticias a mediados del año siguiente, ya que el acuerdo que tenía con el Ministerio de Hacienda, relativo a no cobrar impuestos sobre una serie de artículos que mandó a cambio de los sueldos que le debía el gobierno mexicano, no fue respetado<sup>8</sup>, tal como se lo hicieron saber sus socios en México. En abril de ese año el buque Agenoria arribó al puerto de Veracruz con una serie de productos que Wavell había enviado y que consideraba estarían libres de impuestos; sin embargo, sus socios le avisaron:

...no nos ha sido posible valernos de la orden que usted tiene para la remisión de derechos para aquel fin por ahora; y sin embargo de que hemos hecho todos los esfuerzos para persuadir al señor Don Rafael Mangino nos de la orden para que una parte se admita libre él lo ha rehusado aún de la más mínima parte.9

<sup>7</sup> Walker, *Op. cit.*, p.139-140.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> AHSDN, exp XI/III/3-1796. Carta de McCalmont, Geaves y Co. a Wavell. 7 de mayo de 1830. Foja

Éste fue un revés económico importante pues tuvo que pagar los impuestos en una cantidad de diez mil pesos y además el gobierno mexicano continuaba debiéndole una cantidad importante en virtud de sueldos atrasados.

En agosto de 1831 Wavell solicitó desde Londres al gobierno en turno se le pagaran sus sueldos o bien se le otorgara el retiro. La respuesta del entonces ministro de Guerra, José Antonio Facio, fue que la administración no podía por el momento hacerse cargo de su retiro, pero que podía continuar con su licencia en Europa.<sup>10</sup>

El siguiente problema de Wavell fue que con la llegada de la primera administración de Santa Anna y específicamente cuando Gómez Farías se hizo cargo del ejecutivo de manera interina decidió:

Concedo licencia absoluta para separarse del Servicio Militar a D. Arturo Wavell por no haber prestado ningún servicio a la república pues todo el tiempo que ha estado agregado al ejército mexicano ha sido disfrutando fuera de la Nación de licencias y en uso de las facultades extraordinarias con que me hallo investido por no tener tiempo para expedirle retiro con otra consideración.<sup>11</sup>

Wavell quedaba así oficialmente separado del ejército mexicano. Una visión superficial nos haría desde luego coincidir con el entonces vicepresidente Gómez Farías; este hombre desde que llegó a México obtuvo el cargo de brigadier y la mayor parte del tiempo como oficial del ejército lo pasó con licencias no merecería demasiadas consideraciones. Sin embargo, un análisis más detallado de su actuación, tal vez no como militar, pero sí como diplomático, nos permita matizar esta interpretación. No dudamos, puesto que desde un principio lo hemos

<sup>11</sup> AHSDN, exp XI/III/3-1796. Decreto de Valentín Gómez Farías. México, 7 de octubre de 1833, foja 95.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> AHSDN, exp XI/III/3-1796. Nota de José Antonio Facio. México, 24 de agosto de 1831, foja 88.

consignado, que uno de los objetivos de Wavell era aprovechar su situación para sacarle jugo a sus negocios, pero también debemos aceptar que durante sus estadías en Inglaterra hizo todo lo posible, tal vez porque también así convenía a sus intereses, por mostrar un México ordenado, próspero y capaz de recibir las inversiones del capital británico.

De cualquier forma Wavell no dejó las cosas así e hizo numerosos esfuerzos por recuperar al menos los sueldos que le debía el gobierno mexicano, que de acuerdo con sus cálculos eran poco más de doce mil quinientos pesos.<sup>12</sup>

En el transcurso de 1834 nuestro personaje dirigió su queja a través del representante británico en México, Richard Pakenham<sup>13</sup>, a pesar de que formalmente era ciudadano mexicano, lo cual nos demuestra que el asunto de la nacionalidad era usado a conveniencia, y al afectarse sus intereses pecuniarios, no dudó en solicitar el apoyo oficial de Inglaterra. De esta forma se prueban los argumentos de Bárbara Tennembaum quien asegura que los británicos no tenían inconveniente en recurrir al apoyo de su gobierno cuando tenían alguna dificultad.<sup>14</sup>

En este caso Wavell no consiguió mucho de los ingleses. El enviado de Su Majestad Británica se limitó a hacer llegar al gobierno mexicano un largo documento escrito por el mismo general en el que resaltaba sus logros, sus años

\_\_\_

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> AHSDN, exp. XI/III/3-1796. Ajuste hasta el día 14 de agosto de 1833 con cuya fecha el Sr. Gómez Farías dispuso yo quedara en Europa sin sueldo alguno, foja 93.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> AHSDN, exp. XI/III/3-1796. Carta de Arthur G. Wavell a Richard Pakenham. Londres, 17 de febrero de 1834, foja 99.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Bárbara Tenembaum, "Merchants, money and mischief. The British in Mexico, 1821-1862" en *The Americas*, núm. 35, enero 1979, p.332. En realidad este tipo de actitud fue asumida por todos los extranjeros, inclusive los españoles, quiénes, a pesar de ser reconocidos como mexicanos por la ley, prefirieron recurrir al gobierno español para que el gobierno mexicano se hiciera cargo del pago de su deuda. Véase Pi-Suñer, *Op. cit.* 

de servicio al ejército mexicano y cómo en compensación había recibido bien poco:

...gastada así casi la mitad del tiempo útil de mi vida, imposibilitado ya de abrazar otra carrera, y debilitados en el servicio mis ojos quedé sin otro recurso para mantenerme, y a mis hijos sino el resto de mis bienes hereditarios ( y los de mi esposa) disminuidos de tal modo en el servicio de la república que aún cuando se me abonen los atrasos que devengo y se me acuerde el medio sueldo de cuartel [no] se me repondrá de los gastos y sacrificios que he hecho. 15

Pecaríamos de ingenuidad si nos dejamos engañar por el discurso melodramático de Wavell. En todo caso utilizaba un recurso para tratar de negociar el dinero que le adeudaba el gobierno mexicano, y al menos en su biografía nunca se hace referencia a una situación económica desesperada.

Además, Wavell tenía amplia experiencia en cuanto a las quejas pues a ésta se sumó otra en contra de la nueva administración texana, la cual no había reconocido como legal su concesión territorial.<sup>16</sup>

Por otro lado, es importante recordar que Wavell tenía una serie de negocios relativos a la minería y que a través de sus representantes legales en México, la casa comercial de *McCalmont, Geaves & Co.*, podrían haberle dejado algún tipo de beneficio de carácter económico, pero no estamos muy seguros pues como establecimos con anterioridad, no sabemos a ciencia cierta cuál era la producción de sus minas.

Todavía en 1838, mientras el puerto de Veracruz sufría el bloqueo francés con motivo de diversas deudas mexicanas, Wavell dirigió una carta a Anastasio

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> AHSDN, exp. XI/III/3-1796. Carta de Arthur G. Wavell a Richard Pakenham. Londres, 17 de febrero de 1834, foja 114.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Véase p. 46.

Bustamante que fue respondida por el entonces mandatario en octubre del mismo año. Aseguraba que el gobierno nacional haría todo lo posible por pagarle:

Sin embargo de esta buena voluntad no tiene efecto desde luego el pago del adeudo que resulta a favor de U. Será por el estado actual del Tesoro mexicano que como es natural ha disminuido notablemente en sus fondos por el bloqueo que hace más de cinco meses sufren los puertos de esta República.<sup>17</sup>

Cinco años después, cuando el puerto veracruzano se hallaba libre del bloqueo, Wavell hizo un último intento de cobrar sus sueldos. Escribió una larga carta desde Londres, en agosto de 1843, dirigida al entonces presidente mexicano, Antonio López de Santa Anna, en la que se hacía un nuevo recuento de los servicios prestados al país y se requería el pago de los adeudos.

Así conseguida la independencia de las Américas ( en cuya lucha tantos ingleses y otros extranjeros han sacrificado sus carreras en Europa, sus bienes y vidas ) hasta ahora el gobierno mexicano en premio de mis sacrificios, tareas, riesgos y servicios, tanto en México como en otras Américas anteriormente, me ha privado del empleo de General ( cuyo empleo tenía antes de venir a México ) único fruto de todos los trabajos de mi vida: de modo que ya sin sueldo, sin carrera y gastados en gran parte mis bienes de familia en el servicio mexicano tengo que mantener una familia crecida ( ocho hijos) sin que aún haya podido lograr se me pague la deuda ya tantos años debida que por tantos decretos se ha reconocido y mandado pagar. 18

Fueron casi diez años en los que nuestro personaje buscó que los distintos gobiernos mexicanos hicieran el pago de sus sueldos atrasados y no consiguió nada. En cuanto a sus negocios en México, el hecho de mantener un apoderado mientras vivía en Inglaterra nos conduce a pensar que continuaba realizando

<sup>18</sup> AHSDN, exp. XI/III/3-1796. Carta de Arthur G. Wavell a Antonio López de Santa Anna, Londres, 24 de agosto de 1843. foja 128.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> AHSDN, exp. XI/III/3-1796. Carta de Anastasio Bustamante a Arthur G. Wavell, México, 1 de octubre de 1838, foja 125.

algún tipo de transacciones, por ejemplo sus participación en las empresas mineras, o bien cobrando lo que el gobierno le debía. Si bien es cierto que en su biografía no se establece que haya tenido ganancias considerables en este ramo.

Por último nos parece adecuado cerrar las actividades de Wavell con una referencia de la última carta que escribió a Santa Anna: "...prevenga se me expida una orden contra la Aduana de Veracruz para que se admitan géneros libres de derechos hasta la cantidad que se me debe y en términos que yo pueda vender o trasladarlo al comerciante que quisiera mandarle los efectos..." Lo que nos interesa resaltar es la visión capitalista, es decir, no perdía oportunidad de presentar alternativas para recuperar su dinero. Esta es la última pista que tenemos de Wavell; seguramente esta misiva no recibió respuesta por lo que abandonó toda esperanza de poder recuperar algo. Finalmente, murió en Londres hacia 1864, después de presenciar los años más complicados del país con el que tanto había colaborado.

## 7.3 México, América Latina y la Gran Bretaña.

Es un lugar común afirmar que en el siglo XIX la Gran Bretaña fue la potencia económica y política más poderosa del orbe. Sus relaciones comerciales con todos los continentes, así como el despliegue de súbditos británicos por todo el mundo acreditan esta afirmación. No fue diferente el caso de América Latina y más propiamente el de México. Sin embargo, hay quienes señalan que la verdadera expansión británica no tuvo lugar sino hasta el último tercio del siglo

<sup>19</sup> Idem.

decimonono, y que en las primeras épocas no hubo una real influencia de Inglaterra en Latinoamérica.<sup>20</sup>

Antes de comenzar el análisis formal de los estudios de caso sobre comerciantes extranjeros en nuestro país desde los inicios del México independiente, nos parece pertinente aclarar este punto. El autor británico Desmond Christopher Platt asegura que se ha exagerado en torno a la independencia de los países latinoamericanos, pues como efecto seguido de la transformación política, se pretende atribuir de manera forzosa un cambio de tipo económico: la importación masiva de los bienes manufacturados ingleses simplemente aplastó a las industrias locales basadas en tecnología primitiva.<sup>21</sup>

La crítica está dirigida a quienes señalan que la independencia de los países de Latinoamérica sólo implicó un cambio de metrópoli explotadora, es decir, Inglaterra ocupó el lugar que antes tenía España<sup>22</sup>. De acuerdo con Platt no existía una verdadera industria en esta región, el volumen de importaciones no creció en forma desmedida con respecto al periodo colonial y sobre todo no había una redistribución de la riqueza; por tanto, es imposible pensar en que el área se convirtiera en un auténtico mercado para las exportaciones de la Gran Bretaña.<sup>23</sup>

En primer lugar, este autor afirma que el cambio político en América Latina no significó de forma necesaria una transformación económica. Por el contrario.

<sup>20</sup> Desmond Christopher Platt, *Latin America and British Trade 1806-1914. The Merchant Adventurers*, Edimburgo, T. & A. Constable Ltd., 1972.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> *Ibid*., p.4

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Platt se refiere específicamente a la obra de Bárbara y Stanley Stein, *La herencia colonial de América Latina*, México, Siglo XXI, 1970. En este estudio los autores sostienen que la emancipación política de Latinoamérica tuvo como consecuencia económica únicamente que las colonias dejaron de depender de España y esta dependencia se transfirió a otro centro, en este caso Inglaterra, de hecho utilizan el término neocolonialismo para definir la relación entre los recién independizados países americanos y la Gran Bretaña.

<sup>23</sup> Platt, *Op. cit.*, p. 4.

los estragos causados por las guerras de independencia dejaron un continente menos poblado y más pobre.

En segundo lugar, Platt asegura que el comercio entre Inglaterra y Latinoamérica no fue importante en la primera mitad del siglo XIX y para ello se basa en las cifras que señalan cómo, pese a un breve periodo entre 1808 y 1810 en que debido al bloqueo impuesto por Napoleón creció considerablemente el intercambio con las colonias españolas en América, al finalizar esta coyuntura histórica el comercio regresó a los niveles que tenía anteriormente y nunca logró, en esta época, recuperar los índices antes mencionados. Muy en contra de esta apreciación está la de Eric Hobsbawn quien afirma que, hacia 1840, las zonas subdesarrolladas, es decir América Latina, Asia y África consumían ya más del doble de yardas de algodón que Europa. En el caso de Latinoamérica, Inglaterra se convirtió en el soporte comercial: "En 1820 el empobrecido continente adquiría ya una cuarta parte más de telas de algodón inglés que Europa; en 1840 adquiría la mitad que Europa".<sup>24</sup>

Por último, Platt estudia a los comerciantes. Si bien reconoce que hacia la década de 1820 las casas comerciales británicas en Latinoamérica eran bastante comunes, lo que habla de una importante presencia de mercaderes en la región, en términos de intercambio mercantil ello no tuvo gran relevancia. Entre otras cosas porque no existía una demanda real de los productos europeos que eran desconocidos en esta región. Si bien es cierto que algunos personajes construyeron enormes fortunas gracias a su olfato empresarial, lo cierto es que se

\_

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Hobsbawn, *Op. cit.*, p.42.

trató más de la suerte que de una verdadera demanda de un mercado tan inestable. Además, los comerciantes tenían que enfrentar problemas como una lenta recuperación del capital invertido, comunicaciones pobres y tarifas arancelarias muy altas. No es de extrañar, señala Platt, que por ello los británicos hayan caído en la tentación del contrabando, a lo que estaban muiy acostumbrados los latinoamericanos, para poder obtener mejores ganancias.<sup>25</sup>

En términos generales, los argumentos que utiliza Platt parecen tener sentido; no obstante, si analizamos con profundidad sus consideraciones no encontramos que exista una verdadera contradicción entre su posición y la nuestra. La clave está en cambiar la perspectiva: América Latina no fue un mercado fundamental para la Gran Bretaña en la primera mitad del siglo XIX, pero para América Latina, Gran Bretaña tuvo una importancia determinante pues era el único país, gracias a su desarrollo económico y comercial, capaz de ingresar en este nuevo mercado, además del alcance de carácter político que significaba el contar con el reconocimiento diplomático de la principal potencia del mundo.

Como señalamos en páginas anteriores,<sup>26</sup> para los mexicanos el comercio con la Gran Bretaña fue fundamental en el aspecto económico; además de la urgencia del gobierno nacional por recibir su reconocimiento diplomático, lo que

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Platt, *Op. cit.*, p. 60-61. Resulta sumamente interesante como Platt trata el problema del contrabando pues lo atribuye de manera exclusiva a los actos de corrupción de las autoridades portuarias en Latinoamérica. Los comerciantes ingleses aparecen como "víctimas" de estos actos como si los beneficios obtenidos por ellos fueran producto de un gran sacrificio. Una interpretación completamente opuesta es la de Bárbara Tenembaum quien asegura que eran los comerciantes británicos los que provocaban la corrupción al fomentar el ingreso de sus productos sin pagar las tarifas arancelarias. Tenembaum, *Op. cit.*, p.321.

llevó a Guadalupe Victoria, primer contacto que tuvo el enviado inglés Patrick Mackie, a ofrecer enormes ventajas comerciales a este país.<sup>27</sup>

Existe otro texto del mismo Platt en el que asegura que la inversión británica en América Latina tampoco fue importante durante los tres primeros cuartos del siglo XIX.<sup>28</sup> Esta afirmación es compartida por otros autores que señalan cómo, después de la pésima impresión que dejaron los primeros empréstitos a los países latinoamericanos, el abundante capital británico generado en esta época encontró un destino menos espectacular, pero mucho más seguro: los ferrocarriles dentro de la Gran Bretaña.<sup>29</sup>

Lo que nos llama la atención del texto de Platt es el profundo desconocimiento del autor sobre la situación política de México, y en general, de Latinoamérica, pues se atreve a decir que:

La plata para México fue la atracción de la inversión extranjera , y le otorgó el lujo, inconcebible en cualquier otro país de la región, de casi treinta años de guerra civil ininterrumpida [...] El capital extranjero, por otro lado, hubiera con gusto llegado a México si los mexicanos no hubieran escogido gastar su herencia (de plata) en una interminable guerra civil. Como fue así, el capital no encontró ninguna tentación para arriesgarse.<sup>30</sup>

De acuerdo con esta interpretación, ¿México fue incapaz de atraer al capital extranjero debido a sus constantes conflictos internos? O deliberadamente ¿México escogió gastar su capital en guerras civiles y por ello no recibió inversión

-

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Carlos Bosch García, *Los primeros problemas del México independiente*, México, El Colegio de México, 1947, p. 68.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Platt, "The Role of Foreign Finance in Latin America During the First Fifty Years of Independence" en *Segunda Conferencia Internacional sobre América Latina y la Economía Mundial*. Organización de Estados Americanos – Instituto Torcuato di Tella. Buenos Aires, Argentina. 26-29 de agosto de 1980.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Hobsbawn, *Op. cit.*, p.54-55.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Platt, *Op. cit.*, p.8.

externa? Es decir, no nos queda clara cuál es la causa y cuál la consecuencia. Además, ¿México fue el único país en la región con constantes conflictos civiles? En este sentido, las apresuradas afirmaciones de Platt nos conducen a pensar que tiene un enorme desconocimiento de la política y la sociedad latinoamericanas.

A pesar de esta pretendida falta de capital, lo cierto es que, como veremos líneas más adelante, los comerciantes ya fueran mexicanos o extranjeros, eran el único medio de sustento para un gobierno en permanente crisis económica. Si bien es verdad que no hubo ya inversión directa de capitales, también lo es que los comerciantes aprovechaban la situación del gobierno para hacerle préstamos bajo condiciones auténticamente escandalosas.

# 7.4 Tres estudios de caso: Ewen Mackintosh, Eustace Barron y la familia Martínez del Río.

Nos parece conveniente insertar el análisis de estos tres estudios que se refieren a empresarios extranjeros que vivieron en el México de la primera mitad del siglo XIX, al igual que Richard Exter y Arthur G. Wavell, protagonistas de nuestro estudio. Nos interesa rescatar las interpretaciones opuestas que para un mismo contexto tienen distintos autores:

La figura de Ewen Mackintosh ha sido abordada por Bárbara Tenembaum quien se opone a las interpretaciones que sugieren que el imperialismo británico estuvo asentado únicamente en las teorías del liberalismo económico, del libre

comercio y que, por tanto, los británicos no se aprovechaban de la situación de otras naciones para obtener ventajas especiales. <sup>31</sup>

Tenembaum asegura que los comerciantes británicos lucraban con la confusión del gobierno mexicano que nunca distinguió entre los intereses privados y los públicos para obtener beneficios personales. En este sentido, rastrea la historia de una casa comercial, Manning y Marshall, que más tarde se convertiría en Manning y Mackintosh, que fue el ejemplo más claro de cómo actuaban este tipo de establecimientos mercantiles.

Así explica como las distintas administraciones de México con su perpetua falta de capital, se acercaban a los comerciantes, único grupo con capacidad económica, para aceptar préstamos con altísimos intereses y garantizarlos con los impuestos de las aduanas. Manning y Marshall aprovecharon esta situación pues eran los representantes de la compañía minera Anglo-mexicana de Guanajuato. Además, eran los agentes de los tenedores de bonos de la deuda de Londres<sup>32</sup>, y el tener enviados en todos los puertos podría asegurarles el pronto pago de la deuda.

El objetivo central del estudio es demostrar que Ewen Mackintosh, quien arribó a la ciudad de México hacia 1837 como cónsul general británico, utilizó su cargo diplomático para enriquecerse, al participar activamente en los negocios y relacionarse con los políticos más importantes.

<sup>31</sup> Tenenbaum, *Op. cit.*, p.317-340.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> La deuda de Londres fue adquirida por el gobierno de la Primera República Federal en 1824 y 1825. El dinero fue utilizado casi en su totalidad para mantener al ejército, y desde 1827 fue imposible pagar los intereses generados por el compromiso financiero. Pi-Suñer, *Op. cit.*, p. 63.

Parecería que éste es un caso especial en la historia del México recién independizado y de los comerciantes británicos, pero Tenembaum asegura que los estudiosos deben observar el caso Mackintosh no como una excepción a la regla, sino como la generalidad de la diplomacia británica en sus tratos con México, ya que su participación en la política interna de nuestro país fue tan visible que es imposible que el Foreign Office no se percatara de ello, y al no objetar la actuación del cónsul de alguna manera estaba validando su conducta.<sup>33</sup>

Otra mirada a la conducta de Mackintosh es la de Rosa María Meyer, cuya interpretación presenta un punto de vista menos parcial en sus artículos, remarca la importancia que para los empresarios exitosos representaba conservar el equilibrio en sus distintas inversiones, así como adaptarse a los continuos cambios políticos. Nos ofrece también otros datos que permiten formarnos una idea sobre las actividades de Mackintosh.

Su posición como cónsul británico y su nacionalidad extranjera hicieron posible que se desempeñara como prestanombres al menos en dos casos bien conocidos: un contrato con Juan de Dios Pérez de Gálvez en el estado de Guanajuato, en 1848 y la llamada Convención del Padre Morán, en octubre de 1849. En ambas ocasiones no hizo más que permitir la utilización de su nombre y recogió jugosas ganancias por este simple hecho.<sup>34</sup>

La quiebra de su empresa comenzó en 1850 y fue debido a su exagerada propensión a especular con la deuda pública del gobierno mexicano, a través de la cual pretendía obtener jugosos beneficios; sin embargo, la dura realidad del

 <sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Ibid., p.332
 <sup>34</sup> Meyer, "Los ingleses en México, la casa Manning y Mackintosh (1824-1852)" en Historias, núm.

México decimonono fue distinta: su capital se agotó y no obtuvo los reembolsos que esperaba de los gobernantes.<sup>35</sup>

Además, Meyer se muestra más moderada en su interpretación final, insiste en que gran parte de su quiebra final se debió a que "...las consecuencias podían ser fatales cuando se rompía el difícil equilibrio que se debía conservar en lo relativo a las especulaciones con la deuda pública interna" 36

Pasemos ahora al caso de Eustace W. Barron, hijo de un irlandés, pero nacido en España y William Forbes de nacionalidad escocesa, quienes formaron una compañía en Tepic, hacia 1823. Los dos ocuparon cargos diplomáticos, Barron fue nombrado cónsul inglés en Tepic, mientras Forbes lo fue de los Estados Unidos y Chile en el mismo sitio. La firma Barron & Forbes fue una de las más exitosas y de mayor duración de las formadas en el México del siglo XIX.<sup>37</sup>

Walther Bernecker nos ofrece un estudio sobre esta casa comercial para demostrar cómo el contrabando fue la actividad que les generó mayores ingresos:

Durante decenios los dos británicos se dedicaron sin la menor molestia, amparados en la enorme influencia que gozaban en Jalisco, a sus negocios semilegales; sus prácticas contrabandísticas eran archisabidas, pero nadie podía, ni quería, tomar medidas en su contra. No cabe duda que ambos abusaron del privilegio consular para su propio pecunio...<sup>38</sup>

La situación más crítica entre la empresa y el gobierno mexicano tuvo lugar entre 1855 y 1856, cuando el gobernador de Jalisco, Santos Degollado, expulsó a la Barron & Forbes del estado y sus socios tuvieron que huir de Tepic ante el

\_

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> *Ibid.*, p. 68.

Rosa María Meyer, "El difícil equilibrio..., *Op. cit.*, p. 93.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Heat, *Op. cit.*, p. 58.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Bernecker, *Op. cit., Contrabando...*, p. 72.

ingreso de las tropas jalisciences. La reacción de los empresarios británicos no se hizo esperar y llegó a través del enviado diplomático William G. Lettsom quien amagó con llamar a la marina británica que estaba en el mar Caribe y el 1 de septiembre de 1856 rompió relaciones con México, mismas que se reanudaron dos meses y medio después, cuando la administración de Ignacio Comonfort accedió a todas las peticiones de los británicos: Barron conservaría su cargo consular y podía regresar, junto con Forbes, a Tepic; Degollado anularía la expulsión y renunciaría a su inmunidad parlamentaria para ser juzgado, y el gobierno pagaría 150, 000 pesos de indemnización.<sup>39</sup>

Bajo esta perspectiva. Bernecker asegura que "Los contrabandistas usaban a voluntad o bien su influencia económica regional, o sus canales diplomáticos, para hacer prevalecer sus intereses económicos sobre el 'débil' estado mexicano "40

El mismo caso fue retomado por Araceli Ibarra Bellon en el libro El comercio y el poder en México, 1821-1864. La autora ofrece una visión más neutral de la firma Barron & Forbes; sin soslayar que el contrabando fue una actividad fundamental para obtener cuantiosas ganancias, señala que el éxito económico se sustentó en "La diversificación de sus inversiones –en el comercio, la agricultura, la industria textil, la minería, las finanzas, la deuda externa, la especulación con el Estado- protegían a Barron de todo tipo de crisis."41

En relación con el conflicto diplomático, Ibarra apunta que las acusaciones en contra de la casa comercial partían de personas que se habían visto afectadas

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> *Ibid.*, p. 81. <sup>40</sup> *Ibid.*, p. 83.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Ibarra, *Op. cit.*, p. 424.

por su labor en Tepic, tal fue el caso de Miguel Castaños. Por otro lado, la autora plantea que las acciones del gobernador Degollado estuvieron respaldadas por los comerciantes de Guadalajara, que trataban de bloquear la influencia y la actividad de los británicos en el corredor Tepic-San Blas, en el actual estado de Navarit. 42

Después de revisar los textos de Tennenbaum y Bernecker parece que nuestro país resultó una víctima del imperialismo británico, que los empresarios venidos a México aprovecharon la debilidad de la nueva nación para obtener un gran número de beneficios y enriquecerse al contar con el apoyo intimidante de la Gran Bretaña.

El examen de una figura como la de los cónsules Ewen Mackintosh y Eustace Barron nos ayuda en gran medida a comprender mejor la situación de los comerciantes extranjeros a principios del siglo XIX. Resulta claro que aprovechaban su cargo político para establecer conexiones con otros empresarios y explotaban situaciones de carácter muy particular, como la invasión norteamericana en el caso de Mackintosh y la actividad del contrabando en el de Barron, para sacar ventajas. También nos deja ver que los ingleses, o al menos algunos de ellos, apoyados por la corona británica, buscaban siempre una situación de excepción, una ventaja sobre los otros competidores fueran éstos mexicanos o extranjeros.

Ahora bien. ¿No es normal que un comerciante de mentalidad capitalista busque todos los medios a su alcance para obtener ganancias? ¿Los británicos fueron el único grupo de comerciantes que recurrió a este tipo de prácticas? No lo creemos así. En un ambiente tan inestable como el del México del siglo XIX

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> *Ibid.*, p. 430.

cualquier persona, político o comerciante, nacional o extranjero buscaba su propio beneficio. En realidad su actitud no fue nada excepcional para esta época; hubo un considerable número de agentes y empresarios que actuaron de la misma manera.

El tercer caso al que queremos hacer referencia es el de la familia panameña Martínez del Río, sobre la cual David W. Walker<sup>43</sup> nos ofrece una perspectiva totalmente contraria. Para abordar su estudio utilizó un método basado en la investigación del parentesco y la familia. De acuerdo con su punto de vista las estirpes en Latinoamérica son "la única fuente de estabilidad social y de predicibilidad institucional".<sup>44</sup>

De esta manera, a lo largo del libro, Walker reconstruye la historia de la parentela Martínez de Río en México. Los negocios en los que se inmiscuyeron desde las operaciones comerciales, así como la formación de una casa comercial con Guillermo Drusina, un alemán que había radicado en México a partir de 1824 y, por tanto, acostumbrado ya a las prácticas de los negocios en México. También se relatan sus inversiones en la minería, en los bienes raíces y en la industria textil. Un apoyo fundamental para su investigación son los archivos privados de la familia a los que tuvo acceso. A través de la documentación nos queda clara la perspectiva de Walker en torno a la metodología que siguió, dándole un peso importante a las relaciones familiares y a los contactos políticos que esta estirpe pudo establecer.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Walker, *Op.cit.*, p. 318.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> *Ibid.*, p. 33.

Sin duda el libro de Walker tiene aportaciones importantes: estudia el poder de las familias dominantes y su capacidad de aprovechar su situación política para obtener ventajas de índole económica.

A pesar de que las preguntas que el autor plantea en la introducción son sumamente interesantes y abren la expectativa general sobre el libro, creemos que la interpretación final no tiene un punto de vista equilibrado. La tesis del autor sobre la ruina de los Martínez del Río se basa en que, como extranjeros, desconocían el teje y maneje de la política mexicana, ya que fueron un grupo selecto de familias las que mangoneaban la actividad política y económica: "Los Martínez del Río ignoraron o no percibieron bien esas pistas sociales y tuvieron que pagar caro el precio en reveses económicos y políticos". 45

El fracaso de esta familia, y por supuesto el éxito de otros clanes, estuvo marcado por la incapacidad para integrarse dentro del ambiente político mexicano. En términos coloquiales por apostarle todo al bando derrotado y no al triunfador. El matrimonio, usado como lazo entre distintas fortunas, no fue bien aplicado por los Martínez del Río y eso les costó la ruina. En el fondo la crítica de Walker es contra el Estado mexicano, incapaz de proporcionar las seguridades a los empresarios que se establecían en nuestro país. Por lo tanto, cualquier negociante que se estableciera en el México de la primera mitad del siglo XIX estaba condenado al fracaso, salvo que tuviera la oportunidad de colarse a las élites a través de un matrimonio, de esta forma se enteraría de los enredos políticos y tendría una ocasión de salir avante en las inversiones. Aún en el caso de que para la familia panameña esta fuera la causa de su ruina, ¿podemos aplicar el mismo modelo de

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 291.

explicación a todos los comerciantes? ¿Fue esto en realidad lo que determinó el éxito o fracaso de los empresarios? Como explicación final nos parece demasiado simple. ¿Cómo es posible que después de tanto tiempo de vivir en México y de convivir y hacer negocios con un hombre experimentado como Drusina, los Martínez del Río no se dieran cuenta del problema al que se estaban enfrentando?

#### 7.5 Reflexiones finales.

Después de repasar la bibliografía existente sobre el tema pareciera que los autores se refieren a países completamente distintos. Mientras para Tenembaum y Bernecker los empresarios son los villanos, para Walker no son sino víctimas. No nos parece pertinente descalificar *a priori* cualquiera de los estudios antes mencionados, por el contrario resultan muy valiosos porque son pioneros en el campo de estudio. En este sentido, cabe destacar la ponderación de los escritos de Meyer e Ibarra que nos ofrecen una visión más equilibrada de estos casos.

Puede resultar demasiado evidente, pero nos parece claro que ni todos los empresarios fueron como Mackintosh o Barron, ni todos tuvieron la desdicha de los Martínez del Río. Los estudios de caso tienen el problema de que van abriendo brecha y resulta difícil establecer generalizaciones.

No es fácil establecer una relación entre los casos que acabamos de revisar y nuestros personajes Tuvieron en común la época, el lugar donde se desenvolvieron y el hecho de ser todos extranjeros. Sin embargo, Richard Exter y Arthur Wavell no trajeron consigo un capital importante como sí lo hicieron los

Martínez del Río; ninguno de ellos ocupó oficialmente un cargo político del lado británico como lo hizo Mackintosh o Barron. Wavell fue general del ejército mexicano y si bien es cierto que tuvo contactos diplomáticos con Canning, cuando buscó el apoyo de la Gran Bretaña le fue negado. Richard Exter fue un simple comerciante que, a pesar de los vínculos políticos que estableció, nunca perdió su nacionalidad.

De hecho más que dos comerciantes asentados fueron dos aventureros buscando fortuna en el México independiente. Ninguno de ellos era, antes de arribar a nuestro país, un capitalista importante, circunstancia que compartieron con Mackintosh y Barron. Fue aquí donde emprendieron su camino para convertirse en empresarios.

¿En qué medida los casos de Wavell y Exter se ajustan al modelo interpretativo de Tennembaum y Bernecker? En realidad en ninguno de los dos asuntos fue visible que detrás de ellos estuviera el poderoso respaldo del gobierno británico y que gracias a este apoyo intimidatorio realizaran sus negocios de forma más eficiente. Sí recurrieron al representante inglés en México; Exter lo hizo junto con otras casas comerciales para solicitar una escolta para llevar dinero desde Guadalajara a la ciudad de México<sup>46</sup>, Wavell también lo hizo, pero cuando fue dado de baja por el ejército mexicano y reclamaba sus pagos atrasados. <sup>47</sup>Sin embargo, en ninguna de estas situaciones hubo una participación visible o un apoyo sólido de los británicos que provocara su participación abierta para presionar e intimidar al gobierno mexicano. Por otro lado, la lejanía de Wavell

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Véase p. 85-86.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Véase p. 139-140.

quien desde 1829 vivió en Inglaterra, y desde este lugar manejaba sus negocios en México, impedía una verdadera presión sobre las autoridades mexicanas.

Ahora bien, de acuerdo con Walker, ¿la condición de extranjeros de nuestros personajes fue el motivo que les impidió conseguir el éxito? Richard Exter contrajo matrimonio con una mujer mexicana Dolores Soto a la que hizo partícipe de sus empresas. Pero nunca perdió su nacionalidad británica y mantuvo una participación activa en sus distintas ramas: comercio, minería, concesiones territoriales, hasta su repentina muerte en 1829. El hecho de ser extranjero no parece haber afectado en lo más mínimo sus empresas, el problema es que sus actividades duraron muy poco tiempo y no podemos saber cómo pudo haberse desarrollado después.

Por su parte, Arthur Wavell adquirió la nacionalidad con el simple hecho de participar en el ejército mexicano que consiguió la independencia. A pesar de ello consignamos que tuvo algunas dificultades cuando recorría el territorio nacional y su presencia levantaba sospechas.<sup>48</sup> No obstante, pudo dedicarse por completo a sus actividades empresariales sin que el hecho de ser extranjero nacionalizado le trajera dificultades.

Las complicaciones iniciaron en 1829 con su exilio. Más que un problema de nacionalidad fue su ausencia lo que le impidió tener un control más cercano de sus empresas. A partir de su salida forzosa de nuestro país no tuvo la presencia para conducir sus negocios. De por sí el entorno político en México era de inestabilidad, por lo que se requería una mínima permanencia para manejar sus actividades económicas.

-

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Véase p. 65-66.

Es evidente que la circunstancia histórica del México de las primeras décadas del siglo XIX presentaba condiciones harto difíciles para los empresarios, pero estas condiciones eran para todos: mexicanos y extranjeros. Y sin embargo mientras algunos lograron tener éxitos espectaculares, otros terminaron en la ruina absoluta.

Encontramos en Wavell y Exter dos características comunes a los empresarios de esta época: la diversificación en los negocios; es decir, no sólo se dedicaban a la minería, sino también a la especulación de tierras y al comercio. Por otro lado, a través de la documentación revisada hallamos un claro vínculo entre la política y los negocios. Ambos consiguieron establecer relaciones con la clase política mexicana y trataron de aprovechar esta situación en sus propias empresas.

En los dos personajes hubo una activa participación en distintos negocios desde su arribo al país y hasta 1829 año en el que Exter murió y Wavell salió exiliado. En realidad tuvieron poco tiempo para ver cumplido su sueño de enriquecerse; sin embargo ambos estaban en el camino de hacerlo cuando sus cortas carreras fueron truncadas. No llegaron a convertirse en grandes empresarios ni acumularon fortunas extraordinarias, pero podemos ubicarlos en un nivel intermedio de esos afanes empresariales cuyas promisorias expectativas terminaron abruptamente en el año de 1829. Richard Exter murió y Arthur Wavell salió expulsado de México.

#### Conclusiones.

Cuando México alcanzó su independencia se convirtió en un destino tentador para un número significativo de buscadores de fortuna, en su mayoría europeos, que llegaron a lo que antes había sido el territorio de la Nueva España. Así fue que en un mundo transformado por las consecuencias de la llamada "doble revolución" Arthur G. Wavell y Richard Exter arribaron a nuestro país.

Mientras Wavell fue traído por los vientos de guerra y el conflicto que dejó a su paso la Revolución Francesa, Exter llegó como parte de la notable expansión económica y comercial de la Gran Bretaña, la nación que más concentraba las transformaciones de la Revolución Industrial.

Por su parte, los mexicanos mantuvieron una actitud ambigua ante el extranjero: fomentaron y respaldaron legalmente el ingreso de estos individuos, pero en los hechos se perciben reticencias, dilaciones y trabas para los foráneos que decidieron venir a radicar en la nueva nación.

Wavell participó como militar contra la ocupación francesa de España y una vez terminada la guerra en Europa decidió emigrar al Nuevo Continente, en donde las luchas por conseguir la independencia continuaban. Estuvo en Buenos Aires y poco después en Chile, lugar donde alcanzó cierta notoriedad. No obstante, el héroe de la emancipación chilena, Bernardo O'Higginns le encomendó una misión: apoyar la lucha insurgente en la Nueva España. Al momento de la llegada de Wavell, la independencia se había ya consumado; sin embargo, entró en contacto con Agustín de Iturbide quien lo envió a la Gran Bretaña para cumplir una gestión

informal. Mientras estuvo en la ciudad capital conoció a Stephen F. Austin quien en esta época buscaba que el nuevo gobierno validara la concesión territorial que había recibido en Texas su padre. Wavell y Austin firmaron un contrato para repartir los beneficios de esta transacción.

De este modo Wavell partió a Inglaterra con un doble objetivo: los encargos del gobierno de Iturbide y la posibilidad de realizar negocios con los predios concedidos en Texas. Mientras se hallaba en Londres, Wavell no recibió noticias muy buenas. Por un lado, Austin se olvidó del convenio que tenían y por el otro, su benefactor Iturbide había sido depuesto. Cuando emprendió su regreso encontró severas dificultades para que se le admitiera como miembro del ejército mexicano. Finalmente lo consiguió y mantuvo sus ambiciones empresariales.

Por su parte, Richard Exter llegó a las antiguas tierras de Anáhuac con el objeto de establecerse como comerciante y fundó una compañía para este efecto. Además, al poco tiempo de radicar en el país contrajo nupcias con Dolores Soto quien participó de forma activa en sus negocios.

Una vez instalados Exter y Wavell desarrollaron relaciones con algunos políticos mexicanos. No escapó a su visión que teniendo vínculos con tales elementos el éxito estaría más cercano. Wavell fue nombrado fiscal en un juicio militar contra Manuel Gómez Pedraza, así tuvo la oportunidad de conocer a quien alcanzaría el Ministerio de la Guerra durante la gestión de Guadalupe Victoria. Wavell absolvió al acusado en apenas unos días y más tarde recogería los frutos: obtuvo numerosos permisos con el fin de recorrer el país y poco después para regresar a la Gran Bretaña en otra misión diplomática; además cuando solicitó una asignación de territorio en Texas, la petición fue respaldada por Gómez Pedraza.

Pero no todo fue miel sobre hojuelas en esta relación, porque tras el motín de la Acordada, Wavell tuvo que salir del país exiliado debido a su cercanía con la perseguida causa pedracista, finalmente no difería demasiado de los militares mexicanos, mientras que los comerciantes se involucraban de manera menos evidente con las esferas del poder. Además, estas lecciones sólo pudieron aprenderse con el tiempo.

En virtud de la estrecha relación con este personaje de las altas esferas políticas, fue más estrepitosa su caída: después del exilio Wavell ya no regresó a nuestro país. Podríamos sugerir que no contaba con la capacidad económica de otros empresarios de elite quienes, a pesar de las variaciones políticas, se mantuvieron firmes gracias a que no apostaban todo a un solo bando o sector de la política.

En este sentido, cabe establecer una relación entre los casos de Wavell y los Martínez del Río ya que, como lo señala Walker en su obra, la ruina económica de esta familia estuvo estrechamente vinculada con la caída del gobierno imperial de Maximiliano; de la misma forma Wavell salió muy perjudicado después del golpe contra la causa pedracista. Al parecer, en ambos casos se cometió el mismo error: apostarle todo, o casi, a un compromiso político determinado y en las dos situaciones fue el bando perdedor, cuando menos momentáneamente en el caso de Gómez Pedraza.

Por su parte, Richard Exter también recurrió a este tipo de relaciones. Si bien sus contactos fueron menos importantes, también le redituaron ganancias: Benigno Bustamante, vice-gobernador de Guanajuato, Víctor Blanco, funcionario público del estado de Coahuila y Texas, Juan Bautista Escalante, senador de los

estados de Sonora y Sinaloa. Asimismo cabe señalar, finalmente, que, cuando se dirigía Inglaterra en el viaje del que no saldría con vida llevaba una misión del gobierno nacional para obtener un préstamo.

Ninguno de los hombres antes mencionados ocupa un lugar relevante dentro del panteón político, pero es un hecho que Exter también manejó un número importante de contactos. En comparación con Wavell, el comerciante parece haber tenido relaciones más sólidas y sin llegar a comprometerse como lo hizo el militar. Así pues, nuestros personajes se percataron de la enorme importancia que para trascender en el ámbito empresarial tenían las relaciones con los políticos.

Durante el tiempo que Wavell y Exter permanecieron en México emprendiendo negocios, tuvieron que adaptarse a la manera de hacerlo que prevalecía desde la época colonial: la diversificación, una de las claves para el éxito era no invertir todo el capital en una sola de las empresas.

Richard Exter fundó la casa comercial Exter, Geaves & Co. junto con su socio el también británico Diego Leon Geaves. Como la mayoría de estos establecimientos, se dedicaban al comercio al mayoreo y a la exportación de plata. A primera vista, esta circunstancia nos permitiría relacionar el caso de Exter con la negociación Barron, Forbes & Co. pues, de acuerdo con la autora Araceli Ibarra, fueron dos de las pocas empresas de notable longevidad en la vida económica del periodo estudiado. Sin embargo, es conveniente establecer que mientras Barron permaneció más de cincuenta años en el país, Exter sólo estuvo cerca de seis, por lo que resulta difícil trazar un paralelo en este caso. El comerciante británico

obtuvo también de parte del gobierno nacional un permiso para comerciar las pieles de nutria y castor en California y Nuevo México.

En el negocio de la minería tanto Wavell como Exter jugaron un doble papel. Por un lado fueron representantes de empresas formadas en Inglaterra para explotar las riquezas minerales y, por el otro, tuvieron una participación sustantiva en barras de un número importante de minas. No obstante, esta intervención de nuestros personajes puede resultar un tanto engañosa ya que no sabemos con fidelidad si las operaciones en las que participaron se referían a minas que estaban produciendo realmente. Lo que sí tenemos claro es que Richard Exter además tuvo el capital suficiente como para arrendar la Casa de Moneda de Guadalajara, lo cual nos muestra su capacidad financiera como empresario.

Finalmente, Wavell y Exter estuvieron involucrados en las concesiones territoriales otorgadas por el estado de Coahuila y Texas; los dos recibieron una porción de territorio texano. En el caso de Wavell sus tierras limitaban con las del estado norteamericano de Arkansas, por lo que se generó un roce diplomático con los Estados Unidos. Cuando Texas consiguió su independencia, la concesión que Wavell había recibido no fue reconocida por las nuevas autoridades, a pesar de sus reclamaciones. Exter por su parte obtuvo una fracción ubicada en la región noroeste de la provincia fronteriza cuando aún pertenecía a México. Más tarde pudo ampliar este territorio; sin embargo, su muerte repentina hizo que sus posesiones cayeran en manos del doctor John Charles Beales, quien contrajo matrimonio con Dolores Soto viuda de Exter, apenas un año después de la muerte del comerciante.

Una vez realizado el recuento de los negocios que emprendieron durante su estadía en México, cabe preguntarnos qué tanto éxito tuvieron nuestros personajes. Resulta evidente que ni Wavell ni Exter aparecen en las listas de los empresarios más importantes del siglo XIX; no obstante, fue muy claro que hicieron todo lo posible por conseguirlo y de simples aventureros se transformaron en empresarios. Wavell tuvo participación en la minería y obtuvo una concesión territorial en Texas, pero desde que salió del país enfrentó enormes dificultades para controlar sus asuntos mexicanos, aunque dejó un poder en el país para la firma McCalmont & Geaves.

Desde Londres escribió en algunas ocasiones al gobierno nacional en turno solicitando se cumpliera el pago de sueldos atrasados. Un claro ejemplo de su mentalidad negociante es que primero señalaba los servicios que había prestado a nuestro país, luego narraba las terribles condiciones económicas en que vivía, pero siempre encontraba una salida en caso de no haber recursos. Por ejemplo, el que pudiera introducir por el puerto de Veracruz productos libres de impuestos. Así pues, no nos parece que estuviera en condiciones tan paupérrimas como las que decía y hasta el final buscó una manera de sacar ventajas, si bien es cierto que no pudo hacerlo.

El caso de Richard Exter es distinto. Desde su arribo a nuestro país y hasta el momento de su fallecimiento parecía ir por buen camino para obtener éxito en sus afanes empresariales. Fue participante y fundador de una casa comercial que, de acuerdo con la información recabada, fue una de las más exitosas del siglo XIX, aunque su participación en ella haya sido únicamente por seis años, si bien antes de salir a su fatídico viaje en 1829 dejó la sociedad con Diego Leon Geaves.

Otro elemento a evaluar con Exter es su matrimonio, lo cual nos acerca a la interpretación de Walker, quien afirma que esta circunstancia era buscada por los comerciantes extranjeros para asegurarse una participación más activa en los negocios al acomodarse en familias de prosapia y poder económico. El hecho de que Richard Exter haya contraído nupcias con la mexicana Dolores Soto pudo haberle redituado una cierta dote porque su esposa también tuvo una notable participación en los negocios de las empresas mineras. Así el número total de barras que poseyó, así como el haber intentado arrendar la Casa de Moneda de Guadalajara, nos habla de un comerciante próspero y con futuro en los negocios.

Sobre la concesión territorial, Exter ya tenía planes sobre la especulación como lo demuestran sus nexos con el capitalista norteamericano Dennis A. Smith. En todo caso la muerte frustró esta prometedora carrera empresarial que cuando llegó a su abrupto final se encontraba en un nivel medio con respecto a los empresarios verdaderamente exitosos.

En todo caso, tanto Exter como Wavell ilustran una situación compleja en torno a la naciente relación diplomático-comercial de México con la Gran Bretaña que está muy lejana del panorama presentado por Platt. Uno de los ejemplos más claros de esta difícil situación es el problema del contrabando. En el último capítulo citamos las distintas interpretaciones que sobre este problema tiene el autor británico, quien describe esta práctica como un mal al que se veían obligados a participar los comerciantes extranjeros para sobrevivir, mientras

Tenembaum y Bernecker aseguran que los ingleses provocaban la corrupción para no pagar impuestos.<sup>1</sup>

Es una experiencia de Wavell la que nos permite revelar las complicaciones del contrabando. De acuerdo con un documento firmado por el Ministerio de Hacienda tenía derecho de introducir bienes en el país hasta por diez mil pesos sin pagar tarifas arancelarias; sin embargo, cuando el barco arribó al puerto de Veracruz, recibió la noticia de que el convenio no había sido respetado por las autoridades mexicanas. Ante esta circunstancia, no es difícil pensar cuál fue el camino que siguieron estos productos, no creemos que hayan regresado a Inglaterra, seguramente encontraron una manera de entrar al mercado mexicano y no de forma legal.

En cuanto al examen de la figura de Wavell nos queda clara su preocupación diplomática por lograr el reconocimiento de la Gran Bretaña y que en los viajes a su tierra natal hizo el intento de atraer inversiones al país recién independizado; pero no dejó de lado sus intereses personales y en este sentido se acerca a un caso mencionado en este estudio, el análisis que de Dennis A. Smith realizó Guadalupe Jiménez. En ambos casos existe doble afán, por un lado apoyar una causa política, la expedición de Mina para Smith y el establecimiento de relaciones diplomáticas con Inglaterra para Wavell; y por otro lado el intento de lucrar con la situación existente para su éxito económico personal.

La ausencia de Wavell a partir de 1829 le impidió mantener el control de sus negocios en nuestro país. La distancia y más en el contexto que vivió la nación en la primera mitad del siglo XIX, no dejó que sus empresas florecieran

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase p. 145.

como él hubiera querido. En todo caso, esta actitud lo aleja de la mentalidad empresarial, pues dejaba en manos de otras personas el manejo de sus negocios sin preocuparse demasiado, tal como ocurrió en el caso de la concesión territorial en Texas.

Cabe también en este espacio abordar otra inquietud: el hecho de que Wavell ocupara un cargo público. Finalmente el hecho de convirtirse en brigadier del ejército mexicano, le otorgó beneficios tan grandes como en su momento los obtuvieron Mackintosh, Barron y Forbes al ser nombrados cónsules extranjeros. Al parecer la analogía resulta forzada, pero nos ayuda a ilustrar un punto importante: Wavell fue servidor público mexicano, mientras los cónsules representaban a un poder extranjero. Esta circunstancia nos permite señalar el distinto derrotero que siguieron sus carreras. Mientras Wavell se quedó sin sus negocios mexicanos, Mackintosh, y sobre todo Barron y Forbes amasaron una gran fortuna en nuestro país, respaldados por el poderío británico.

Si bien es cierto que esto no explica el éxito, también estaba la experiencia y las relaciones pues se obtenía el cargo de cónsul por la importancia que se tuviera como comerciante y aunque ambos usaron el apoyo de los ingleses, éste no funcionó de la misma manera, pues mientras Mackintosh quebró, Barron prosperó notablemente.

Es conveniente señalar aquí como en virtud de su sensible debilidad política las autoridades del nuevo país intentaron servirse de los afanes empresariales de nuestros personajes, Wavell tuvo bajo su cargo una misión informal para establecer contactos diplomáticos con la Gran Bretaña, y al momento de partir en su fatídico viaje hacia su tierra natal, Exter llevaba de parte del gobierno mexicano

la delicada tarea de solicitar un empréstito. De tal modo que la compleja situación que atravesaba nuestro país fue un estímulo para que estos extranjeros activaran sus carreras empresariales.

Por otro lado, resulta provechoso responder a la siguiente pregunta ¿su condición de extranjeros fue un inconveniente o bien un aliciente para las actividades que Wavell y Exter desarrollaron?. Es equiparable su experiencia con el caso de la firma Barron & Forbes, revisado por Walter Bernecker y Araceli Ibarra, en el que hubo una presión diplomática tan considerable contra el gobierno mexicano que se vio obligado a capitular ante las condiciones impuestas por los británicos sin apelación alguna.

Arthur G. Wavell se convirtió en ciudadano mexicano por pertenecer al ejército; sin embargo, tuvo algunas dificultades cuando recorría el país, en parte por la ambigüedad del trato a los extranjeros. Durante su estancia en México y aún en sus misiones en la Gran Bretaña, no tenemos noticia de que haya recurrido al representante británico. Cuando lo hizo fue porque ya no estaba en nuestro país debido al exilio.

En cuanto a Exter, si bien acudió en alguna ocasión a Richard Pakenham para buscar apoyo con el fin de vigilar una conducta de plata, no fue una costumbre repetida. No existía pues en Exter una intención de aprovechar su nacionalidad británica para obtener más ventajas. Así que en ninguno de estos casos la Gran Bretaña estuvo respaldando de manera particular a nuestros personajes.

La reconstrucción de la vida de estos dos aventureros británicos, Richard Exter y Arthur G. Wavell. nos ayuda a señalar las dificultades enfrentadas para iniciar una carrera empresarial en un contexto adverso, pero muestra también la actitud ávida, ambiciosa y de grandes expectativas que tuvieron estos extranjeros buscadores de fortuna en el México independiente, seguramente más numerosos de lo que hasta ahora hemos apreciado.

#### Fuentes consultadas.

#### Primarias.

## Archivo Histórico de la Secretaría de La Defensa Nacional. (AHSDN)

Expediente del General Brigadier Arthur G. Wavell Expediente núm. XI/III/3-1796. Tomo uno, 142 fojas.

# Acervo Histórico del Archivo General de Notarías. Ciudad de México. (AHAGNCM)

Notario	Número de Notario	Años revisados
Juan Antonio Arroyo	19	1719-1758
José de Anaya y Bonillo	13	1738-1741
Felipe Romo de Vera	591	1739-1758
Juan Romo de Vera González	592	1740-1753
José María Moya	425	1822-1829
José Vicente Maciel	427	1822-1829
José López Guazo	361	1823-1829
Ignacio Peña	529	1822-1829
Severiano Quesada	549	1822-1829
José Ignacio Montes de Oca	417	1822-1829
Francisco de Madariaga	426	1822-1828
José Andrade	35	1822-1829
José Ignacio Cano y Moctezuma	158	1822-1829
Manuel Pinzón	531	1822-1829
Ramón Villalobos	715	1819-1829
Francisco Arteaga	33	1822-1829

#### Archivo General de la Nación, AGN.

Galería 5.

Ramo Pasaportes. Vol. 1,2 y 3.

Ramo Archivo de Guerra. vol. 407, exp. 4277. Juicio militar en contra de Manuel Gómez Pedraza.

### Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores. AHSRE

Expediente núm. 1-1-44. Reconocimiento de la independencia de México 1822-1825.

Record Translations, Empresario Contracts, List of Grants of Lands, and other Documents; made under the Government of Coahuila and Texas, from 1825 to 1835, with Appendix, General Land Office, Austin, Texas.

#### **Public Record Office**

Foreign Office 50 (México)

Volumen 2 Domestic various, 1823 March-December.
Volumen 34 From Richard Pakenham, 1827 January-July.

Volumen 45 From Richard Pakenham, 1828 September-December.

Volumen 54<sup>a</sup> From Richard Pakenham, 1829 May-August 26.

# Colección Thomas W. Streeter. (Rollos de micropelícula que se encuentran en el Instituto José María Luis Mora)

Rollo 21

Documento 1114. Western Colonization and Mining Company. David G. Burnet y Benjamín Milam. 1 de junio de 1829.

Documento 1119. Documentos relativos a la cesión de tierras hecha a Don Esteban Julian Wilson y Don Ricardo Exter en Texas, Nueva Cork, Ludwig & Tolefree printers, 1831.

Documento 1120. Emigration to Texas. Proposals for colonizing certain extensive traces of land in the Republic of Mexico, BATH: Printed by H. E. Carrington Chronicle office, 1831.

#### Bibliografía.

Anna, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México, Conculta/Alianza Editorial, 1991.

Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, FCE, 1985, 5 vols.

Álvarez Macotela, Oliva Samantha, *Texas en la colección Streeter: catálogo de microfilmes*, México, UNAM/IIH/IM/CONACYT, 1995. (Colección Carlos Bosch García).

Amsler, Robert, "General Arthur G. Wavell A Soldier of Fortune in Texas" en *The Southweatern Historical Quarterly*, vol. LXIX, julio 1965.

Ávila Rueda, Alfredo, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio,* 1821-1823, Tesis que presentó para obtener el grado de Doctor en Historia, México, UNAM/Facultad de Filosofía y Letras, 2001.

"Sin independencia no hay soberanía. Conceptos a prueba" en *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, Jorge A. Schiavon, Daniela Spenser y Mario Vázquez Olivera, editores, México, SRE/CIDE, 2006.

Barker, Eugene C., Mexico and Texas, 1821-1835, Dallas, P. L. Turner Co., 1928.

Becker, Felix, "Los tratados de amistad, comercio y navegación y la integración de los estados independientes americanos en el sistema internacional" en *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Inge Buisson, Günter Kalhe, Hans-Joachim König y Horst Pietschman, editores, Bonn, Inter Nationes, 1984

Bernecker, Walther, "Comercio y comerciantes extranjeros en las primeras décadas de la independencia mexicana", texto mecanografiado, sin publicar. Localizado en la Biblioteca Daniel Cosío Villegas del Colegio de México.

De agiotistas y empresarios. En torno de la temprana industrialización mexicana (siglo XIX), México, Universidad Iberoamericana, 1992.

Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX, México, Universidad Iberoamericana, 1994.

Boletín de fuentes para la historia económica de México, Centro de Estudios de Historia de El Colegio de México, septiembre-diciembre 1990.

Bosch García, Carlos, *Los problemas diplomáticos del México independiente*, México, Colegio de México, 1947.

Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico*, México, FCE, 1975.

Cantrell, Gregg, *Stephen F. Austin. Empresario of Texas*, New Haven, Connecticut, Universidad de Yale, 1999.

Cardoso, Ciro, (coord.), Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX, México, Siglo XXI, 1981.

(coord.), México en el siglo XIX (1821-1910) Historia económica y de la estructura social, México, Nueva Imagen, 1980.

Costeloe, Michael P., La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente, México, FCE, 1996.

Di Tella, Torcuato S., *Política nacional y popular en México 1820-1847*, México, FCE, 1994.

Fernández, Antonio, *Historia Universal. Edad Contemporánea*, vol. IV, Barcelona, Vincens Vives, 1984.

Fernández de Velasco, Manuel, *Relaciones España-Estados Unidos y mutilaciones territoriales en Latinoamérica*, México, UNAM, 1982,

Gerhard, Meter, Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821, México, UNAM, 2000.

González Navarro, Moisés, Los Extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero 1821-1970, vol. I, México, El Colegio de México, 1993.

Gutiérrez, Edgar O, "Esteban Courcier: un empresario francoestadounidense en Chihuahua" en *Los inmigrantes en el mundo de los negocios: siglos XIX y XX*, Rosa María Meyer y Delia Salazar, (coordinadoras), México, Plaza y Valdés/Conaculta/INAH, 2003, p. 17-33.

Heath, Hilarie J., "Los primeros escarceos del imperialismo en México: Las casas comerciales británicas, 1821-1867" en *Historias,* núm. 22, abril-septiembre de 1989.

Hobsbawn, Eric, La era de las revoluciones, Buenos Aires, Crítica, 1997.

Ibarra Bellon, Araceli, *El comercio y el poder en México, 1821-1864*, México, FCE, 1998, p.445.

Jiménez Codinach, Guadalupe, *La Gran Bretaña y la independencia de México*, 1808-1821, México, FCE, 1991.

Kennedy Paul, *Auge y caída de las grandes potencias*, Barcelona, Plaza Janés, 1996.

Kicza, John F., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, México, FCE, 1986.

MacLean, Malcolm, *Papers Concerning Robertson's colony in Texas. Vol. I. The Texas Association*, Arlington, Texas, The University of Texas at Arlington Press, 1980.

Meyer, Rosa María, "Los ingleses en México, la casa Manning y Mackintosh (1824-1852)" en *Historias* núm. 16, enero-marzo 1987.

, "Comerciantes y prestamistas británicos en México: 1821-1850" en *Historias* núm. 20, abril-septiembre de 1988.

, "El difícil equilibrio. Tropiezos de una empresa británica con el Gobierno mexicano" en *Empresas y modernización en México desde las reformas borbónicas hasta el Porfiriato*, Liehr, Reinhard (editor), España, Edición Iberoamericana/ Vervuert Verlag, 2006.

""El estilo empresarial de especular. Nacionalidad y finanzas a mediados del siglo XIX" en *Los inmigrantes en el mundo de los negocios: siglos XIX y XX*, Rosa María Meyer y Delia Salazar, (coordinadoras), México, Plaza y Valdés/Conaculta/INAH, 2003, p. 77-91.

Newton, Gilmore, *British Minning Ventures in early México*, California, Universidad de California, 1956. Tesis doctoral.

Olavarría y Ferrari, Enrique y Juan de Dios Arias, *México a través de los siglos*, vol. IV, México, Editorial Cumbre, 1976,

Ortega y Medina, Juan Antonio, Zaguán abierto al México Republicano (1820-1830), México, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 1987.

Parra, Alma, "Los británicos del siglo XIX en México ¿Una comunidad?" en *La comunidad inglesa en la ciudad de México*, Jiménez Codinach Guadalupe, (coord.), México, Gobierno del Distrito Federal, 1999.

Pi-Suñer Llorens, Antonia, *La deuda española en México. Diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, México, El Colegio de México/UNAM, 2006.

Platt, Christopher Desmond, *Latin America and British Trade* 1806-1914. The *Merchant Adventurers*, Edimburgo, T. & A. Constable Ltd., 1972.

"The Role of Foreign Finance in Latin America During the First Fifty Years of Independence" en Segunda Conferencia Internacional sobre América Latina y la Economía Mundial. Organización de Estados Americanos –Instituto Torcuato di Tella. Buenos Aires, Argentina. 26-29 agosto de 1980.

Pradeau, Alberto Francisco, *Historia numismática de México de 1823 a 1950*. Tomo tercero. Cecas de: Guadalajara, Guadalupe y Calvo, Guanajuato, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas, México, Edición patrocinada por la Sociedad Numismática de México, 1961, p. 23.

Randall, Robert, *Real del Monte. Una empresa minera británica en México*, México, FCE, 1986.

Reichstein, Andreas, *The rise if the lone star. The making of Texas*, College Station, Texas A & M University Press, 1989.

Rodríguez O., Jaime E., *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo*, 1808-1832, México, FCE, 1980.

Sims, Harold D., Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831), México, FCE, 1982.

La expulsión de los españoles de México, México, SEP/FCE, 1985

Schumacher, María Esther, (compiladora), *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos*, México, SRE/FCE, 1994.

Soto, Miguel, "De moderados y radicales en México y España" en *México en tres momentos: 1810-1910-2010 Hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y Perspectivas.* Vol. I. Alicia Mayer (coord.), México, UNAM, 2007.

"La disputa entre Coahuila y Saltillo y la independencia de Texas." en *Tempus*, (Revista de la Facultad de Filosofía y Letras/ UNAM), 1993, Número 1

, "La otra pérdida de Texas. Venta y tráfico de los predios de once sitios, 1828-1834." en Danna Levín Rojas y Martha Ortega, coordinadoras, *El territorio disputado en la guerra de 1846-1848*, México, UAM Azcapotzalco/ Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/ Porrúa, 2007, Colección del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez 1806-2006.

"Texas en la mira. Política y negocios al iniciarse la gestión de Anthony Butler" en *Política y negocios. Ensayos sobre la relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX*, Ana Rosa Suárez Argüello, Marcela Terrazas Basante, (coords.), México, UNAM/Instituto Mora, 1997

Stein, Bárbara y Stanley, *La herencia colonial de América Latina*, México, Siglo XXI, 1970.

Suárez Argüello, Ana Rosa y Terrazas Basante, Marcela (coords.), *Política y negocios. Ensayos sobre la relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX*, México, UNAM/Instituto Mora, 1997.

Tenembaum, Bárbara, "Merchants, money and mischief. The british in Mexico, 1821-1862" en *The Americas*, núm. 35, enero 1979.

, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, FCE, 1985.

Tornel y Mendívil, José María, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, FCE, 1986.

Valadés, José C., Alamán: Estadista e Historiador, México, UNAM, 1987.

Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, UNAM, 1977.

Walker, David, *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México 1823-1867*. México, Alianza Editorial, 1991.

Ward, Henry George, México en 1827, México, FCE, 1984.

Webster, Charles K., *Great Britain and the independence of Latin America, 1812-1830, select documents from the Foreign Office Archives*, vol. I, Londres, Oxford University Press, 1938.

Zavala, Lorenzo de, *Ensayo político sobre las revoluciones de México*, cap. IX, tomo II, Porrúa, 1985.

### Páginas Web

Handbook of Texas Online.

http/www.tsha.utexas.edu/handbook/articles/WW/fwa77.htlm (consultada el 27 de diciembre de 2007).

Sons of Dewitt Colony of Texas.

http://www.tamu.edu/ccbn/dewitt.htm. (consultada el 18 de septiembre de 2006).